



CIUDADANIA Y CONSUMO EN CHILE, UNA HISTORIA EN CONSTRUCCION

**Tesis para optar al grado académico de Licenciado en
Comunicación Social y al título de Periodista**

Alumnos:

**Karina Espinoza
J. Raúl Martínez
John Maulén
Marianela Neira
Jorge Pizarro**

Profesor guía:

Vicente Muñoz

Santiago, septiembre de 2006

PRESENTACION DEL REPORTAJE **4**

PRESENTACION DEL REPORTAJE **4**

EL CONSUMO	6
LA DISTINCIÓN ENTRE CONSUMO Y CONSUMISMO	6
EL CONSUMIDOR	8
CONSUMERISMO	10

EL DESIGUAL ACCESO AL CONSUMO, UNA CUESTIÓN SOCIAL NO RESUELTA EN CHILE **12**

1.1 INTRODUCCION	13
1.2 LOS HITOS MÁS RELEVANTES DE LA LUCHA REIVINDICATIVA DE LOS SECTORES POPULARES DURANTE EL SIGLO XX	18
1.3 SE INICIA EL SIGLO XX	23
1.3.1 HUELGA DE TRABAJADORES PORTUARIOS DE VALPARAÍSO	25
1.3.2 HUELGA DE LA CARNE O "LA SEMANA ROJA"	27
1.3.3 MATANZA EN LA ESCUELA DOMINGO SANTA MARÍA DE IQUIQUE	29
1.3.4 MATANZA OFICINA SALITRERA SAN GREGORIO/ ANTOFAGASTA	32
1.3.5 MATANZA OFICINA SALITRERA LA CORUÑA/ TARAPACÁ	33
1.4 EN LA DECADA DEL '30	35
1.4.1 MATANZA EN RANQUIL / LONQUIMAY	36
1.4.2 HUELGA NACIONAL FERROVIARIA	37
1.5 LA DECADA DEL '40	42
1.5.1 HUELGA NACIONAL DEL SALITRE / MITIN PLAZA BULNES DE SANTIAGO	42
1.6 LA DECADA DEL '50	45
1.6.1 HUELGA GENERAL - "UNIDAD CONTRA EL HAMBRE"	46
1.6.2 HUELGA Y MOVILIZACIONES POR ALZA DEL PRECIO DE LA LOCOMOCIÓN COLECTIVA	47
1.7 LA DECADA DEL '60	50
1.7.1 HUELGA GENERAL O "PARO DE LOS CHIRIBONOS"	52
1.7.2 MATANZA EN PAMPA IRIGOIN / PUERTO MONTT	52
1.8 LLEGA 1970	58
1.8.1 MARCHA DE LAS CACEROLAS VACÍAS / SANTIAGO	60
1.9 UNA VISION HISTORICA	63

LA VISION DE LOS MEDIOS Y LOS HITOS DEL SIGLO XX **65**

2.1 INTRODUCCION	66
-------------------------	-----------

2.2 LOS EPISODIOS	68
2.2.1 LA HUELGA DE LA CARNE	68
2.2.2 MASACRE ESCUELA SANTA MARÍA DE IQUIQUE	74
2.2.3 LA MATANZA DE RANQUIL EN 1934	79
2.2.4 HUELGA NACIONAL FERROVIARIA	86
2.2.5 MATANZA PLAZA BULNES DE SANTIAGO - 28 ENERO 1946	93
2.2.6 HUELGA GENERAL - 9 DE ENERO DE 1956	100
2.2.7 HUELGA Y MOVILIZACIONES DE MARZO DE 1957	102
2.2.8 EL PARO DE LOS CHIRIBONOS	107
2.2.8 MATANZA EN PAMPA IRIGOIN	111
2.3 UNA CONCLUSION DE PRENSA	115

EL DESARROLLO LEGAL DEL CONSUMO EN CHILE **118**

3.1 INTRODUCCION	119
3.2 ANTES DEL COMISARIATO	123
3.3 DESDE EL NACIMIENTO DEL COMISARIATO	125
3.3.1 ATRIBUCIONES QUE LA LEY DA AL ESTADO	128
3.3.2 ALMACENES Y COCINAS POPULARES	129
3.4 INSTAURACION DEL SISTEMA DE LIBRE MERCADO (1975 - 1990)	132
3.4.1 NEOLIBERALISMO	133
3.4.2 CONCEPTO DE LIBRE COMPETENCIA	134
3.4.3 DESDE LA PERSPECTIVA DEL LIBRE MERCADO	134
3.5 CON LA LLEGADA DE LA DEMOCRACIA	136
3.5.1 ALGUNOS ANTECEDENTES DE LA NUEVA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	137
3.6 A MODO DE CONCLUSION	140

ORGANIZACIONES CHILENAS DE CONSUMIDORES A TRAVES DEL TIEMPO **142**

4.1 INTRODUCCION	143
4.2 SIGLO XX, UN POCO DE HISTORIA	147
4.3 A ORGANIZARSE EN LA ACTUALIDAD	151
4.4 COMO CONCLUSION	157

UNA MIRADA COMPARATIVA SOBRE EL CONSUMO EN EL MUNDO **163**

5.1 INTRODUCCION **164**

5.2 LA HUELLA DE JOHN F. KENNEDY	167
5.3 EL CONSUMIDOR ESTADOUNIDENSE	170
5.3.1 THE U.S. HISTORY	170
5.3.2 LEYES FEDERALES, LEYES ESTATALES	173

5.3.3 EMPODERAMIENTO Y PAUTAS DE AGENDA	178
5.4 EL CONSUMIDOR EN EUROPA	181
5.4.1 EL EFECTO DE LAS GUERRAS	181
5.4.2 LOS DERECHOS EN LA EUROPA COMUNITARIA	187
5.5 LA INTERNACIONALIZACION DEL CONSUMO	191
5.6 AL OTRO LADO DE LA CORDILLERA	199
5.6.1 INSTITUCIONALIDAD EN ARGENTINA	199
5.6.2 ORGANIZACIONES, A LA PAR CON CHILE	201
5.7 Y A QUE LLEGAMOS	205
 CONCLUSION GENERAL	 206
 BIBLIOGRAFIA	 212
 ANEXOS	 217

PRESENTACION DEL REPORTAJE

Diversos textos de ciencias sociales, económicas y jurídicas describen y conceptualizan el consumo¹, el acto de consumir, el rol del consumidor, el consumismo, la sociedad de consumo², consumo sustentable y otros; y, en un número reducido de publicaciones, encontramos la relación **consumidores y ciudadanos**, lo que marca una diferencia considerable con la relación de **consumo y mercado** que aparece en todos los textos como un binomio inseparable y exitoso.

Es mucha información, que hace necesario distinguir para separar la paja del trigo.

Mirar al consumidor como un ciudadano, el acto de consumo como una satisfacción de necesidades y la organización de consumidores como una herencia del movimiento social.

Por lo tanto, nos abocaremos a dar una mirada desde la historia y poniendo como protagonista el movimiento social y sindical; luego hablaremos desde el marco jurídico, desde el derecho positivo y, por último, analizaremos comparativamente, lo social y jurídico.

No estamos reinterpretando la historia del movimiento obrero ni forzando lecturas para señalar que las reivindicaciones del mundo social eran expresiones para mejorar las prácticas de consumo.

¹ Para la Real Academia Española (RAE), consumo es la acción y efecto de consumir (comestibles y otros géneros de vida efímera)

² ~ de consumo, para la RAE da cuenta de la sociedad o la civilización que está basada en un sistema tendente a estimular la producción y uso de bienes no estrictamente necesarios.

Sólo constatamos que el consumo ha estado presente en la historia de las luchas sociales ocupando un lugar que, visto con los ojos del hoy, nos permiten indicar que no responde a un modelo de libre mercado, responde a las necesidades más sentidas del ser humano.

Hay tres conceptos que estarán presentes como columnas vertebrales a lo largo de este trabajo: consumo, consumidor y consumerismo. Conceptos que se van relacionando permanentemente, dando cuenta de un sistema y no una mera sumatoria de conceptos.

Frente a este mar de datos nos interesa que el lector comprenda que tomaremos tres conceptos que representan el acto natural e inherente al ser humano que es el **consumo** o la acción de consumir y cómo este acto ha sido parte de las reivindicaciones de diversas expresiones sociales y sindicales.

El sujeto propiamente tal, el ser humano, la persona que, para este trabajo, lo denominaremos **consumidor** y la expresión organizada de los consumidores, aquella práctica que pone al consumidor como un ciudadano que ejerce sus derechos y no como un objeto que es en la medida que consume, nos referimos al **consumerismo**.

La problemática del consumo, el acceso a él, es un aspecto que está hace muchos años en nuestro país y que ha tenido expresiones diversas que han nacido desde el mundo social, el Estado y los proveedores. Lo que ha cambiado es el modelo económico y los procesos de producción.

EL CONSUMO

El primer principio de la vida en sociedad es la división del trabajo, la elaboración de acciones diferenciadas tendientes a **satisfacer las existencias de la vida** en condiciones sociales. El consumo existe desde que existe el hombre y por ende todos somos consumidores y lo somos las 24 horas del día.

Hablar del consumo es hablar de las necesidades biológicas, psicológicas y sociales del hombre. Es hablar de un acto natural, inherente, propio de cada individuo que busca cubrir sus necesidades: comer, respirar, recrearse, vestirse y dedicar un tiempo al ocio.

La definición de consumo nos habla de *"gasto que se hace de comestibles y otros géneros, además esta la excepción que define a consumo como un impuesto municipal sobre ciertos géneros que se introducen en una población"*³.

Podemos establecer que consumo es la adquisición de un bien o de un servicio cuyo fin es satisfacer una necesidad por medio de uso o progresivo o su destrucción.

La distinción entre consumo y consumismo

El concepto de consumismo está vinculado a la necesidad de felicidad personal de adquirir bienes y servicios. Tanto más consumo, más feliz seré, y el eje es el tener por sobre el ser.

Precisamente ha sido la Iglesia Católica la que ha hecho un llamado de atención al respecto, creando talleres de sobre endeudamiento con el objeto de

³ Diccionario Sopena. Barcelona, España, edición 1992.

alertar a las personas en sus prácticas desenfrenadas de consumo que comenzó en las fechas navideñas y que poco a poco se ha ido extendiendo en los 365 días del año.

En esto ha colaborado la publicidad, que es una expresión propia de la sociedad de consumo.

La publicidad crea un estado de necesidad enorme en las personas, creando fantasías y deseos de consumo para alcanzar un estatus social y genera la necesidad de pertenecer a un determinado grupo de marcas. En la juventud, por ejemplo, se establece los sentidos de pertenencias en las marcas creándose en las relaciones con sus pares un cierto grado de competencia y discriminación por aquellos que no tienen esas marcas o no pertenecen a ellas.

El consumismo ha llevado a la sociedad a hipotecar nuestros recursos naturales y poner en riesgo nuestro equilibrio ecológico. Estas premisas las han tomado algunos grupos sociales, que han levantado un trabajo en torno al concepto de consumo sustentable, que es llevado hoy principalmente por los medioambientalistas y organizaciones no gubernamentales.

La diferencia está en que el consumo cubre una necesidad para nuestra vida y el consumismo crea una necesidad para nuestros éxitos visto desde el mercado.

EL CONSUMIDOR

El **consumidor** es la persona que realiza un acto de consumo. Persona natural se define en Derecho como todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición, y bien cabe decir que todos somos consumidores.⁴

Consumidores y ciudadanos, desde el punto de vista jurídico, son diferentes. Todos somos consumidores, pero no todos somos ciudadanos.

En 1962, el presidente John F. Kennedy, ante el Congreso de los Estados Unidos, hizo notar que el grupo económico formado por los consumidores es el más afectado por las decisiones públicas y privadas y, pese a ello, sus puntos de vista a menudo no son escuchados. En este discurso, tal vez populista, expresa cuatro derechos básicos que hasta la fecha se han considerado en las diversas legislaciones de protección al consumidor que se han dado diversos Estados.

Los derechos enunciados son: a la seguridad, a ser informado, a elegir y ser escuchado.

Derechos que están insertos en un concepto de modelo económico neoliberal, donde se pone el individuo por sobre el colectivo, al individuo como entre regulador y no al Estado. Subyace la libertad económica que prima por sobre la libertad del individuo. Es una libertad para elegir y para consumir, nada se dice del acceso al consumo de las personas, se supone, según lo señalado por el hombre más poderoso del planeta, en aquel entonces dividido en dos bloques.

Años más tarde nacen organizaciones internacionales que incorporan cuatro derechos más, el derecho a la satisfacción de las necesidades a ser

⁴ Código Civil de la Republica de Chile, Editorial Jurídica, 1996.

resarcido (derecho a la reparación o indemnización), el derecho a la educación y el derecho a vivir en un medio ambiente sano. Aspectos que estaban consagrados en las constituciones de los Estados y que en el caso de nuestra Carta Magna está refrendado por el artículo 19, referido a los derechos y deberes constitucionales.

En el año 1985, la Organización de Naciones Unidas (ONU) reconoció gracias a la sistematización de los derechos realizados por la organización internacional de asociaciones de consumidores, ocho derechos básicos.⁵

Desde entonces se reconocen internacionalmente los derechos a:

- 1) Satisfacer las necesidades
- 2) La Información
- 3) La seguridad
- 4) La libre elección
- 5) Ser escuchado
- 6) La reparación
- 7) La educación
- 8) Un medio ambiente saludable

⁵ Directrices de los derechos y deberes de los consumidores de las Naciones Unidas, 1985.

CONSUMERISMO

Nos encontramos en una sociedad desarrollada, con grandes avances, donde la economía globalizada nos hace tener grandes tecnologías en los hogares, a bajo costo, y ese aspecto es considerado un elemento relevante para hablar de un país en vías para el desarrollo.

Pero no debemos olvidar que tenemos un millón de personas recibiendo un sueldo inferior al mínimo. Los aspectos sociales y psicológicos de nuestra sociedad dejan mucho que desear.

Según algunos autores, como Jean Baudrillard⁶, en su libro "La Sociedad de Consumo: Sus mitos, sus estructuras", plantea que tenemos avances científicos que hace un siglo parecerían sacados de una novela de ciencia-ficción, también, es cierto que vivimos en una sociedad donde la miseria psicológica y cultural es elevada, como revelan, entre otros datos, las estadísticas de asistencia psiquiátrica, el alcoholismo y otras toxicomanías, las tasas de divorcios y de suicidios, etcétera; estos datos revelan que la cuestión de los objetivos finales, individuales y colectivos (sentido de la vida, autoestima, felicidad personal, solidaridad colectiva y otros) ha sido eclipsada por los objetivos utilitaristas, productivistas y consumistas de la sociedad de consumo.

Además, no es apresurado, según nuestro juicio, relacionar el consumo con las demandas sociales, puesto que en ellas están implícitas las mejoras de las condiciones mínimas de los seres humanos.

⁶ Jean Baudrillard (Reims, 29 de julio de 1929 - París, 6 de marzo de 2007). Sociólogo y crítico de la cultura francesa. Su trabajo se relaciona con el análisis de la posmodernidad y la filosofía del posestructuralismo.

Por lo tanto, relacionar el movimiento social, sus luchas y reivindicaciones, con el consumo no es algo osado. Es más bien el detenerse en el correlato de la historia y hacer una lectura, como una suerte de indicaciones al margen, respecto a cómo se ha expresado este aspecto, en los trabajadores y el movimiento de pobladores.

Desde las reivindicaciones de los trabajadores que comenzamos a conocer de estos temas, aunque están en un segundo orden, toda vez que éstas estaban centradas en las relaciones laborales, la explotación o un salario justo, vemos esbozos de lo que hoy es el consumo.

Si nos remontamos a la historia de las salitreras estaban las pulperías, donde los trabajadores exigían un peso justo y se oponían al monopolio que ejercían los almacenes que fijaban el sistema de pago y los precios.

Desde las míseras condiciones que vivían los obreros de las minas, de las fichas como pago y expresión del abuso del poder, hasta nuestros tiempos en donde pagamos con dinero plástico y nos vamos de shopping al templo del mercado a pasear con nuestra familias, donde todo se compra.

Donde prima la diversidad de los productos en lugar de la diversidad de las personas. Desde las fichas al dinero plástico, muchas vidas han pasado bajo el puente. Un puente que aún separa a aquellos que no tienen acceso al consumo y tiene a otros sobre endeudados.

CAPITULO I

EL DESIGUAL ACCESO AL CONSUMO, UNA CUESTIÓN SOCIAL NO RESUELTA EN CHILE

1.1 INTRODUCCION

Desde que en la vida del país los sectores populares emergieron como sujetos de su propia y dificultosa transformación social, la historia de Chile ha estado marcada por asonadas en las que los nuevos actores sociales han expresado el descontento, la protesta y sus propias reivindicaciones.

En el decurso de este fenómeno podemos constatar algunas diferencias, ya que si bien en los comienzos de dicho movimiento (S. XIX), donde la tónica fue el motín, la irrupción espontánea y más o menos violenta, los principales protagonistas de estas expresiones de rebeldía social fueron peones, jornaleros y obreros de baja calificación laboral; los mineros de la plata y el carbón. Trabajadores de las guaneras, pampinos de las salitreras, gañanes empleados en el tendido de líneas férreas y otros grupos asimilables al peonaje.

En lo urbano propiamente tal, y a medida que se fortalecía el proceso migratorio campo ciudad, fueron prevaleciendo formas más "modernas", es decir organizadas de protesta y actividad reivindicativa.

Las huelgas obreras y peticiones artesanales predominaron por sobre las asonadas callejeras y acciones directas, destinadas a presionar o golpear a los patrones y al aparato estatal.

La asonada callejera fue desde fines del siglo XIX el punto de conjunción esporádico y momentáneo de "los de abajo", lugar de encuentro y de disociación de fuerzas que convergían en pos del logro de una reivindicación común, pero que eran, en realidad, el enunciado de tendencias profundas hacia la disgregación en lo que respecta a las formas y capacidad de sostener la lucha en el mediano y largo plazo.

No obstante lo anterior, los disturbios populares continuarán marcando episódicamente la vida de algunas ciudades en situaciones de crisis política o económica, sentando con ello un precedente y una tradición que alcanzaría mayor desarrollo durante el siglo XX.

El paulatino surgimiento de un movimiento popular organizado, no eliminó del todo las manifestaciones más espontáneas y violentas por parte de un sub proletariado mayoritario; sólo modificó algunas de sus expresiones, y contribuyó, sin proponérselo, a que los motines o asonadas se hicieran más corrientes en los escenarios urbanos. Tras sus convocatorias se movilizaron también sectores marginales que no contaban con adecuadas organizaciones sociales ni de expresión política.

Nuestra preocupación por la historia de los sectores populares, significa también, hacerlo con una lectura diferente a la de los sectores dominantes, que han reparado en ella sólo una suma de sucesos accidentales e indeseados que han alterado la gran marcha de la institucionalidad instalada. La historia, no es para nosotros una verdad oficial e inmovible que se entrega desde el Estado para la eterna reproducción de su abundante dispensario de mitos.

Así como tampoco, una preocupación preferencial y exclusiva de los profesionales de la historiografía. Creemos que debiera ser, ante todo, entendida como una obra de reconstrucción reflexiva, y de carácter colectivo, que contenga también, como una de sus principales bases de sustentación. La memoria que el propio pueblo guarda de sus experiencias, una memoria diseminada en los escritos de la prensa obrera, en las actas y archivos de sus organizaciones, documentos de difusión popular, y fundamentalmente en las vivencias de los propios actores.

Hablaremos de "movimiento popular" para referirnos a los diversos actores sociales que conforman aquello que en términos gramscianos⁷ llamamos los sectores subordinados de nuestro modo de producción. Los proletarios voluntarios o forzosos, expropiados de sus fuentes productivas originarias para caer en la esclavitud del salario.

El conjunto de clases y subclases populares que comparten determinadas condiciones de vida -tanto materiales como culturales- que lo pone en una indeseada ubicación en la jerárquica escala económico-social de subordinaciones.

Hablar de movimiento supone, finalmente también, constatar como elemento de identidad, la visión de mundo que un determinado grupo o sector social posee de sí o pretende desarrollar como una realidad a superar.

Es en este marco que hemos intentado rescatar aquellos acontecimientos sociales de carácter reivindicativo y regenerativo, con los que sus protagonistas marcaron a la sociedad chilena, tanto por su convocatoria y connotación como por sus resultados. Hechos que conmovieron y que dejaron una huella indeleble en la memoria colectiva nacional.

No ha sido una tarea fácil determinar cuáles podrían ser los más destacados o que por su trascendencia superaron el tiempo de su factura, por lo que expresamos nuestra única responsabilidad en una selección que, como todas, peca de arbitraria.

⁷ Antonio Gramsci, destacado intelectual marxista y activista político italiano, fundador del Partido Comunista de su país. Nació en Cerdeña (1891) y murió en Roma (1937). Gracias al apoyo de su hermano y a su capacidad intelectual superó las dificultades producidas por su deformidad física (era jorobado), y por la pobreza de su familia. Estudió en la Universidad de Turín, donde recibió la influencia intelectual de Croce y de los socialistas. Fue encarcelado por el gobierno de Mussolini en 1926, condición en la que falleció producto de una prolongada tuberculosis, agravada por las vejaciones y humillaciones recibidas.

Este trabajo no puede alzarse como una investigación detallada sobre esos acontecimientos, su génesis, desarrollo y consecuencias, sino como un esfuerzo de ejemplificar a través de ellos, fenómenos más generales y complejos relacionados con la construcción de un movimiento cada vez más organizado de los trabajadores en Chile.

Este es un intento de reflexión, a partir del rescate de la información que los rodeó. Un poner en conocimiento de la sociedad actual las diversas motivaciones que dieron origen a las luchas y movilizaciones que tantos hombres y mujeres realizaron desde hace ya más de un siglo en la conquista de derechos políticos, económicos y socioculturales para mejorar sus condiciones de vida, y que por sus efectos transversales, lograron mancomunar los intereses de miles de ciudadanos de este nuestro país.

El presente trabajo contemplará, en términos de temporalidad, las variadas movilizaciones sociales ocurridas en Chile durante el S. XX. Expresiones de la lucha popular que varían en cuanto a su magnitud, desde la diferencia de opiniones en un taller a la culminación de una movilización masiva de miles de obreros de toda una región minera.

A modo de ejemplo, entre 1903 y 1909 se registraron 200 huelgas y 170 conflictos de otra índole. Una lucha que incorpora al obrero y su familia. Una lucha pocas veces exitosa y que la mayoría de las veces cobra su precio en vidas humanas.

Innumerables son los documentos que nos hablan ya de estallidos sociales desde principios del siglo XIX.

Las necesidades por obtener mejores condiciones de vida surgen con el hombre, y en la larga tarea evolutiva por alcanzar superiores estadios de civilización, el acceso al consumo aparece como un derecho inalienable.

El afán por contribuir al rescate de nuestra memoria colectiva, está animado por el deseo de dar a conocer a las actuales generaciones, que la historia de los movimientos sociales de vastos sectores de la población chilena, no ha sido, como construcción, el patrimonio exclusivo de una corriente ideológica, sino muy por el contrario, un proceso acumulativo de experiencias programáticas y organizacionales, así como la demostración de una estructural crisis social, con niveles tanto, cuantitativos como cualitativos de expresión política.

1.2 LOS HITOS MÁS RELEVANTES DE LA LUCHA REIVINDICATIVA DE LOS SECTORES POPULARES DURANTE EL SIGLO XX

Entre las más reconocidas movilizaciones del período citado, por su impacto en el acontecer nacional, podemos citar cronológicamente:

- **Huelga de Trabajadores Portuarios en Valparaíso**

11 de mayo de 1903 / Gobierno de Germán Riesco

Motivo: Negativa de las autoridades al pliego de peticiones presentado, en donde lo fundamental era el aumento de salarios.

- **Huelga de la Carne o "La Semana Roja"**

22 y 23 de octubre de 1905 / Gobierno de Germán Riesco

Motivo: Demanda de los Comités contra las alzas por suprimir un impuesto a la importación del ganado argentino que, pretendiendo proteger a la producción nacional, afectaba gravemente el acceso a la alimentación de los sectores más pobres de la población.

Gravísimos disturbios con muertos y heridos en el centro de Santiago, y repercusiones en Valparaíso y Chillán, además de otras localidades del país.

- **Masacre en la Escuela Domingo Santa María de Iquique**

21 de diciembre de 1907 / Gobierno de Pedro Montt

Motivo: Mejorar las condiciones salariales, evitar accidentes laborales frecuentes y garantizar la escolaridad y salubridad en campamentos salitreros de Tarapacá. Reemplazar el pago de fichas por dinero en faenas mineras.

Indeterminado número de víctimas, debido al desinterés de las clases gobernantes por investigar a tiempo los sucesos. Se habla desde trescientos hasta 3.600 obreros asesinados.

- **Matanza Oficina Salitrera San Gregorio/ Antofagasta**

03 de febrero de 1921/ primer Gobierno Arturo Alessandri Palma

Motivo: Mejorar las condiciones de trabajo en las faenas.

Las “Guardias Blancas” se ensañan con mineros. Interviene el regimiento Esmeralda de Antofagasta. Más de 100 obreros mueren ametrallados.

- **Matanza Oficina Salitrera La Coruña / Tarapacá**

05 de junio de 1925/ primer Gobierno Arturo Alessandri Palma

Motivo: Cesantía y crisis económica.

Quinientos presos son torturados en el Velódromo de Iquique. Obreros son ametrallados por el Regimiento Carampangue. Cientos de muertos son arrojados a los piques mineros.

- **Matanza en Ranquil / Lonquimay**

27 de junio de 1934 / segundo Gobierno de Arturo Alessandri Palma

Motivo: Mejoras salariales y falta de apoyo asistencial a colonos pobres.

Muchedumbres acosadas por el hambre asaltan los almacenes de los fundos. Entre ellos colonos de la zona. Gobierno ordena repeler con fuerza. Mueren en la masacre 200 personas, con un saldo similar de heridos.

- **Huelga Nacional Ferroviaria**

2 al 9 de febrero de 1936 / segundo Gobierno de Arturo Alessandri Palma

Motivo: Mejoras salariales y precarias condiciones de vida.

Funcionarios ferroviarios detienen al país por una semana. Se impone el Estado de Sitio durante tres meses. Fuerzas Armadas se hacen cargo de la administración de la empresa estatal.

- **Matanza Plaza Bulnes de Santiago / Mitin en Apoyo a la Huelga Nacional Salitrera**

28 de enero de 1946/ Gobierno de Alfredo Duhalde

Motivo: Solidaridad con la huelga salitrera en oficinas de Humberstone y Mapocho por la Confederación de Trabajadores de Chile (CTCH).

El gobierno declara ilegal dicho movimiento. Es decretado el Estado de Sitio. Fuertes enfrentamientos de manifestantes con la policía. Muere baleada la joven dirigente del Partido Comunista Ramona Parra. Total de víctimas, seis muertos y 100 heridos.

- **Huelga General / "Unidad Contra el Hambre"**

9 de enero de 1956 / segundo Gobierno de Carlos Ibáñez del Campo

Motivo: Pérdida del poder adquisitivo de los sectores populares y lograr que el Ejecutivo no tramite un proyecto de Ley Antiinflación, que afectaría debilitados ingresos.

El Gobierno había fijado contractivamente el sueldo y salario por bajo el índice de precios. Las movilizaciones, convocadas por la Central Unica de Trabajadores (CUT) bajo el slogan "Unidad Contra el Hambre", serán reprimidas al amparo de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia y el Estado de Sitio.

- **Huelga y Movilizaciones por Alza de Locomoción Colectiva**

27 de marzo al 8 de abril de 1957 / segundo Gobierno de Carlos Ibáñez del Campo

Motivo: Alza del precio de la locomoción colectiva.

Una semana de violentas movilizaciones sociales se vivieron en Concepción, Valparaíso y Santiago. Destrozos en el centro de la capital y toma de terrenos en el sector poniente de la ciudad (Población Franklin Délano Roosevelt, en la actual comuna de Cerro Navia). Opiniones divergentes frente a luctuosos hechos. Gobierno decreta Estado de Sitio. Suspendidas las clases. Fuerte represión con decenas de muertos y más de 300 heridos.

- **Huelga General o "Paro de los Chiribonos"**

Noviembre de 1967 / Gobierno de Eduardo Frei Montalva

Motivo: Los trabajadores se opusieron a un sistema de ahorro forzoso y restrictivo de sus remuneraciones.

Se producen muertos, heridos y detenciones. El proyecto es retirado de su tramitación legislativa.

- **Toma de Terrenos Población Herminda de La Victoria - Comuna de Las Barrancas / Santiago**

Marzo de 1967 / Gobierno de Eduardo Frei Montalva

Motivo: El derecho a la vivienda

Muere una menor de nombre Herminda, producto de una bala de Carabineros. En su honor, pobladores bautizaron la población.

- **Matanza en Pampa Irigoin / Puerto Montt**

9 de marzo de 1969 / Gobierno de Eduardo Frei Montalva

Motivo: Vivienda Digna

Un total de 91 familias sin casa y de escasos recursos se tomaron terrenos privados. Gobierno es fuertemente criticado por aplicación de violencia innecesaria, dado que sólo faltaba realizar el proceso de empadronamiento de los ocupantes. La opinión pública condena y responsabiliza a ministro del Interior, Edmundo Pérez Zujovic, y al Presidente de la República. Violenta represión dejó saldo de 11 muertos y 60 heridos de bala.

- **Marcha de las "Cacerolas Vacías"**

1 de diciembre de 1971 / Gobierno de Salvador Allende

Motivo: Protesta por desabastecimiento de productos de primera necesidad.

Convocada por los mismos sectores políticos que negaron, sistemáticamente, dotar al Gobierno de una Ley de Delito Económico, para combatir el acaparamiento y el mercado negro. El saldo de las manifestaciones es de tres heridos a bala y 10 detenidos. Los desórdenes se extendieron por tres días en los sectores altos de la capital.

1.3 SE INICIA EL SIGLO XX

Hacia 1880 ya prácticamente la economía nacional había terminado de transitar desde una economía basada fundamentalmente en la agricultura hacia una de carácter minero. Este proceso se expresa en la importancia alcanzada por los minerales de cobre y plata. A ellos se suma, a raíz de la anexión de las provincias mineras, luego de la Guerra del Pacífico, el auge en la producción y exportación del salitre natural, el que se convierte a poco andar, en el pilar principal de la economía chilena. Se inicia lo que se conoce como el ciclo del salitre, período que se extendió hasta aproximadamente 1920.

Económicamente entonces, el desarrollo y crecimiento del país depende del mercado externo. Se trata de una economía monoprodutora, con fuertes lazos de dependencia hacia Inglaterra, en particular, y el capitalismo mundial en general. Dicha dependencia se caracterizará por la fuerte penetración del capital inglés, tanto en la producción salitrera como en su comercialización. Sin embargo, este modelo de desarrollo traerá un aumento considerable en los ingresos nacionales, a través de la tributación a las exportaciones salitreras.

El incremento de los sectores populares, en especial del proletariado, constituye uno de los fenómenos más importantes del período comprendido entre 1880 y 1920. Su crecimiento se vincula a la explotación salitrera y al desarrollo paralelo de actividades portuarias y ferroviarias. Ligado esto a la supremacía de la exportación del salitre y otros minerales.

La principal consecuencia de esta forma de producción es la creación de enclaves mineros, alejados de los centros urbanos, con alta concentración de obreros. Lo que exigirá la creación de vías de comunicación, principalmente el tendido de líneas de ferrocarril. Junto con dinamizar la economía, la actividad salitrera y minera en general, requerirá diversos servicios administrativos,

comerciales y financieros. Esto va a influir en el desarrollo de varias ciudades, tales como Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Santiago y Concepción. Dicho proceso de urbanización se verá reforzado por la importancia que adquieren los servicios públicos.

Los diversos actores de la oligarquía resultaron ser los más beneficiados con la distribución de los ingresos que dejó la explotación salitrera. Estos sectores estaban conformados por los conservadores y tradicionales terratenientes, así como de grupos más nuevos y más liberales, vinculados a la actividad minera, comercial, industrial y financiera.

A pesar de algunas rivalidades internas, su diversidad no se traducía en antagonismos irreconciliables. Ellos destinaron los ingresos que recibieron del Estado, al consumo indiscriminado de bienes suntuosos, para llevar una vida de lujos y diversiones. De esta forma, al terminar ese período de bonanza, el país se vería enfrentado a una profunda crisis.

En lo político, la república oligárquica y por tanto todos los partidos históricos, se negaban a asumir la existencia de una “cuestión social”, a excepción del recientemente creado Partido Demócrata (1888) y luego el Partido Radical (1906), compartiendo la idea liberal predominante, de que el Estado debía prescindir de intervenir en los conflictos entre el capital y el trabajo, salvo para garantizar el orden que alterara el sistema productivo, lo que convertiría a Chile, en el marco de las celebraciones del Primer Centenario de la Independencia (1910), en un país más en el concierto mundial de crisis del sistema liberal.

1.3.1 Huelga de Trabajadores Portuarios de Valparaíso

Son muchos quienes han llegado a determinar y considerar como el inicio del despertar del movimiento obrero chileno, los acontecimientos del 11 de Mayo de 1903 en las calles de Valparaíso⁸.

La huelga se inicia por la negativa de las autoridades al pliego de peticiones que contemplaba, en forma fundamental, la mejora de sus salarios. Esta comienza en la Compañía Inglesa de Vapores, y pronto se extiende a las Compañías Alemana y Sudamericana, y al personal de máquinas y vapores fiscales. Unos siete mil trabajadores promueven manifestaciones en la calle. La policía intenta repelerlos usando sus caballos y sables, a lo que estos responden sacando los adoquines de la calle y lanzándolos contra las fuerzas represivas. La situación alcanza su punto más álgido cuando una piedra golpea al comisario Washington Salvo, y él responde asesinando de un balazo al obrero Manuel Carvajal.

A raíz de lo anterior, los manifestantes interceptan los carros de la locomoción colectiva, el comercio cierra sus puertas y los estudiantes enviados a sus casas. La lucha se generaliza por calles y plazas. En la mañana del martes 12, todos se trasladan a la zona de los malecones, para impedir a como de lugar, la contratación de personal ajeno a la empresa para realizar el trabajo de descarga de las naves. En la Plaza Echaurren producto de otro violento enfrentamiento muere otro trabajador y caen dos heridos.

El Intendente pide ayuda al Regimiento Maipo, el que llega a las 12:00 horas. Por su parte la marinería ha recibido orden de desembarcar a cien hombres

⁸ El historiador marxista nacional Julio César Jobet señala: "La huelga de los gremios marítimos de Valparaíso de 1903, es la manifestación revolucionaria inicial de la clase obrera chilena". Ver Las Grandes Masacres de Patricio Manns. Colección Nosotros los Chilenos Nº 20 / Editorial Quimantú Ltda. 1972.

para patrullar las calles de Valparaíso. A las 14:00 horas se organiza una concentración frente al diario El Mercurio, para expresar su repudio por las reiteradas mentiras y desvirtuadas informaciones respecto de la huelga.

Desde el edificio se abre fuego contra la muchedumbre. Ella responde a pedradas rompiendo todos los vidrios del edificio. El saldo aumenta el número de víctimas, hay dos nuevos muertos y cuatro heridos. Los manifestantes se trasladan a la zona de los malecones e incendian el edificio de la Compañía Inglesa de Vapores, principal responsable de los hechos, porque rechaza sin preámbulos el pliego de los trabajadores. Los patrones amenazan con el despido colectivo si al día siguiente no retornan a sus labores habituales.

Otro mitin en Plaza Echaurren es atacado por la policía, provocando muertos y heridos, entre ellos civiles que nada tienen que ver con la movilización. Los guardias usan sus sables sin discriminación y lesionan gravemente a varios obreros en sus cabezas.

En la tarde del día 12, la manifestación se ha generalizado. Bajan desde los cerros una muchedumbre de personas, todas ellas sin trabajo o en condiciones de extrema miseria, para sumarse a los huelguistas. Las acciones suman y siguen por ambos lados. Las víctimas varían dependiendo de quien recoja la fuente.

El Mercurio asegura por ejemplo, que los muertos son 35, y los heridos 600.

En apoyo a la huelga se agregan contingentes de panaderos, carretoneros, operarios de ferrocarriles, trabajadores de la Refinería de Viña del Mar y obreros portuarios. Al anochecer desembarca en la Estación Bellavista el General José Manuel Ortúzar, que comanda la tropa de línea enviada desde Santiago. Sustituyendo el Ejército a los contingentes policiales. Ya hay 10 mil amotinados.

La presencia militar enardece los ánimos. Por la noche se registran asaltos a casas comerciales, especialmente aquellas dedicadas a la usura, algunas de ventas de alimentos de las calles Victoria e Independencia, y otras de la Plaza Cumming.

Lo demandado por los trabajadores era la reducción de su jornada laboral de 12 a nueve horas diarias y el otorgamiento de una hora para almorzar. Pedían además la cancelación de sus jornales atrasados desde el mes de febrero.

El Comité de Huelga estuvo integrado por representantes de lancheros, estibadores, jornaleros de aduana, vaporinos, el Intendente Provincial, el Ministro del Interior Rafael Sotomayor y el Presidente de la República Germán Riesco.

El resultado de las acciones desemboca en la creación de una Junta de Conciliación. El fallo es emitido cuatro meses después, y establece apenas un magro aumento de salarios y el pago atrasado a los trabajadores por parte de las compañías.

1.3.2 Huelga de la Carne o "La Semana Roja"

El letargo parlamentario de 1905 será interrumpido por lamentables acontecimientos. La carestía de la vida, sumada al reclamo por el impuesto que gravaba las importaciones del ganado argentino, e impedía, por su elevado precio, el consumo de carne para los modestos bolsillos de la población, desencadenó una masiva protesta.

Muchas organizaciones de trabajadores y Comités contra las alzas, venían, desde hacía algún tiempo solicitando la derogación de una ley que desde 1897 gravaba dicha internación. El comité creado para negociar con las autoridades, al

no ver avances en ello, llamó, con profusa propaganda en diferentes comunas de la capital al pueblo a manifestarse en masa en la concentración que se preparaba.

Se reunieron todas las sociedades obreras y de artesanos de Santiago, acudiendo también organizaciones de comunas rurales y pueblos cercanos, además de representantes de todas las clases sociales. Se calculó en alrededor de 25 o 30 mil las personas que se congregaron en torno al Palacio de Gobierno. Los dirigentes entregaron un documento con las demandas al Presidente de la República, Germán Riesco, en su domicilio particular, luego de ir a La Moneda y no encontrarlo. En su texto original este decía:

"En 1897, impelidos por nuestro patriotismo y henchidos nuestros corazones de entusiasmo, aplaudíamos que se dictara una ley de protección para asegurar el desarrollo de la ganadería nacional. Esta ley satisfacía las justas aspiraciones de todos: porque en días no lejanos nos bastaríamos a nosotros mismos y tendríamos la carne nacional a un precio equitativo. Cegados por nuestros anhelos patrióticos ni soñábamos con las tristes y crueles decepciones que nos deparaba el porvenir. Desde que se dispuso la ley, la carne fue subiendo progresivamente. Se ha aguardado con paciencia que la ganadería nacional manifieste su existencia, no decimos haciendo bajar el precio, sino deteniéndolo, pero no hemos podido ver ni la una ni la otra cosa".⁹

Producto de malos entendidos entre la masa reunida y quienes la representaban ante el Presidente Riesco, por pensar que éste último se había negado a recibirlos, se dirigieron con indignación de vuelta a La Moneda e iniciaron los disturbios apedreando el Palacio de Gobierno.

⁹ Crónica Política del Siglo XX, desde Errázuriz Echaurren hasta Alessandri Palma, Fernando Pinto Lagarrigue. Editorial ORBE / Santiago 1972.

En aquella semana de Octubre, la Guarnición Militar de Santiago se encontraba en ejercicios fuera de la capital, por lo que la escasa tropa disponible fue reforzada por piquetes de policías, bomberos, y jóvenes aristocráticos, venidos desde distintos puntos de la ciudad para colaborar en la represión contra de los manifestantes. Los focos de violencia se prolongaron por varios días. El resultado, la calle Alameda de Las Delicias, entre Bandera y Estación Central, convertida en un botadero de escombros. Varios tranvías incendiados.

Los despojos de la lucha eran evidentes. No quedaba un foco del alumbrado público, piedras y adoquines sobre la calzada mostraban lo intenso de las manifestaciones. Tras algunos días se informaba de las víctimas de esta “asonada”: 70 muertos y 300 heridos.

Lo importante a destacar, es que hasta ese momento algunos de mentalidad cerrada comenzaron a entender que el pueblo sufría hambre, y que si no se satisfacían sus necesidades mínimas, estaba dispuesto a sublevarse al precio de cualquier represión.

1.3.3 Matanza en la Escuela Domingo Santa María de Iquique

Esta es sin duda la mayor manifestación popular en la historia política de Chile en la que la lucha por obtener mejores condiciones laborales y de vida, y por consecuencia acceder al consumo de productos básicos y de primera necesidad, quedaron escritas con sangre.

Nadie ignoraba las condiciones deplorables en que vivían y morían los trabajadores de la pampa salitrera. Sin embargo, no se percibía una reacción gubernamental ni la adopción de medidas tendientes a mitigar tanto sufrimiento. En diciembre de 1907 se desencadena una gran huelga minera en el norte del país. Los sucesos se inician el 4 de Diciembre, cuando los operarios de la

maestranza del ferrocarril salitrero de Iquique solicitaron mejoramiento económico, demostrando que sus ingresos no les alcanzan para comer. La negativa de la autoridad condujo a la huelga, la que luego se extendió a varias oficinas salitreras, en las que sus obreros llevaban años clamando justicia. Todos se oponen al pago de salarios en fichas y exigen condiciones de vida menos miserables. Según recientes estudios habrían participado unos 30 mil trabajadores en el movimiento.

Los obreros de las salitreras interiores deciden bajar a Iquique, para explicar sus demandas y así ejercer mejor presión a la mediación entre las autoridades, ellos y los sectores empresariales. Marchan hasta el puerto cerca de 15 mil obreros para intentar que el Gobierno interceda en las negociaciones con las compañías. En Iquique se suman otros trabajadores que paralizan sus faenas en actitud solidaria. Es decretado el Estado de Sitio para la provincia de Tarapacá.

Ante el temor de que la ciudad fuera invadida, se ordenó atajar a los otros grupos que quisieran llegar. Además a modo de precaución se dispuso que se trasladaran a Iquique, los regimientos “Esmeralda” de Antofagasta, “Rancagua y “Atacama” de Tacna, para reforzar al “Carampangue” y “Granaderos” de Iquique. Se enviaron también, desde Valparaíso, los transportes “Maipo” y “Rancagua” y el crucero “Zenteno” con tropas de desembarco. Es en este último, que llega el día 19, en donde el Gobierno envía al general Roberto Silva Renard y al coronel Sinforoso Ledesma, para hacerse cargo de la situación.¹⁰

Tras varios días de conflicto y con el pretexto de que se negaban a abandonar la escuela (lugar de permanencia de la mayoría de los dirigentes), y trasladarse a un lugar más espacioso como el Hipódromo, éste ordena disparar en contra de los obreros amotinados en la Escuela Santa María de Iquique.

¹⁰ Ibid.

Los luctuosos acontecimientos ocurridos a partir de las 15:45 horas de aquel 21 de diciembre, ni la verdadera carnicería humana continuada en los alrededores de la escuela y de la ciudad, bajo las órdenes del general Silva Renard, fueron cubiertos por la prensa. Acatada la estricta orden de censura que impuso el Gobierno del Presidente Pedro Montt, los hechos quedaron registrados en clandestinos impresos de federaciones obreras y sólo fueron parcialmente conocidos años después, en una sesión de la Cámara de Diputados del 7 de Noviembre de 1913, gracias al informe emanado de la comisión que tardíamente fue creada para investigar.

Esta represión, como “guerra preventiva”, al decir del historiador Sergio Grez¹¹, es la más cruenta en la historia proletaria de Chile y constituye una página vergonzosa que no obstante conviene recordar en homenaje a aquellos trabajadores chilenos, peruanos, bolivianos y argentinos además de algunos inmigrantes españoles, asesinados junto a sus familias, por el sólo delito de intentar remediar el hambre y la desesperanza. Hombres, niños, ancianos y mujeres tiñeron de sangre la arena del patio de la escuela.

Años más tarde, el escritor Tancredo Pinochet contaría: *"Un profesor primario me mostró el patio de los caídos. Esta tierra es nueva, me dijo, la pusimos nosotros, con los alumnos. La otra, empapada con sangre, quemó todas las plantas y flores. Hubo que sacar más de medio metro de tierra, para que lo que plantáramos volviera a florecer"*.¹²

Por su parte, el informe de Silva Renard es de una impudicia insólita. Afirmaba que solamente durante 30 segundos hizo fuego con una ametralladora sobre los amotinados. Y agregaba: *"El infraescrito lamenta este doloroso*

¹¹ Director del Museo Nacional Benjamín Vicuña Mackenna / Director Magíster Historia y Ciencias Sociales Universidad Arcis / Profesor de la Universidad de Chile.

¹² Las Grandes Masacres, Patricio Manns, Editorial Quimantú, 1972.

resultado, del cual son responsables únicamente agitadores, que, ambiciosos de popularidad y dominio, arrastran al pueblo a situaciones violentas, contrarias al orden social, y que por la majestad de la Ley, la fuerza pública debe amparar, por severa que sea su misión".¹³

Nunca ha habido precisión respecto del total de víctimas fatales. En su momento las cifras señalaban dos mil muertos y otros tantos heridos. Otros historiadores han llegado a aproximarse a los 3.600.

1.3.4 Matanza Oficina Salitrera San Gregorio/ Antofagasta

En febrero de 1921, el primer Gobierno de Arturo Alessandri Palma reprime una huelga minera en la provincia salitrera de Antofagasta. Los obreros de la oficina San Gregorio exigían el pago de un desahucio justo. Luis Emilio Recabarren es acusado por estos acontecimientos y detenido durante dos meses en la cárcel. La Federación Obrera de Chile (FOCH) declara y convoca a un paro nacional en protesta y exige la libertad de todos los detenidos. Mueren 22 obreros adscritos a la FOCH y otros 13 detenidos son juzgados por tribunales militares.

Esta situación se produjo a consecuencia de la crisis salitrera que afectó principalmente a los obreros del norte. La baja de las exportaciones llevó a un cierre indiscriminado de minas, y por consecuencia a un importante número de trabajadores a la cesantía. Estos se ven forzados a migrar al centro del país en busca de mejores oportunidades. La falta de trabajo agudiza problemas sociales que se arrastraban del siglo pasado. Esto es, alimentación, vivienda y salubridad.

¹³ Ibid.

El desengaño, con relación al Gobierno que habían ayudado a elegir, además de la aguda situación económica, conduce a las organizaciones obreras a una actitud más radical en sus posturas.

1.3.5 Matanza Oficina Salitrera La Coruña/ Tarapacá

Es 1925, preside el país Arturo Alessandri Palma. Desde el mes de febrero se comienzan a hacer sentir fuertes agitaciones en todo el sector minero de la provincia de Tarapacá. En abril se pactó una tregua, a fin de consultar con los capitalistas ingleses y norteamericanos, pero expirado el plazo, no hubo ningún aumento de salarios.

A fines de mayo se anunciaron nuevas movilizaciones, por lo que los empresarios pidieron ayuda a las autoridades. Estas suprimieron el derecho a reunión, y despacharon a la zona los cruceros “Zenteno” y “O’Higgins”, además del destructor “Lynch” con tropas bien armadas que fueron conducidas a la pampa.

El día 3 de junio, en la oficina “La Coruña”, un grupo de obreros pidió al administrador las fichas correspondientes al alcance de sus libretas, para poder comprar alimentos. Les fueron negadas, por lo que resolvieron asaltar el almacén, pero los empleados que estaban advertidos, los repelieron a balazos. Intervino la policía e intentó trasladarlos al crucero “Zenteno”, lo que produjo una fuerte refriega, en donde quedaron heridos de ambos lados.

Los obreros declararon paro indefinido, al que adhirieron otras oficinas, la maestranza y demás secciones del ferrocarril salitrero. El día 5 entraron las tropas a “La Coruña”. Los trabajadores intentaron parapetarse entre las edificaciones de la oficina, lo que enardeció los ánimos de quienes dirigían la operación. No hubo perdón. Mujeres y niños engrosaron el número de víctimas fatales.

Esta masacre en contra de los obreros de la mina, es dirigida en forma directa, por el entonces ministro de Guerra, Carlos Ibáñez del Campo. En parte de los inescrupulosos acontecimientos que rodearon estos hechos, aparece uno mencionado que realmente es para no olvidar, y que obviamente demuestra la falta de respeto por la vida humana, y en particular por el minero. Aplicaron el sistema llamado “palomeo de rotos”.¹⁴

Este consistía en que cada condenado debía cavar su propia tumba y cuadrarse luego frente a ella; posteriormente un oficial tomaba puntería y disparaba, el “roto” da una vuelta en el aire y cae justo en el hoyo.

Quinientos detenidos fueron alevosamente torturados en el Velódromo de Iquique (uno de los tantos lugares al que habían sido, 18 años antes, trasladados los mineros que fueron masacrados en 1907, en esa misma ciudad). El Presidente de la República, Arturo Alessandri Palma, felicitó muy orgulloso a las tropas por haber sofocado la manifestación.

Sin duda, junto a la matanza en la Escuela Santa María de Iquique en 1907, las anteriores son dos de las más sangrientas acciones que golpearon durante la década a los pobres y subproletarios forzosos de nuestro país.

Un factor que las une es la participación de contingente militar de diversos regimientos. En este último caso, el responsable directo es cara conocida por sus reiteradas matanzas de trabajadores: Arturo Alessandri Palma. Este presidente constitucional y personaje de nuestra historia cargó sobre sus espaldas, con al menos cinco asesinatos masivos en sus dos períodos presidenciales. En esta, su primera administración, fueron San Gregorio y La Coruña, ambas oficinas salitreras.

¹⁴ Ibid.

1.4 EN LA DECADA DEL '30

La crisis del capitalismo mundial de 1929 y 1930 no sólo afectó a los centros motores del capitalismo de la época: Inglaterra y Estados Unidos, para nuestro país fue una verdadera catástrofe. Para los trabajadores la consecuencia mayor fue el alto nivel de cesantía. En la minería del salitre la desocupación llegó al 90 por ciento, y en el cobre al 60. Un informe de la Liga de las Naciones (actual ONU), señaló en ese momento a Chile como el país más afectado económicamente a nivel mundial.

La crisis vino a confirmar un hecho: la debilidad de nuestra economía. La dependencia del mercado internacional dado nuestro carácter de país exportador de materia prima y no de manufactura, además de la predominancia de capitales extranjeros en ella.

Eran capitalistas ingleses y luego estadounidenses quienes comandaban la producción minera. Porque mientras en la producción del salitre se mantenían los capitales ingleses, en el cobre aparecían capitales norteamericanos. Que llegan a consolidar, en este período, su hegemonía en la producción minera nacional. Datos de la época dan cuenta que de las utilidades salitreras, sólo una cuarta parte correspondía al fisco chileno.¹⁵ El Estado, en este esquema pasaba a ser un socio menor del capital extranjero.

La constante tendencia a la baja del salitre en el mercado internacional, aceleró el cierre de innumerables “oficinas”, y provocó como consecuencia un proceso migratorio de proporciones de aquellos obreros desde el norte al sur originario. Sin embargo, muchos de ellos detuvieron su regreso en las grandes ciudades intermedias, e incrementaron así los cinturones de miseria que se habían

¹⁵ Cuadernos de Historia Popular: Historia del Movimiento Obrero / Tomo II Nº 5. La Crisis de los Años Veinte. Taller Nueva Historia - Cetra/CEAL, 1986.

comenzado a producir con la llegada de sectores del campesinado que también iba en busca de mejores condiciones de vida y oportunidades laborales. Es el comienzo de las poblaciones callampas y el hacinamiento urbano en los conventillos.

1.4.1 Matanza en Ranquil / Lonquimay

El amotinamiento de los obreros de los lavaderos de oro de Llanquén, localidad próxima a Lonquimay, aquella mañana de junio de 1934, significó el inicio de uno de los hechos más sangrientos que enlutaron al país durante el segundo gobierno de Arturo Alessandri Palma.

Luego de asaltar la pulpería y robar las provisiones de alimentos se llevaron el oro que existía en la oficina del regente y lo asesinaron. A ellos se sumaron labriegos y colonos del fundo Ranquil, que se sentían frustrados en sus aspiraciones, llegando a conformar un grupo de aproximadamente 500 hombres. Luego intentaron tomar contacto con los operarios que trabajaban en la construcción del túnel "Las Raíces" en las cercanías del río Ranquil.

A la altura del puente fueron alcanzados por una docena de carabineros, quienes procedieron a reprimirlos fuertemente. El saldo de esa primera refriega, de aproximadamente dos horas, fue de 60 bajas, entre muertos y heridos. Algunos manifestantes portaban revólveres. Ambos bandos se replegaron. Con el paso de los días volverían a encontrarse. Entretanto continuaban asaltando fundos y almacenes de la zona en procura de alimentos, armas y cabalgaduras. En la capital una sensación de incertidumbre cundía entre la población.

La oposición condenaba al Ejecutivo por no haber atendido las demandas de los colonos y obreros de la zona por mejores condiciones de vida. Por su parte

el gobierno culpaba a la izquierda de estar fraguando un plan subversivo en todo el país.

Desde el Ministerio del Interior se impartían instrucciones terminantes a las autoridades de Cautín y Biobío. Avionetas de la base de Temuco sobrevolaron el sector en busca de los sublevados.

La nevada impedía al coronel Humberto Arriagada, avanzar con su contingente de carabineros, logrando acorralarlos el día 6 de julio, en un lugar de la montaña cercano a Rancuél. Rodeados por varios flancos su defensa fue difícil, y si bien pudieron ser capturados con vida, fueron masacrados sin contemplación. Los muertos llegaron a 200 y a igual número los heridos, de los cuales muy pocos lograron sobrevivir en su trayecto hasta los juzgados de Temuco.¹⁶

1.4.2 Huelga Nacional Ferroviaria

Entre Coquimbo y Puerto Montt se extendió la movilización huelguística ferroviaria más importante que registra la historia de nuestro país. Era febrero de 1936 y continuaba en la primera magistratura nacional Arturo Alessandri Palma.

Los obreros ferroviarios organizan y llaman a partir de las 24:00 horas del 2 de febrero a una paralización de actividades, a fin de pedir al gobierno mejoras en sus remuneraciones. La respuesta no se hace esperar. La movilización es declarada ilegal por ser ésta una empresa del Estado y tener la condición de estratégica.

¹⁶ Crónica Política del Siglo XX: Desde Errázuriz Echaurren a Alessandri Palma, Fernando Pinto Lagarrigue.

La empresa estatal tenía en aquel entonces una importancia mayúscula en todo el desarrollo de la economía y el traslado y despacho de carga, desde y hacia los puertos nacionales.

Importante es señalar que los trayectos del tendido de ferrocarriles recibían en aquel entonces denominaciones distintas a las que conocimos hasta antes de 1973. Se llamaban I y II Zonas, a los tramos correspondientes a Santiago y Valparaíso, esto es, servicios interiores además del tendido central. La III Zona, iba desde Santiago hasta Coquimbo, y la IV Zona era la de Santiago a Puerto Montt.

Diversas fueron las formas adoptadas por los huelguistas para conseguir dichos resultados. Desde el levantamiento de rieles y el cruce de durmientes sobre el tendido a fin de provocar descarrilamientos. Cortes del alambrado telefónico y hasta la desconexión de selectores para impedir las comunicaciones entre estaciones. El sabotaje fue la tónica.

Durante las primeras horas las autoridades sintieron la magnitud de la movilización. Desde la Estación de San Rosendo, tres trenes de carga no pudieron salir por falta de personal. La correspondencia se acumuló en las oficinas de Correos de las distintas ciudades. El país es prácticamente paralizado en toda su extensión.

A las 20:00 horas del 3 de febrero, el Presidente de la República se reúne en forma urgente con el ministro del Interior, Luis Cabrera; de Hacienda, Gustavo Ross; de Fomento, Matías Silva; de Defensa Nacional, Emilio Bello; y de Justicia, Francisco Garcés.

Además de ellos con el general en Jefe del Ejército, el Director General de Carabineros, el Intendente de Santiago, el Comandante de la II División del

Ejército, el director general de Ferrocarriles, el director general de Investigaciones, el coronel jefe de los ingenieros militares y el jefe de la Presidencia.

En dicha reunión, y luego de enterarse por parte de cada uno de los presentes de las condiciones en que se desarrollaba la huelga, y los problemas creados en cuanto al orden público y al tráfico ferroviario, se tomaron las medidas conducentes a terminar con la movilización. La primera fue entregar la versión oficial del gobierno a la opinión pública a través del Ministro de Fomento. En parte de ella se señalaba:

"La huelga declarada en un sector de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, es un hecho que se produce por segunda vez, y que obedece a dos causas: a una propaganda permanente de carácter comunista y a la creencia de que la huelga es el procedimiento para conseguir todo lo que se quiere sin entregar nada. En todo lo que se dice hay inexactitudes. No es exacto lo que se dijo ante la Asamblea Radical, por un ferroviario alejado de la empresa, que el Ministerio de Fomento financiaría con once millones de pesos el reajuste de salarios de los obreros de ferrocarriles. No es exacto, como también se dijo en ese momento, que el gobierno haya reconocido al Frente Único Relacionador Ferroviario como una entidad legal. El Ministro no ha hecho declaración alguna que signifique el reconocimiento de alguna organización ferroviaria. El recibir a representantes en su despacho, no importa reconocer el derecho a organizar sindicatos dentro de la empresa, sino simplemente el derecho a hacer peticiones. Nada inhabilita al Gobierno y a la Dirección General de la empresa, para hacer efectiva las disposiciones legales que prohíben la realización de sindicatos en los servicios fiscales y municipales".¹⁷

Otra de las decisiones adoptadas por la autoridad fue la de declarar el Estado de Sitio y extender por tiempo indefinido, mientras lo considerara necesario

¹⁷ Ibid.

el nuevo Director Militar de Ferrocarriles, los nombramientos de Jefes de Plaza para las ciudades de Santiago, San Rosendo, Temuco y Concepción. Quienes estarían facultados para tomar las decisiones que las circunstancias ameritaran.

Dado que la dirección de la empresa quedara bajo control militar, las medidas que allí se adoptaron tuvieron el mismo carácter. Se llamó a los funcionarios para reintegrarse a sus labores a partir del día 4 de febrero a las 08:00 horas, los que así no lo hicieran serían eliminados del servicio y entregados a la Justicia Militar. Este argumento se usaba porque se decía que la huelga declarada era un delito penado por las leyes militares.

Cinco días lograron mantener la huelga en pie los funcionarios de Ferrocarriles. Cinco días en que recibieron todo tipo de descalificaciones por parte de las autoridades, desde antisociales, subversivos y delincuentes. En que se los acusó de haber sido instrumentalizados por sectores de extrema izquierda y el Partido Comunista. Que la huelga y sus dirigentes no buscaban fines económicos, sino perseguir fines políticos para atacar al gobierno. Durante los cuales, también un porcentaje menor, estuvo de acuerdo en reanudar las actividades o no ir a la movilización, para no perder sus puestos de trabajo o ser detenidos por alterar el orden. Pero que finalmente consiguió su objetivo, el gobierno aceptó mejorar las condiciones económicas del gremio ferroviario.

El Estado de Excepción se extendió por tres meses desde la provincia de Aconcagua al sur, a partir del 8 de febrero de 1936.

Como dato adicional, cabe mencionar que las Milicias Republicanas, fueron organizadas desde el gobierno de Arturo Alessandri Palma con fines exclusivamente represivos a toda movilización obrera y popular, y llegó a tener entre sus filas a 50 mil miembros, y estaban integradas por jóvenes aristócratas, siendo disueltas casi al término de su mandato presidencial.

Este segundo gobierno de Arturo Alessandri Palma, se caracterizó fundamentalmente por el autoritarismo constitucional y la sangrienta violencia ejercida. Ranquil y la Matanza en el Seguro Obrero de Santiago de 63 jóvenes nazis, son los más claros ejemplos.

1.5 LA DECADA DEL '40

Con el término de la Segunda Guerra mundial en 1945, se abre un nuevo contexto político y una nueva fase en el escenario de las relaciones internacionales. Surgen dos grandes superpotencias hegemónicas en busca del equilibrio: Estados Unidos y la Unión Soviética. Se estructuran así dos grandes bloques, uno capitalista y otro socialista, que ejercerán influencia a nivel mundial. La lucha por ampliar e imponer sus respectivas influencias se conocerá como el período de la “Guerra Fría”.

En el ámbito interno se debilita la interlocución y el diálogo con los trabajadores. A nivel gubernamental se tenderá a contener la movilización social. Es así como en 1948 es aprobada en el Congreso la Ley de Defensa de la Democracia, o más conocida por su apodo de "Ley Maldita". Lo que significó en concreto la exclusión de la vida política del país de un importante sector de la población. Fue, dicho de otra manera, revertido el proceso de participación democrático que se venía ampliando desde 1924. Ya no sólo las mujeres y campesinos estaban fuera del sistema político, a partir de entonces también se puso al margen de la legalidad a los comunistas. La "Ley Maldita" se aplicó a destajo y en forma arbitraria en contra del conjunto del movimiento popular, hasta su derogación, 10 años después.

1.5.1 Huelga Nacional del Salitre / Mitin Plaza Bulnes de Santiago

En enero de 1946 el país vive una agitada situación política y laboral. Las oficinas salitreras de Humberstone y Mapocho, en el norte del país, inician un movimiento huelguístico por motivos económicos. Ejercía la primera magistratura de la nación Alfredo Duhalde en calidad de Vicepresidente, tras la muerte del titular, Juan Antonio Ríos. Por orden del Ejecutivo los sindicatos comprometidos

en el conflicto pierden su personalidad jurídica y el movimiento es declarado ilegal. La zona es ocupada militarmente.

La Confederación de Trabajadores de Chile (CTCH), en señal de protesta convoca a un paro general de actividades para el miércoles 30 de enero, y a una concentración en apoyo para el día 4 de febrero en la Plaza Bulnes de Santiago.

A las 17:00 horas, una orden emanada desde la Prefectura General de Carabineros, con la firma de un oficial de apellido Rebolledo, llegó a todas las unidades, las instrucciones eran claras, debían marchar hacia Plaza Bulnes "equipadas con todo lo necesario para actuar". Eran las 19:00 horas y unas 20 mil personas repletaban la Plaza Bulnes. Los sindicatos y los más diversos grupos laborales portaban pancartas y estandartes.

Respecto de los sucesos no hubo acuerdo, y existieron dos versiones. Una de ellas desde la prensa de izquierda que insistió en que la brutalidad y fuerza de la represión ejercida en contra de los trabajadores, no tuvo justificación. Eso no fue nunca desmentido. A las 19:45 seguían llegando columnas y columnas, mientras nuevos efectivos policiales se apostaban en las inmediaciones del lugar.

Los manifestantes fueron prácticamente rodeados. Dada la cantidad de manifestantes ya no fue posible ni avanzar ni retroceder. Pocos minutos después, se da la orden de despejar el sector norte del monumento al General Bulnes. Esta es transmitida con desusada violencia, y Carabineros procedió embistiendo a los asistentes con sus caballos y desenvainando los sables. Cargó en contra de la indefensa muchedumbre, golpeando cabezas, torsos y hombros sin el menor escrúpulo.

Lo que sucedió a continuación, deja estupefacto al más indiferente. La policía montada se retiró como obedeciendo una orden perentoria (lo que probaría

a ojos del más incrédulo que todo y cada cosa realizada estuvo absolutamente planeada), luego la policía de infantería procedió a tenderse en el suelo y disparó en contra de la multitud.

Un periodista del diario El Siglo anotaba: *"Cayeron hombres y mujeres dando gritos atroces, mientras los que podían huir lejos, lo hacían presos del pánico. No pudimos huir y nos quedamos tendidos en el pasto, frente al Teatro Continental (actual iglesia evangélica, vereda norte al llegar a Alameda). Y vimos lo salvaje, lo indescriptible: los carabineros (montados), pisando muertos y heridos, perseguían a los que huían, disparando a tontas y a locas, lo que produjo más muertos y heridos".*¹⁸

El resultado, ocho personas perdieron la vida, entre ellas Ramona Parra, joven de 18 años, obrera de laboratorios Recalcine y militante del Partido Comunista (en cuyo nombre años después surge una brigada de propaganda del PC). Otras 100 resultaron gravemente heridas.

Mientras tanto, el Gobierno decreta Estado de Sitio y dicta orden de aprehensión en contra de los responsables de la convocatoria al mitin. Iniciado el paro en la fecha programada, el Ejecutivo acepta únicamente algunas de las demandas. La vigilancia en torno a la CTCH se mantiene por meses.

Este mitin y posterior paro general fue el enfrentamiento más duro y directo que se produjo entre la CTCH y un gobierno electo por la alianza del Frente Popular en esos 10 años. Desde el triunfo del FRAP, en Octubre de 1938, la central sindical mantuvo una actitud general de apoyo a los gobiernos radicales. Tal práctica de subordinación a los intereses expresados en el frente político, fue minando las bases de la unidad interna del sindicalismo.

¹⁸ Las Grandes Masacres, Patricio Manns, Editorial Quimantú, 1972.

1.6 LA DECADA DEL '50

Los años 50 resultan fundamentales para entender el moderno escenario político, social y económico de Chile. El modelo de desarrollo económico adoptado desde la década del '30, comienza a mostrar sus límites. Se produce una contradicción entre la ganancia empresarial y el aumento de salarios. El Estado, a través de políticas sociales, subsidia la diferencia. Pero, el aumento del gasto fiscal, sin una base sólida de sustentación provoca inflación, lo que termina por reducir los sueldos y salarios. Esto será el símbolo principal del deterioro en las condiciones de vida y del poder adquisitivo de los trabajadores.

A lo anterior, y luego de más de 10 años de gobiernos radicales, y del quiebre definitivo de la alianza radical-comunista expresada en el Frente Popular, la masa electoral se cansa de los discursos y promesas incumplidas.

En tanto, las elecciones presidenciales de 1952 recibirán por primera vez la participación electoral de las mujeres. Por su parte, la izquierda, el centro y la derecha política sufren un nivel de fragmentación bastante acentuadas.

Es en este escenario al que llega un candidato autodefinido como apolítico, dispuesto a "barrer" con la corrupción, agregando a ello un discurso muy convincente en contra de los partidos. Es Carlos Ibáñez del Campo, quien obtuvo el triunfo con 46,8 por ciento de los votos, apoyado por fuerzas que iban desde la derecha hasta el Partido Socialista Popular.

Sin embargo a poco andar comienzan a sentirse los avatares de este nuevo gobierno, que fue calificado de populista. Es así como al tercer año de su mandato, la inflación quintuplicaba los índices iniciales y la cesantía, que en 1954 alcanzaba a 6,4 por ciento, llegaba a 9,5 puntos porcentuales al año siguiente.¹⁹

¹⁹ Ibid.

Pero Ibáñez no ataca los problemas estructurales que estaban planteados, y para intentar solucionar en parte esta tremenda crisis de gestión contrata los servicios de una misión norteamericana llamada Klein Sacks, en 1956. Es asesorado para que en lo económico reduzca el gasto social mediante la disminución de funcionarios públicos, además de la eliminación de reajustes automáticos de sueldos, liberalización de precios, y topes salariales por debajo del alza del costo de la vida. También proponían liberalizar el comercio exterior.

La propuesta fracasó y entre una de las tantas razones se encuentra el significativo número de movilizaciones populares en contra de las alzas y de las sugerencias de la misión.

1.6.1 Huelga General - "Unidad Contra el hambre"

Era septiembre de 1955 y el Gobierno de Carlos Ibáñez del Campo recurre nuevamente al Estado de Sitio en lo político y a intentar medidas drásticas en lo económico. Esto fue, restringir las libertades públicas y congelar los sueldos y salarios, haciendo con ello perder el poder adquisitivo de amplios sectores de la población. La reacción sindical no se hizo esperar, y en medio de un debate interno, la Central Única de Trabajadores convocó a una huelga general indefinida a partir del 9 de enero del 56, hasta el retiro de un proyecto de ley antiinflacionario que afectaba los intereses populares. Es slogan fue "Unidad Contra el Hambre".

Graves fueron los resultados tanto para la CUT, como para el movimiento sindical en general. Se declara el Estado de Sitio, se detiene a sus máximos dirigentes, entre ellos Clotario Blest y son relegados a la nortina localidad de Pisagua.

1.6.2 Huelga y Movilizaciones por Alza del Precio de la Locomoción Colectiva

En un marco de agudos problemas sociales y de un relativo reflujo del movimiento sindical, serán los estudiantes organizados en la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH), quienes inicien una serie de acciones que darán lugar a una gran movilización popular.

El descontento estudiantil se desencadena debido al alza de la locomoción colectiva, decretada por el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo; ello marca el origen de las manifestaciones los días 27 y 28 de marzo de 1957 en Santiago, Valparaíso y Concepción. Rápidamente el conflicto se extiende más allá del estudiantado e incorpora a amplios sectores.

El 28 de marzo, la CUT acuerda la organización de un Comando Nacional Contra las Alzas, compuesto por diversas organizaciones populares y recoge las peticiones de los conductores de la locomoción colectiva. Para el 29 se preparaba una huelga de “pasajeros”, según apuntaba la prensa. Se producen graves enfrentamientos con la policía. El día 30, la FECh suspende las clases declarando que *“luchan contra las alzas en general, que no aceptan un alza mayor al 25 por ciento en la movilización y que dan plazo hasta el 1º de Abril para que el gobierno derogue la medida”*.

El mismo 1 de Abril, se inicia una huelga de los mineros de El Teniente, por no llegar a acuerdo en las negociaciones con la compañía. En Santiago se ha decretado zona en Estado de Emergencia. Se conoce de la detención de ocho dirigentes de la CUT, entre ellos su presidente, Clotario Blest, y de dirigentes metalúrgicos, de la construcción y de la FECH.

La protesta y la indignación llegan a su punto más alto al conocerse la muerte de la estudiante, delegada de la FECH Alicia Ramírez, luego de ser baleada por carabineros. La FECH hace un llamado a un paro nacional estudiantil.

El 2 de abril las calles del centro de Santiago, Concepción y Valparaíso son prácticamente controladas por los manifestantes. Los escasos tranvías que circulan fueron atacados, en tanto la mayoría de los trolebuses, micros y expresos se hallaban en los terminales. Durante los disturbios fueron quemadas garitas y casetas policiales, de control de semáforos, destruidos los focos y postes del alumbrado público. Los manifestantes se dirigieron al edificio de los Tribunales de Justicia, al Congreso Nacional y dañaron el exterior del edificio del Diario El Mercurio como señal de protesta.

Las fuerzas policiales fueron incapaces de controlar los violentos disturbios que se trasladaron luego al frontis del Palacio de Gobierno. Carabineros fueron relevados y la ciudad, según afirma la prensa de la época, quedó por varias horas sin vigilancia policial. La acción de patrullas de unidades del Ejército y la Aviación debió ser reforzada. A las 21 horas se ordenó Toque de Queda. Un batallón completo pernocta en el Cerro Santa Lucía. Desde allí, y a balazos paralizan todo intento de transitar por la Alameda. El saldo trágico de la jornada del 2 de abril fue, sólo en Alameda de unos 30 muertos y casi 300 heridos.²⁰

El viernes 5 Santiago amanece sin locomoción colectiva por orden del jefe de Plaza, coronel Horacio Gamboa Núñez, quien declara que *"no habrá locomoción colectiva mientras no haya tranquilidad ciudadana"*. Desde el inicio de las manifestaciones a la fecha, no existe número preciso de muertos. Según Gamboa, los muertos del 2 de abril fueron sólo 15. Las estadísticas de los partidos políticos, difieren absolutamente de esa apreciación. El de relegados fue de 80.

²⁰ Ibid.

En los días siguientes las manifestaciones y enfrentamientos continuaron, a pesar de que el gobierno decretara Estado de Sitio. El 6 de Abril, junto con esta medida el Ejecutivo solicita facultades extraordinarias al Congreso, las que le serán otorgadas, con la oposición del FRAP, del Partido Radical y de sectores populares de la Falange. Entre los diversos sectores que aplaudieron la huelga, destacan la Federación Nacional Metalúrgica, la Unión de Profesores de Chile, la Junta Provincial de Obreros Municipales de Santiago, la Federación Nacional Minera, el V Congreso de Pobladores, y la Central Única de Trabajadores.²¹

Durante el fin de semana se conocen declaraciones de distintos sectores solidarizando con los estudiantes y las víctimas, así como también contra de las facultades extraordinarias que le fueron concedidas al Presidente de la República. Los estudiantes de Periodismo y el Círculo de la Prensa protestan por la censura y la relegación de varios profesionales. La huelga de El Teniente continúa.

El 8 de abril se inicia la semana con el anuncio oficial de que el alza del pasaje de la locomoción ha sido derogada, y se impulsan nuevas medidas represivas, pues se clausura el diario Mundo Libre y la imprenta Horizonte, donde se editaban los diarios Última Hora y El Siglo. Además, a Clotario Blest, Juan Vargas Puebla y Baudilio Casanova se les condena a la pena de relegación por tres años y un día, a ellos se sumaron otros 14 dirigentes de la CUT.²²

Con estos anuncios y medidas, y luego de más de 10 días de intensas movilizaciones en Santiago, Valparaíso y Concepción, las urbes retoman la calma. Los sucesos del '57 no tuvieron como principal motor a ninguna de las grandes organizaciones sociales o políticas de la época, a pesar de haber contado con su apoyo; los protagonistas se movilaron por sus necesidades más básicas y urgentes. Eso contribuyó a su gran efectividad.

²¹ Ibid.

²² Ibid.

1.7 LA DECADA DEL '60

Su perfil renovador, así como una coyuntura política favorable, posibilitaron el triunfo de la Democracia Cristiana en 1964, poniendo a su candidato Eduardo Frei Montalva en el sillón de La Moneda.

La DC, más que la derecha tradicional representaba de mejor manera los intereses de la administración Kennedy con su Proyecto de Alianza para El Progreso. Así como también encarnaba mejor, y de manera explícita los cambios que en el ámbito mundial se venían produciendo en la Iglesia Católica, y contaba con su firme apoyo para iniciar una tarea reformadora.

La Democracia Cristiana se va a caracterizar por su rechazo a las alianzas políticas, sobre la base de una fuerte definición doctrinaria (con proyecto global de sociedad). Esa misma dinámica le permitiría competir con la izquierda en el ámbito de lo popular, en la medida en que anunciaba una "revolución en libertad" y una "promoción popular", asistida en forma paternalista desde el Estado.

Uno de los principales fundamentos sociales del gobierno DC era su "teoría de la marginalidad", sobre la integración a la sociedad a través de la acción social, a vastos sectores marginados: los campesinos y los pobres de la ciudad.²³

La aplicación de dichas políticas, sumada a una mejora en los salarios, la inversión en las escuelas y los mayores recursos para vivienda, educación y salud, le imprimieron gran dinamismo a los primeros años de la administración Frei. Sin embargo, cuando a fines de 1967 los límites de su política económica se hicieron evidentes, el gobierno buscó moderar el proceso de cambios y controlar las

²³ Cuadernos de Historia Popular. Serie: Historia del Movimiento Obrero / Tomo III. El Movimiento Popular y la Lucha por los Cambios.

demandas populares, que se habían desarrollado bajo el impulso reformista y modernizador.

Los límites de la modernización capitalista, tuvieron como contrapartida un creciente desencanto con la revolución en libertad, amén de que el conflicto político y social tendió a agudizarse. En efecto, en los últimos años del gobierno DC, las demandas reivindicativas sectoriales crecieron entre los trabajadores fiscales, de la minería, de la industria y del agro. Los pobladores también evidenciaron su malestar y promovieron organizaciones autónomas con el objeto de resolver el problema de viviendas.

La manifestación popular debió enfrentar crecientemente a la represión gubernamental, mientras la crisis política se iba instalando en diversos escenarios. En 1967 estudiantes se tomaban la Casa Central de la Universidad de Católica para exigir cambio de autoridades e iniciar el proceso de reforma universitaria, que muy pronto comprometería al resto de las universidades del país.

Asistimos en estos años a una creciente movilización reivindicativa, que llegó a comprometer a las diversas ramas de la producción y servicios. Las huelgas y paros se suceden en el campo, la minería, la industria y los servicios públicos (salud, educación, etc.). Entre 1967 y 1969 se consignan 1.821 movimientos huelguísticos en el campo, 396 en la minería y 1.364 en la industria. La huelga ilegal fue en aumento, y llegó también a comprometer a los trabajadores fiscales que no disponían de dicho recurso. Es así como en 1968 se constataron 619 huelgas ilegales, 771 en 1969, y 1.085 en 1970.²⁴

²⁴ Ibid.

1.7.1 Huelga general o "Paro de los Chiribonos"

Los sucesos se producen a fines de 1967 como consecuencia de la incorporación en la Ley de Remuneraciones para 1968, de un "fondo de capitalización" con aportes de empresarios y trabajadores, al igual que una limitación para la negociación colectiva. Para constituir este fondo se emitirían bonos que corresponderían a parte del reajuste de sueldos y salarios. La propuesta emanada desde el Ministerio de Hacienda, cuyo titular era Sergio Molina, buscaba frenar la inflación, y traspasar al sector laboral las demandas de la economía por una mayor inversión. Era, en otras palabras un sistema de ahorro forzoso y restrictivo de remuneraciones.

El proyecto fue rechazado por la CUT y por diversos sectores políticos: Se convocó a un paro nacional de actividades, que dejó como saldo siete muertos producto de balazos de funcionarios del Ejército y Carabineros, además de un indeterminado número de heridos y detenidos. Finalmente el Congreso rechazó la iniciativa del Ejecutivo. Se concedió entonces, como resultado de las movilizaciones, un reajuste de 100 por ciento de acuerdo al alza del costo de la vida.

1.7.2 Matanza en Pampa Irigoin / Puerto Montt

La huelga y la toma de fundo se presentaron como las dos formas de presión más usadas por el campesinado durante el último periodo del gobierno demócrata cristiano. Estas últimas aumentaron de 26 en 1968 a 456 en 1970.²⁵

El día 4 de marzo de 1969, un total de 91 familias sin casa y de escasos recursos (la mayoría cesantes), se instalaron pacíficamente en terrenos privados

²⁵ Ibid.

de propiedad de la familia Irigoin, en Puerto Montt, sin ser perturbados por la policía. Un oficial de carabineros recorrió el lugar el sábado 8 y les manifestó que permanecieran tranquilos, que nada les pasaría.

El diputado Luis Espinoza Villalobos, del Partido Socialista, relató al Diario El Siglo que: *"El sábado 8, a las 10:00 horas, el comisario de Carabineros Rolando Rodríguez Marbán me fue a buscar a mi domicilio, me pidió que lo acompañara al sector Irigoin donde los pobladores se estaban tomando terrenos desde el lunes 3 recién pasado. Fui con él. Pidió los nombres de todas las familias, número de personas que integraban el grupo y cantidad de niños. Rodríguez les dijo a los pobladores que estuvieran tranquilos, que ellos (Carabineros) sabían que esto tenía que ocurrir, que trazaran bien las calles y que no se preocuparan, que nadie les molestaría".*²⁶

Luis Espinoza fue detenido el domingo 9, a las 01:40 horas, acusado de infracciones a la Ley de Seguridad Interior del Estado por haber participado en seis tomas anteriores. Lo pusieron a disposición de la Corte de Apelaciones de Valdivia. Entretanto una fuerte represión policial se dejó caer al interior de la toma aquella madrugada. Bombas lacrimógenas y ráfagas de metralleta irrumpieron en contra de los pobladores.

En la ciudad reinaba una aparente calma. Patrullas de Carabineros rondaban las calles de Puerto Montt y las poblaciones aledañas, vigilando estrechamente al acecho de cualquier intento subversivo. Atentos y con los ojos rojos de llanto e impotencia los pobladores observaban el paso de las patrullas.

"Basta ya de llanto, que lloren las mujeres. Si nos atacan de nuevo, vamos a morir peleando", proclamaban los manifestantes.

²⁶ Historia de las Poblaciones Callampas, Cecilia Urrutia. Colección Nosotros los Chilenos Nº 11 / Editorial Quimantú Ltda.1972.

Bajo este clima violento, los habitantes de Pampa Irigoin recibieron la noticia de que Federico Contreras Reyes, Jovino Cárdenas Gómez, Arnaldo González Flores y José Aros Vera habían fallecido en el Hospital de Puerto Montt, víctimas de las balas policiales y que el menor de meses Robinson Hernán Montiel Santana murió envenenado por gases lacrimógenos.

*"Nosotros vimos como el sargento González disparó y mató a dos de nuestros compañeros. Vimos también como otro carabinero, de apellido Méndez, mató a otro poblador, y vimos al carabinero Rojas asesinar a un poblador. No disparaban al aire, disparaban al pecho, al estómago",*²⁷ narraba Luis Garrido, de 60 años y pescador con dos hijos perdidos en el mar, poblador de Pampa Irigoin que escapó milagrosamente con vida.

El Gobierno recibió fuertes críticas por aplicación de violencia innecesaria. La opinión pública condenó y responsabilizó al ministro del Interior Edmundo Pérez Zujovic y al Presidente Eduardo Frei Montalva.

La versión oficial del Ejecutivo frente a estos acontecimientos fue entregada por el subsecretario del Interior, Juan Achurra Larraín. Quien señaló que el problema quedó planteado cuando el sábado anterior las 31 familias intentaron por tercera vez tomarse los terrenos de Pampa Irigoin.

Dijo que la familia Irigoin presentó una demanda y pidió la presencia de la fuerza pública. Posteriormente la familia Irigoin desmintió tal información, manifestando haber autorizado a los pobladores para que ocuparan el predio mientras se arreglaba la situación con la Corporación de Vivienda (Corvi).

Además, el funcionario gubernamental aseveró que la Intendencia ofreció a los ocupantes otros terrenos de propiedad de Corvi, siempre que cumplieran con

²⁷ Ibid.

el requisito de esa institución, que consultaba el pago mínimo de 20 cuotas, oferta que el diputado Luis Espinoza había rechazado a nombre de los pobladores, comunicando además que se mantendría la ocupación.

El domingo 9, sigue la declaración, *"alrededor de 50 carabineros, en cumplimiento con la orden de la Intendencia, notificaron a los pobladores de desalojo. La orden fue rechazada y los pobladores atacaron a carabineros con piedras. Los funcionarios dispararon primero al aire y lanzaron bombas lacrimógenas que no amedrentaron a los ocupantes, tratando de cercar a la policía. Se produjo una lucha cuerpo a cuerpo y en la batalla cayó un carabinero herido a bala. Ante la situación, carabineros debió defenderse haciendo uso de sus armas de servicio. Según informaciones de la Intendencia, fallecieron cuatro pobladores. Hay 22 carabineros heridos, de los cuales dos son oficiales. No hubo incendios por parte de carabineros".*²⁸

El Hospital de Puerto Montt no registró la llegada de ningún carabinero herido, pese a la información del subsecretario Achurra. Por su parte, el doctor Leoncio Leiva Flores, director del establecimiento, explicó a la prensa que la mayor parte de las heridas de los pobladores se presentaban en el abdomen y el pecho.

Federico Cabrera, recibió balas policiales mientras permanecía en el interior de su casa, en la población Ampliación Manuel Rodríguez, situada a más de tres cuadras de Pampa Irigoin.

Los muros exteriores e interiores de las viviendas ubicadas en la ampliación Manuel Rodríguez, como también los de la población Libertad, fueron perforados por ráfagas de proyectiles.

²⁸ Ibid.

"Todos estos antecedentes dejan muy en claro que las fuerzas de la represión llevaban metralletas para cumplir la orden de desalojo, y no era efectivo, como dijo el Gobierno de entonces, que para defenderse de los ataques de los pobladores debieron hacer uso de sus armas de servicio", declaró tiempo después Juan Araya, dirigente del Comité de Pobladores Sin Casa de Santiago, al recordar los sucesos de Pampa Irigoin.²⁹

El día lunes 10 llegan a la zona el presidente del Senado, Salvador Allende, la senadora comunista Julieta Campusano y el diputado socialista Mario Palestro. La parlamentaria acusó directamente al Presidente de la República y al ministro Pérez Zujovic de ser los responsables de la tragedia. *"Las balas asesinas se llaman Frei y Pérez Zujovic. Ellos han dicho que no tolerarán las ocupaciones ilegales. Pero para ellos, el hambre, la miseria, la vivienda insalubre y la condición de allegados, es legal".*

Con la llegada de los parlamentarios los pobladores pudieron calmar sus ánimos. Ya no estaban solos. Accedieron a participar de las conversaciones que, a pedido de Allende, se efectuarían en la Intendencia con el comandante de aviación Antonio Espinace, nombrado por el gobierno como jefe de la Plaza de Puerto Montt. Jorge Pérez, Intendente subrogante se comprometió, en presencia de los parlamentarios a entregar terrenos fiscales a los pobladores y a pagar los funerales de las víctimas.

Estos pidieron seguir viviendo en el mismo lugar en que habían muerto sus compañeros. El funcionario dijo que debía hacer las consultas a Santiago, pero a nombre del gobierno hizo otras promesas: Entregar casas Corvi a todas las viudas de los pobladores asesinados. Oficiar al gobierno pidiendo autorización para entregar los cadáveres a las familias. Retirar las fuerzas de carabineros y reemplazarlas por personal de la Fuerza Aérea.

²⁹ Ibid.

Sólo las dos últimas fueron cumplidas. Fue así como el 23 de enero de 1971, casi a dos años, y bajo el gobierno de Salvador Allende, las viudas recibían de manos del ministro de la Vivienda Carlos Cortéz, las casas ofrecidas por el gobierno de Eduardo Frei Montalva.³⁰

Hubo una sesión en el Senado para referirse a los lamentables acontecimientos. La violenta represión dejó un saldo de 11 muertos y 60 heridos a bala, y *"Se prefiere defender el derecho a la propiedad que el derecho a la vida y a la habitación"*, titulaba un matutino de la capital.

En 1969 no sólo aumentaba el recurso de la huelga ilegal y de las tomas de fundo en los campos y de terrenos en la ciudad, sino que también se efectuaba una huelga en el Poder Judicial y la toma de la Catedral de Santiago por parte de cristianos que exigían un mayor compromiso de la iglesia con los sectores populares.

Por último, en octubre del mismo año, un sector de la milicia se declara en rebeldía con el orden establecido, e inicia un movimiento de tropas desde el regimiento Tacna. Dicho movimiento expresaba demandas reivindicativas, pero al mismo tiempo marcaba un intento de ruptura del orden institucional vigente.

El gobierno de Eduardo Frei Montalva contabilizó 37 muertes al terminar su gestión. No debemos olvidar los asesinatos en el mineral de El Salvador, Puente Alto, Tropezón en Quinta Normal y la Municipalidad de San Miguel.

³⁰ Ibid.

1.8 LLEGA 1970

Con el inicio de los años 70, las aspiraciones de cambio de la sociedad chilena eran tan profundas, que un alto porcentaje de la población apostó por transformaciones basadas en una mayor participación en lo social y político de los sectores populares.

El triunfo de la Unidad Popular, que llevó en 1970 a Salvador Allende a La Moneda, marcó el inicio de un corto pero complejo proceso en que se intentó promover cambios en la estructura social, política y económica del país, sin romper con la institucionalidad democrática que se venía desarrollando desde los años 30 en Chile. A ese intento se le denominó "vía chilena al Socialismo".

El programa de gobierno de la Unidad Popular, en el terreno político, se proponía mantener los derechos alcanzados por los trabajadores y alcanzar la transformación de la estructura de poder, en donde fueran ellos sus principales protagonistas. En el terreno económico-social intentaba profundizar las reformas alcanzadas en la administración anterior, así como iniciar el cambio radical en la estructura económica que modificara las condiciones de vida de los sectores populares. Ello implicaba afectar el andamiaje y la dependencia de capitales extranjeros.

La puesta en marcha de ese programa puso en tensión al sistema institucional. El poder Ejecutivo encabezó la ofensiva transformadora, impulsando una política de redistribución y reordenando la economía en torno a tres áreas de la propiedad: de propiedad social, mixta y privada. Durante el primer año de gobierno se lograron importantes avances.

Los sectores amenazados por el proyecto socialista, resistieron haciendo uso de su poder económico: el sabotaje a la producción y especulación en el

frente interno, bloqueo económico y aislamiento de parte de los intereses extranjeros afectados. El aumento del consumo popular, y el acceso del poder adquisitivo, no pudo ser respaldado por la capacidad productiva instalada, aunque se la hiciera trabajar al cien por ciento. Mientras los sectores afectados por el programa socialista apostaban al colapso económico, como forma de frenar el proceso, el gobierno hacía vanos esfuerzos en el tiempo por impedirlo.

El conflicto económico y político inundó la sociedad. Los sectores dominantes fortalecieron y constituyeron expresiones sociales para la defensa de sus intereses: los empresarios, sectores de mujeres, profesionales y jóvenes estudiantes, la mayoría de clase media, comerciantes y transportistas.

A nivel popular, la clase obrera era la llamada en el programa de la Unidad Popular, a jugar el principal rol en el proceso de cambios. La CUT asumió su papel, actuando en estrecha colaboración con el gobierno. El movimiento sindical aumentó, tanto a nivel de afiliados como al nivel de responsabilidades. La participación de los trabajadores, fue un eje fundamental en la gestión económica y política del gobierno de Salvador Allende, aunque no totalmente alcanzado. Otros sectores sociales jugaron importantes roles, este fue el caso de los campesinos frente a la Reforma Agraria y de los pobladores por alcanzar mejores y nuevas formas de organización, participación y gestión.³¹

El paro de octubre de 1972 fue un momento de articulación importante para dichos actores.

Por su parte, los partidos de oposición se hicieron fuertes en el Poder Legislativo, obstruyendo desde el Parlamento las iniciativas gubernamentales. El Poder Judicial exacerbó su identificación con los sectores tradicionalmente

³¹ Cuadernos de Historia Popular. Serie Historia del Movimiento Obrero Tomo IV / El Movimiento Popular y la Vía Chilena al Socialismo.

dominantes, haciendo su contribución, obstaculizando los avances del proceso dentro de los marcos de la ley. Esta dinámica es la que condujo, hacia fines del periodo, al quiebre del sistema democrático, sobre todo cuando sectores de oposición vieron que al interior de él, no lograban interferir ni obstruir el proceso de cambios. La salida fue el golpe militar.

1.8.1 Marcha de las Cacerolas Vacías / Santiago

Con el grito *"Allende, escucha las mujeres somos muchas"* y *"Chile es y será un país en libertad"*, la oposición al gobierno de la Unidad Popular, encabezada por la Democracia Cristiana, convocó para el 1 de diciembre de 1971 a una marcha de mujeres para protestar por la falta de productos de primera necesidad y el desabastecimiento.

La movilización implicaba salir a la calle con una olla o sartén vacío para manifestarse. Esa era la tónica en aquellos días. La derecha había puesto todas sus herramientas a disposición de quienes quisieran sabotear el éxito gubernamental de Salvador Allende. Esto produjo, como ya es sabido, con la concomitancia del empresariado, el desabastecimiento.

Los trabajadores, y en general, la población chilena tenía poder adquisitivo, pero no podía comprar. Una de las razones para ello, era la proximidad de las elecciones de regidores para el mes de abril y dichos sectores apostaban porque el acto electoral diera un fuerte rechazo al gobierno, pero el apoyo popular fue aplastante y significativo.

La marcha se inició sin grandes problemas desde Plaza Italia por la Alameda hasta las inmediaciones de calle Miraflores, en donde fue detenida por Carabineros. Mujeres representantes de los sectores medios y de altos ingresos fueron las principales protagonistas.

Sin embargo con el paso de las horas, lo que había comenzado como una manifestación no autorizada pasó a convertirse en pugilatos con personas que las atacaron y lanzaron toda clase de proyectiles a su paso. Carabineros debió actuar haciendo uso de los carros lanza aguas y bombas lacrimógenas. Las manifestantes eran resguardadas por jóvenes varones militantes de los partidos de derecha y la Democracia Cristiana.

Entre los principales desmanes producidos por quienes participaban en la marcha estuvo un intento por impedir la salida del primer mandatario desde el Teatro Municipal en donde se encontraba en una ceremonia. Otra se produjo en contra del edificio en construcción de la UNCTAD, posterior Diego Portales, en donde se intentó un incendio.³²

En horas de la noche de aquel 1 de diciembre, los incidentes se trasladaron hasta las calles de la comuna de Providencia. Carlos Antúnez con Pedro de Valdivia, Luis Thayer Ojeda con Avenida Providencia, sectores de Vitacura y Tobalaba. Hubo acuerdo entre los convocantes de hacer sonar bocinas a las 23 horas durante la noche por algunos minutos, lo que significaba una gran molestia para los habitantes de aquellos sectores. Sin embargo, lo que indignó y preocupó a las autoridades de gobierno fue el hecho de encontrar un artefacto explosivo que cayó de uno de los vehículos que pasaba frente a la residencia del Presidente Salvador Allende, en calle Tomás Moro.

Durante tres días se extendieron las manifestaciones nocturnas. Ante lo cual, la Intendencia de Santiago solicitó a la Corte Suprema la designación de un ministro en visita para investigar los acontecimientos. Por su parte, el gobierno, a través del Ministerio del Interior, declaró Estado de Sitio en la Provincia de Santiago, designando al general de división Augusto Pinochet Ugarte, como jefe

³² Ibid.

de Zona de Emergencia. Para que asumiera el resguardo de la ciudad y tomara las medidas que considerara pertinentes.

La primera fue la de toque de queda. El Bando N° 2 disponía que entre la 01:00 y 06:00 horas quedaba prohibido el transito de personas en cualquier tipo de vehículo por lugares públicos. De igual manera, los cines y lugares de recreación debían cerrar sus puertas con la debida antelación.

Cualquier persona o vehículo que circulara durante esas horas, debería detenerse ante el requerimiento de personal de carabineros o militares, de lo contrario, decía el general, *"se les correrá bala"*. Lenguaje por tantos años oído por los chilenos.

El saldo de aquella manifestación, que con lo que menos contó fue con la participación de los sectores populares, es de tres heridos a bala y 10 detenidos.

1.9 UNA VISION HISTORICA

Sin lugar a dudas, este extenso y tan pormenorizado relato de acontecimientos no tendría sentido si de él no aprendemos lo más importante. Esto es, dar cuenta que en nuestro país, la historia del movimiento obrero y popular se ha forjado y escrito tras un extenso y violento proceso de luchas.

Que como decíamos en el inicio del presente capítulo, ha cobrado su precio en vidas humanas. Que la totalidad de los derechos alcanzados por la población chilena, son el fruto de fuertes y conflictivas reivindicaciones que dieron otros trabajadores.

La defensa por mejores condiciones de vida está escrita en la estructura biológica de todo ser humano y que son un derecho, por lo que no pueden ser atribuibles a un sector ideológico en particular.

Que nuestra condición de periodistas nos obliga a mantener fresca en la memoria colectiva de la sociedad chilena, hechos que marcaron nuestra vida republicana, y contarlos desde la perspectiva de aquellos que estuvieron en el lado oculto de la noticia. Desde, y en estos casos en particular, aquellos que fueron los protagonistas de la noticia, y que únicamente querían vivir mejor.

Hoy, y por estar a meses de cumplirse 100 años de aquella gigantesca movilización y tan cruel matanza de obreros salitreros en la Escuela Domingo Santa María de Iquique, se hace necesario rendirles tributo a esos humildes y explotados trabajadores, tan vilmente asesinados.

Expresar el agradecimiento a todas aquellas otras anónimas víctimas, por enseñarnos el valor de la organización, no sindical necesariamente, sino de clase, cosa tan olvidada en estos días.

La institucionalidad creada al amparo de nuestra joven democracia, y que durante 17 años fuera interrumpida y pasada a llevar, impedirá la comisión de tan impunes genocidios en el futuro. Un país con un Estado de Derecho pleno hace imposible tales atropellos.

CAPITULO II

LA VISION DE LOS MEDIOS Y LOS HITOS DEL SIGLO XX

2.1 INTRODUCCION

En el capítulo anterior pudimos conocer algunos de los hitos que a nuestro parecer han resultado más importantes en lo que marcó la partida de los consumidores chilenos durante el siglo XX.

Si bien es cierto que al adentrarnos en la historia nacional no nos encontramos precisamente con la definición de consumidores como hoy la conocemos, más bien identificamos un grupo de personas organizadas que lucharon incansablemente por conseguir alguna mejora para sus vidas, a quienes para el desarrollo de esta tesis llamaremos "protoconsumidores".

Fue en estos grupos organizados donde hubo enfrentamientos, batallas y luchas de personas que combatieron fielmente hasta entregar su vida si era necesario, para tener acceso a la satisfacción de sus necesidades básicas de manera digna.

En este capítulo mostraremos como ciertos medios de prensa de la época publicaron y trataron algunos de estos hitos elegidos en el capítulo anterior los cuales denominamos de "protoconsumo", donde las huelgas, protestas, masacres y matanzas hicieron una historia de lucha en mejoras de vida.

En transcurso del capítulo de Tratamiento de Prensa, mostraremos diarios la época, desde 1905 hasta 1971. Hablamos específicamente de **El Mercurio de Santiago, El Ferrocarril de Santiago, Diario Ilustrado, El Tarapacá, La Nación y El Siglo**.

Describiremos las publicaciones que dichos medios divulgaron, mostrando citas textuales, titulares, entrevistas y opiniones, con el fin de mostrar lo que la

prensa dio a conocer sobre estos importantes hitos, que para nuestro estudio fueron la partida de la lucha por el Derecho al Consumo.

2.2 LOS EPISODIOS

2.2.1 La Huelga de la Carne

El impuesto al ganado de procedencia Argentina generó todo un debate entre el gobierno y los consumidores de la época. Se discutía principalmente la importancia que tenía este alimento en las personas y en el alto costo que alcanzaría al gravar su entrada al país.

Los medios comenzaron a publicar días antes que los pobladores se unieran para ir en contra de ello, pequeños párrafos donde se explicaba lo que iba sucediendo. Fue así como nos encontramos el día sábado 21 de octubre, entre las páginas de El Mercurio de Santiago de 1905, con un pequeño párrafo de unas cinco líneas, escrito a modo de publicidad que decía:

"Buenos Aires, 'El Diario' de Argentina publicó un artículo donde se exponen los antecedentes del impuesto al ganado de procedencia Argentina, establecido por el Gobierno de Chile. Se señala que semejante medida adoptada, en una época de celos internacionales y como medio de provocar dificultades en el País antagonista, afecta sobre todo a las regiones del norte de la República y vino a dar el golpe de gracia a todos los negocios de exportación de ganado a través de la cordillera".³³

La nota era pequeña, sin ningún tipo de ilustración ni comentario, unas líneas copiadas de un diario trasandino encerradas en un cuadro.

Sin embargo al día siguiente se escribió otra nota, esta vez más extensa, donde se publicó un telegrama que había sido enviado de la Sociedad Agrícola del Sur al presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura en donde le brindan todo

³³ Diario El Mercurio de Santiago, sábado 21 de octubre 1905.

el apoyo al mantenimiento del impuesto al ganado argentino. Los argumentos que expresa la Sociedad Agrícola de Sur son que de suprimir dicho impuesto afectaría notablemente los capitales comprometidos en la industria ganadera chilena.

Continúan diciendo que el precio de la carne no depende solamente del costo de los animales importados, sino también de la abundancia o escasez de pastos de engorda y que la libre internación del ganado argentino ocasiona durante el verano afluencias de numerosos arreos que consumen las empastadas destinadas a engordas para el invierno, por lo tanto al producirse escasez suben los precios de los pastos lo que indudablemente deriva en un alza en la carne.

En el telegrama, la Agrícola del Sur, encabezada por Guillermo Aldana, menciona que el “movimiento popular” iniciado contra este impuesto es debido a intereses ajenos a los intereses nacionales, porque la supresión de este lesionaría gravemente a los habitantes de los campos, pobres y ricos, porque hará menos estable los precios de las carnes producidas por las pequeñas industrias y este es un impuesto proteccionista de las industrias agrícolas.

Esta publicación que acabamos de redactar se situó en las primeras páginas con algo más de extensión, pero sin gran destaque. Desde este entonces la lucha que iniciaron las personas por sustituir el impuesto al ganado se transformó para El Mercurio en desordenes efectuados por un grupo de comunistas.

Finalmente el lunes 23 de octubre este conservador medio escrito publicó un gran titular, ocupando en el tema más de una página:

"LOS GRAVÍSIMOS SUCESOS DE AYER. EN EL MEETING POR LA ABOLICIÓN DEL IMPUESTO AL GANADO. UN GRUPO DE DESCAMISADOS ENTREGADOS AL PILLAJE. La policía los reprime enérgicamente. UN MUERTO

Y UN CENTENAR DE HERIDOS. 148 individuos presos. DETALLES COMPLETOS".

"Alrededor de un hermoso movimiento de opinión organizado en condiciones de irreprochable cultura de los gremios obreros de Santiago, se han desarrollado ayer en esta ciudad desordenes vergonzosos que aparecen revestidos de todos los caracteres de un salvaje atentado a la vida y propiedad del vecindario (...)"

"Desde tiempo atrás una gran manifestación encaminada a obtener la derogación de la ley de 1897, que grava la internación del ganado Argentino (...) Se nombraron delegaciones comunales de propaganda, se invitó al pueblo a reunirse en masa al meeting que se preparaba y se señaló para celebrarlo al día de ayer domingo a las 2 de la tarde designándose como punto de reunión La Alameda de las Delicias en el espacio comprendido entre los monumentos de O'Higgins y San Martín (...)".³⁴

Paso a paso se fueron narrando cada detalle de lo sucedido, comenzando por explicar que estos hechos fueron planeados con bastante anticipación por el "elemento trabajador del pueblo".

Según explica este diario, los organizados que eran alrededor de 25 a 30 mil, comenzaron a caminar en dirección al Palacio de La Moneda en busca del Presidente Riesco, quien en ese entonces estaba en su hogar. Lugar al que la masa se dirigió para entablar con él una conversación y buscar soluciones al conflicto.

Entremedio de todas estas líneas se publicó además, la declaración que los principales organizadores de esta protesta entregaron en manos del Presidente,

³⁴ Diario El Mercurio de Santiago, lunes 23 de octubre 1905.

quien en ese momento estaba acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores, y el Prefecto de la Policía señor Joaquín Pinto C.

La declaración indicaba que los obreros pedían mantener el impuesto y no subirlo, aludiendo a que en 1897 habían aplaudido que se dictara una Ley de protección para asegurar el desarrollo de la ganadería nacional, la cual satisfacía las justas aspiraciones de todos, pero que el precio de la carne ascendía progresivamente, solicitando un proyecto de Ley que terminara con el alza de la carne.

Terminada la reunión, el comité agradeció al Presidente Riesco la buena disposición y se retiró de la mansión presidencial. Cuando se disponían a continuar el desfile, no se sabe si por la estrechez de la calle y el grandísimo número de manifestantes, no todos se dieron por enterado del acuerdo llegado con el Presidente y algunos "mal intencionados" (como los llamaron en la nota de El Mercurio), comenzaron entonces a hacer creer a los manifestantes que el Presidente de la República no había querido oír al comité y que se había alejado de Santiago, lo que empezó a exasperarlos y a hacer que lanzaran gritos irrespetuosos.

Consecuencia de ellos se fraccionó el desfile en muchos trozos que se perdían. Fue así como comenzaron a recorrer sin rumbo las calles de Moneda, Agustinas, Teatinos, Morandé, entre otros.

De ahí en adelante El Mercurio relata una desastrosa y horrorosa tarde, donde se apedreó el Palacio de La Moneda y a la fuerza policial, quienes sólo trataban de detener a la masa en furia (según narración del medio).

Ya no se habló más del elemento trabajador organizado, sino de "masas de personas corriendo sin control, atacando todo lo que se les cruzara por delante".

Es así como se cita que: *"Se inició entonces un verdadero combate con el pueblo, en el cual los guardianes llevaron la peor parte, a causa de que sus cabalgaduras no les permitía disolver algunos grupos que tomaban posiciones estratégicas sin cesar de lanzar pedradas".*³⁵

El Mercurio destaca que todo este enfrentamiento parecía una verdadera guerra desatada, donde desenfrenados populistas perdieron el control dejando graves daños en todo, haciendo fuerte alusión a los daños que se realizaron, como fue la destrucción del alumbrado eléctrico, carros policiales y de varios transeúntes que fueron quemados, logrando recién a las cinco de la tarde se logró restablecer el orden público.

Sobre la Huelga de la Carne se encuentra una publicación similar en el diario El Ferrocarril de Santiago, medio que medio tituló el 23 de octubre de 1905:

"LOS DESORDENES EN SANTIAGO, EL MEETING DE AYER, *Presentación a S.E. DESÓRDENES POPULARES, destrucción de tranvías eléctricos, ATAQUES A LAS PROPIEDADES, COMBATES entre el pueblo y la policía".*³⁶

Al revisar las páginas anteriores al día de los disturbios, encontramos una escasa información en El Ferrocarril.

Sin embargo una vez concluido los desordenes se publicó una nota de una página, con gran título, se mostró el comunicado que anterior y donde se narra que con posterioridad se desarrollaron los lamentables sucesos que se escaparon de las manos de los delegados.

³⁵ Ibid.

³⁶ Diario El Ferrocarril de Santiago, lunes 23 de octubre de 1905.

"Desgraciadamente las masas populares no tuvieron tiempo de imponerse de lo que había ocurrido. Algunos agitadores inescrupulosos, deseosos de producir desórdenes, tal vez con propósitos de saqueo, hicieron correr en el pueblo la voz de que S.E el presidente se habría negado a recibir la delegación obrera, haciendo al pueblo un gran desaire injustificado. Cabecillas cuya responsabilidad criminal corresponde investigar a la justicia, produjeron desordenes que poco a poco fueron tomando caracteres más y más alarmante.

Las piedras llovían sobre los defensores del orden público, que en mas de una ocasión se vieron en la necesidad de hacer uso de sus armas de fuego (...) Aquello era un triste espectáculo, ver en pocas horas convertido el más hermoso paisaje en un campo de batalla cubierto de heridos bañados en sangre".³⁷

Más enfático fue El Diario Ilustrado, que el mismo 23 de octubre de 1905 amaneció con el siguiente titular: **"LA JORNADA DEL POPULACHO"**.

"La jornada de ayer ha sido, no sólo un abuso de la libertad de reunión y de petición, sino también un crimen contra las leyes de la República, contra el orden social.

El pueblo tiene pleno derecho a hacer representaciones al gobierno y a pedir lo que crea conveniente; para ello la constitución del Estado le reconoce el derecho y sólo exige una forma respetuosa, como cumple a la dignidad del gobierno.

Pero la forma en que estas peticiones populares se vienen haciendo demuestra que hay un segmento anarquista que estalla en cualquier ocasión y que este elemento es aprovechado por los que inspiran o dirigen la multitud. Nosotros excluimos a la clase verdaderamente obrera; Hemos visto que ayer se retiro formada (...)"³⁸

³⁷ Ibid.

³⁸ El Diario Ilustrado, lunes 23 de octubre 1905.

Este es un extracto de la publicación que El Diario Ilustrado relató respecto a dicha huelga. En esta ocasión nos encontramos con el primer medio que entrega fotografías tomadas en el lugar de los hechos, que acompañan al texto que enriquecen en cierto modo la información. Este diario fue el único que entregó portada a este tema.

2.2.2 Masacre Escuela Santa María de Iquique

Los obreros del norte realizaron una huelga con el fin de mejorar la calidad de vida que llevaban hasta el momento, pretendiendo llegar a un acuerdo para cambiar el pago de fichas por billetes en faenas mineras. Lamentablemente el resultado de esta lucha terminó una gran masacre realizada en la Escuela Santa María de Iquique, donde los medios nos contaron la historia de la siguiente manera:

- **El Mercurio de Santiago**

20 de Diciembre de 1907: Se publicó una pequeña nota que avisaba sobre la llegada del Intendente señor Eastman. Se cuenta a la vez que desde del día anterior numerosos obreros han abandonado su trabajo, esperando un cambio favorable de situación. El telegrama cuenta que se agruparon pacíficamente en plazas y que están a la espera del Intendente, con quien se podrían arreglar las cosas, por la firmeza de su carácter y porque simpatiza con el gremio obrero. A la fecha eran alrededor de 14 mil los partidarios de la huelga.

En esta nota se dio a conocer un comunicado que envió el Intendente al Presidente de la República, donde relata tras su llegada a Iquique que el comercio sigue cerrado, pero todo está en absoluta normalidad.

21 de diciembre: Desde esta fecha se comenzó a publicar en una página del diario relatos sobre los hechos en el norte, el cual se denominó **HUELGA EN IQUIQUE**: Este día el telegrama fue enviado por los corresponsales que tenía El Mercurio en Iquique, quienes informaron que durante la mañana se mantuvo un ambiente pacífico. Los aliados a la huelga se han ido sumando alcanzando un número de 20 mil personas aproximadamente a la fecha.

Se decía además que el comercio seguía inactivo y aún no se lograban acuerdos, *“durante la tarde se produjeron los primeros desordenes que hablan de un supuesto asalto a un tren, frente a esta noticia el Presidente de la República habría enviado fuerzas especiales para precaver cualquier ataque inesperado”*³⁹.

Domingo 22 de diciembre: En esta nota se discuten las causales del movimiento. Se relata que luego de la conferencia de los huelguistas y con las autoridades se esperaba el término de la huelga, que ha movilizó a más de 20 mil obreros de la pampa salitrera, quienes piden el pago de sus jornadas a un tipo fijo de 18 peniques y el comercio libre dentro de las oficinas.

Se dice que los desordenes producidos el día anterior fueron provocados por huelguistas que se habían mantenido en Hipódromo y que hicieron caso omiso al 50 por ciento de sus compañeros que pretendían mantener las cosas en paz. Frente a este caos el Intendente trató de explicar a los obreros que sublevándose no lograrían nada, sin embargo al ver que la situación no cambiaba, se vio en la obligación de entregar su cargo al poder militar.

El Mercurio sigue relatando que los grupos más exhalados comenzaron a disparar ocasionando un desorden incontrolable y que tomaba grandes proporciones, por lo tanto debió dar orden de fuego, *“después del desorden producido y el enfrentamiento de los huelguistas y las fuerzas policiales, los*

³⁹ Diario El Mercurio de Santiago, sábado 21 de diciembre de 1907.

revoltosos se entregan, en lo que quedó un saldo de varios muertos y numeroso heridos. Se envió a los huelguistas custodiados a sus oficinas. El Intendente seguirá reuniéndose con ellos para intentar resolver el problema".⁴⁰

El 23 de diciembre se publicó un artículo en El Mercurio narrado con mayor detalle, lo ocurrido. Esta nota decía que: *"En relación a los hechos ocurrido ayer en Iquique podemos informar que los obreros que se habían concentrado en la Plaza Manuel Montt, utilizando carpas armadas en forma provisoria fueron ocupando posteriormente, los grandes espacios de la Escuela Santa María, ubicada a lo largo de todo un lado de la plaza.*

En total, se calcula que se reunieron entre ocho mil y 10 mil obreros en ese lugar, ocasionando grandes desórdenes y abalanzándose sobre las fuerzas policiales. Debido al caos se produjo un enfrentamiento de fuego entre las tropas los miembros del comité. Sobre la cantidad de muertos no se estableció una cifra definitiva".⁴¹

El 24 de diciembre se publicó un comentario editorial de El Mercurio que destaca que semejantes resultados muestran que el Estado mantiene en todo momento el orden público. Este mismo día un telegrama confirma el orden en Iquique.

El 25 de diciembre se publica un telegrama enviado por el Intendente al Presidente explicando los sucesos ocurridos: *"Cuando llegué a la Escuela Santa María habían cerca de cinco mil huelguistas adentro de la Escuela y otros dos mil en las afueras, en absoluto descontrol. Hice agotar los últimos intentos pacíficos,*

⁴⁰ Diario El Mercurio de Santiago, domingo 22 de diciembre de 1907.

⁴¹ Diario El Mercurio de Santiago, lunes 23 de diciembre de 1907.

pero los obreros estaban descontrolados. Estos son los relatos exactos de lo ocurrido donde 140 personas perdieron la vida".⁴²

- **El Tarapacá**

En El Tarapacá del 24 de diciembre de 1907 también encontramos una pequeña nota sobre lo ocurrido en Iquique, sobre el número de trabajadores que operaban en las salitreras, así como que desde la azotea de la Escuela se agitaron numerosas banderas por los cabecillas ó los miembros del comité.

"Los jefes militares dirigieron patrióticas alocuciones, instándolos a respetar las órdenes, llamándolos á la cordura y pidiéndoles reiteradamente que no se obligara al uso de la fuerza pública para el cumplimiento de las resoluciones del jefe superior de la provincia.

Dos horas transcurrieron en esta fatigosa tarea conciliatoria, pero todo fue inútil. Los huelguistas exaltados y engañados por sus jefes y agitadores resistieron a los llamados amistosos, ofendiendo con violencia y en actitud agresiva el honor de esos jefes y la disciplina del ejército. El general se encontró por fin en la dolorosa pero impostergable necesidad de cumplir lo ordenado, al efecto dispuso que la tropa se preparara e hiciera fuego sobre la multitud".⁴³

- **El Ferrocarril**

Los primeros indicios aparecidos en el diario El Ferrocarril de Santiago sobre las huelgas que se estaban produciendo en Iquique fueron publicados el 20 de diciembre de 1907. A través de telegramas enviados del norte del País este medio cubría el acontecimiento. Ese día apareció una pequeña nota donde se

⁴² Diario El Mercurio de Santiago, martes 24 de diciembre 1907.

⁴³ El Tarapacá, martes 24 de diciembre 1907.

publicaron las peticiones que los huelguistas hacían. Se anexaba además que habían estado recibiendo telegramas sin novedad. Esta publicación no contó con más de cinco breves líneas.

El 21 de diciembre se publicó en la misma página, pero esta vez con mayor extensión, *"Huelga en Iquique: Choque entre el Pueblo y la Tropa de Línea. Siete Muertos y 16 heridos"*.⁴⁴ En esta ocasión los telegramas llegados son del corresponsal que tenía este medio en Iquique quien decía que comenzaban los primeros disturbios.

El 22 de diciembre se realizó una entrevista al ministro del Interior, quien detalló que, a través de telegramas, se le había informado que Iquique estaba sufriendo desmanes y que el Intendente habría entregado el mando.

El 23 de diciembre se avisa que el movimiento tiende a desaparecer.

El 24 de diciembre. Movimiento va declinando notablemente; Obreros vuelven a sus labores.

El 25 de diciembre se publica comunicado del Intendente de Antofagasta al Presidente de la Republica dando detalles de lo ocurrido (mismo telegrama comentado en El Mercurio).

⁴⁴ Diario El Ferrocarril de Santiago, sábado 21 de diciembre 1907.

2.2.3 La Matanza de Ranquil en 1934

En esta oportunidad los medios que analizamos son diarios de Santiago, por lo tanto el tratamiento que se dio a esta noticia, fue a través de telegramas que llegaban desde el sur.

Se especulaba que un grupo de “comunistas” se había tomado parte del sur de Chile y estaban ocasionando desórdenes y asaltos a las pulperías. La incertidumbre subía, porque los corresponsales que estaban en el lugar, enviaban telegramas basados en especulaciones. Esto debido a la magnitud de nieve caída en el lugar, que había aislado el sector, por lo tanto era imposible llegar en caballo (único medio de transporte) a verificar los comentarios.

- **El Mercurio de Santiago**

Las primeras publicaciones aparecieron el 29 de junio de 1934 en El Mercurio de Santiago, página Informaciones del Interior. En esta oportunidad se publicó ***INSIDENTES PROVOCADOS POR INQUILINOS DEL FUNDO RANQUIL.*** *"Individuos expulsados de sus tierras hace dos meses se apoderaron de la pulpería otros desmanes, hasta el momento se carece de noticias exactas, sobre si hubo heridos – medidas adoptadas por las autoridades".*⁴⁵

Ya muchos rumores existían acerca de un grupo de comunistas que se habían tomado parte del sur y que estaban ocasionando un caos. Pequeñas notas habían sido publicadas en los medios dando cuenta de las especulaciones y que fueron esclarecidas cuando El Mercurio publicó una serie de telegramas que fueron llegando. El primero fue entregado por el Ministerio del Interior, enviado por

⁴⁵ Diario El Mercurio de Santiago, viernes 29 de junio 1934.

el Gobernador, donde decía que *"Un grupo de comunistas estalló en Ranquil, asaltaron la pulpería, Carabineros tomó medidas hoy"*.⁴⁶

El siguiente cable fue enviado entre jefes de Aduanas (de Hacienda a Lonquimay): *"Movimiento comunista en Ranquil, asaltan pulpería, varios muertos y heridos, se teme saqueo en Lonquimay"*.⁴⁷

Por su parte el Intendente de Cautín, Alfredo Rodríguez, informaba que los inquilinos del fundo Ranquil de propiedad de Puelma Tupper, se habrían sublevado y se temía una situación caótica y descontrolada.

Según se explica en la nota publicada, todo era producto de las prédicas comunistas entre los inquilinos, por tanto se habría ordenado instrucciones a carabineros para que fueran al lugar sin contemplaciones de ninguna especie. El ministro del Interior Luís Salas Romo, agregó que no se contaba con mayor información que la entregada, porque había los hechos habían ocurrido en un sector un poco alejado de los pobladores, pero que al parecer las primeras informaciones estaban un tanto "exageradas".

El medio entrevistó además, al director general de Investigaciones señor Palma, quien dio los primeros indicios que el cabecilla del desorden sería un comunista llamado Juan Leiva, expulsado de varios países por tener líos comunistas. En esta misma declaración se agrega que se han enviado aviones para reconocer territorio de la zona afectada.

Este mismo día se publicó una entrevista hecha al director nacional de Carabineros Humberto Arriagada, quien declaró a El Mercurio de Santiago detalles y mayores informaciones de lo que estaba ocurriendo. Nombró al mismo individuo

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ibid.

comunista, quien sería el principal sospechoso. Agregó además, sobre unas supuestas riñas ocurridas entre los inquilinos, porque no todos eran partidarios de la rebelión, lo que habría dejado varios muertos y heridos. Arriagada explicó también que una vez producida la subversión se fueron a “Mineron”, donde la población de unos 600 habitantes se habría sumado, por lo que en que debían ser unos 1200 sublevados. Terminó su nota adelantando que el día de mañana podría tener informes precisos.

Este medio de comunicación escrita contaba con un corresponsal en terreno quien relató que, *"en la tarde se rumoreaba sobre un levantamiento de obreros agrícolas de Lonquimay, pero carabineros avisó que era un asalto perpetrado por los inquilinos del Fundo Ranquil, quienes habían sido expulsados de sus tierras hace dos meses y ahora habrían tomado la pulpería saqueándola y cometiendo otros desmanes. No se tiene números de muertos ni heridos, aunque eran más los asaltantes que pobladores. Sin embargo ya se envió carabineros de todos los lugares aledaños. Como autor se nombra a Juan Leiva. Lonquimay libre de peligro, porque está completamente nevado y no se puede llegar por tierra".*⁴⁸

Con esta nota El Mercurio de Santiago cerró el Tema de Ranquil por este día.

Sábado 30 de junio de 1934: **"ESTÁ TOTALMENTE DOMINADO MOVIMIENTO SUBVERSIVO DEL FUNDO RANQUIL** Carabineros de Temuco tuvieron ayer violento tiroteo con revoltosos – a consecuencia de ese hecho habrían resultado muertos y heridos".⁴⁹

En esta oportunidad el telegrama publicado fue enviado por Intendente de la provincia a través de noticias recibidas por el teniente de Carabineros, quien

⁴⁸ Diario El Mercurio de Santiago, viernes 29 de junio 1934.

⁴⁹ Diario El Mercurio de Santiago, sábado 30 de junio 1934.

había constatado en terreno los hechos en Ranquil. Este día El Mercurio tituló su página con noticias del interior con este acontecimiento, entregando una página completa a relatar los hechos. Se publicó que el teniente de Carabineros había constatado el asalto a la pulpería, y que los asaltantes habían apresado a varias personas.

Luego comienzan los detalles del enfrentamiento en que Carabineros culpa a los subversivos (como eran llamado en El Mercurio), de haberse enfrentado a ellos con carabinas y revólver, y que debido a esto se había armado un violento tiroteo de más de dos horas, que dejó como saldo cinco muertos entre los asaltantes, los que quedaron tirados a orillas del río, y dos heridos de carabineros.

Además informaron que los revoltosos habían dado muerte al pulpero y a Pedro Acuña y que fueron arrojados al río. En el telegrama Cabrera pide más tropas y un piquete, y anuncia oficialmente que el cabecilla es Juan Leiva.

En esta extensa publicación aparecen subtítulos para ir explicando por parte los dichos y hechos: **"AVIONES AUXILIAN HERIDOS.** *De la base de Manquehua salieron dos aviones con ayuda para los carabineros heridos en Lonquimay. El intendente ha adoptado todas las medidas a fin de dominar la situación. Se sabe que Leiva tenía como discípulos a Simón Sagrado, Juan Pablo Ortiz y Modesto Acuña*".⁵⁰

El último subtítulo dentro de la página escrita es el más alentador para los lectores: **"LA SITUACIÓN ESTARÍA DOMINADA.** *A última hora de la tarde el Teniente Cabrera avisó que está la situación dominada, que ha pedido tropas de Mulchén para tomar a todos los revoltosos y que esta tarde caerán los cabecillas. El Comandante Délano mandó a informar que los obreros están trabajando.*

⁵⁰ Ibid.

Además vendrán 30 hombres a reforzar las fuerzas. En el Túnel de las Raíces los obreros se encuentran tranquilos.

Se han requisado los armamentos existentes en las poblaciones de esas regiones.

Se comunica la complicidad de Manuel Araneda como cabecilla. Además se detiene a Camilo Valoria, de quien se tiene fundadas sospechas.

El Teniente Cabrera ha sido elogiado por tan inteligente actividad, quien ha logrado sofocar la revuelta".

LOS AVIONES: *Regresaron y entregaron auxilio para los heridos, pero no pudieron ver nada por la espesa neblina".⁵¹*

El artículo cierra con estas declaraciones y es firmado por un corresponsal, sin identificarse por su nombre. En los dos días siguientes continuaron apareciendo pequeñas notas de no más de cuatro líneas que explican que los desmanes están controlados y que todo volvió a su normalidad.

- **El Diario Ilustrado**

29 de junio

CERCA DE 600 INQUILINOS DEL FUNDO RANQUIL SE SUBLEVARON ANTENOCHÉ Y COMETIERON GRAVES DESMANES

"El ministerio de Interior ordenó que tropa de Carabineros fuera a someter a los subversivos – un antiguo comunista, Juan Segundo Leiva Tapia, sería el promotor de estos desórdenes".⁵²

Este medio de prensa publicó solamente un día los hechos acontecidos en Ranquil y fue el 29 de junio. Anteriormente no hay alusión alguna a lo que ocurría

⁵¹ Ibid.

⁵² El Diario Ilustrado, viernes 29 de junio 1934.

en la zona. Sin embargo, El Diario Ilustrado dio una página principal completa a los enfrentamientos.

Partió relatando que cerca de 700 inquilinos se habrían sublevado asaltando la pulpería, incitando a los inquilinos de fundos vecinos a la sublevación. Como estos últimos habrían opuesto resistencia, se habría iniciado un sangriento combate entre ellos, del cual resultaron numerosos muertos y heridos. A continuación se publicó el mismo telegrama enviado por el Teniente de Carabineros que mostró El Mercurio, el cual detalla los lamentables hechos y avisa que todo está dominado.

- **La Nación**

Viernes 29 de junio

DESPUES DE ASALTAR TRES FUNDOS 600 HOMBRES ARMADOS AVANZAN SOBRE LONQUIMAY

"Los sediciosos asaltaron las pulperías de los Fondos Trincados y Ranquil y de los Lavaderos de Oro de Mineral en la parte Sur de Lonquimay. Para llegar hasta los sediciosos hay un día y medio de jornada a caballo por caminos intransitables cubiertos de nieve. Cabecilla de reconocida filiación comunista dirigían, según todos los informes policiales, el movimiento sedicioso. El comandante Délano con tropa escondida de carabineros dirigía las operaciones contra los revoltosos".⁵³

Al igual que en El Diario Ilustrado, La Nación publicó con un gran titular los asaltos y enfrentamientos de Ranquil solamente el día 29 de junio. Pero explicó paso a paso lo que había ocurrido, partiendo por las especulaciones que se tenían hasta llegar al desenlace. Mostró telegramas, comunicados y todo lo que pudo para ser de los hechos una historia bien narrada, con muchos detalles.

⁵³ Diario La Nación, viernes 29 de junio 1934.

En este medio hay más información acerca de actores que fueron partícipes de los hechos, que la prensa no había tratado. Fue así como apareció **JUAN LEIVA YA HABÍA CAPITANEADO OTRO ASALTO EN RANQUIL LONQUIMAY**. *"Los sublevados de hoy en tiempos de la dictadura, iniciaron también un movimiento sedicioso en el Fundo Ranquil de Doña Rosa Puelma de Zañartu"*⁵⁴.

Al leer esta nota, inmersa en las dos páginas que La Nación ofreció al tema, se ve que hubo mayor profundidad, se contó la historia como en los otros medios, se publicaron telegramas y comunicados, pero además de informó a los lectores sobre la vida de los participantes o al menos de los cabecillas de este movimiento.

Encontramos además la aparición de las mujeres quienes no habían sido nombradas en los artículos anteriores: **"ARMADAS DE PICOTAS, PALAS Y PIEDRAS LAS MUJERES SE APRESTAN A LA DEFENSA"**.⁵⁵

Estos eran pequeños párrafos que se cruzaban en la narración total de los hechos, tal vez con la intención de distraer. Este artículo fue detallando desde: *"El comandante Delano deberá enfrentar hoy a los revoltosos. Con enorme sacrificio carabineros avanza por los caminos cubiertos de nieve. Hasta el momento hay tres muertos y varios heridos"*, hasta cuando *"En un escenario de nieve ocurrieron los sangrientos sucesos de Lonquimay"*.⁵⁶

En dos páginas se relató completamente lo ocurrido, desde los rumores hasta el enfrentamiento. Con mayor dinamismo y más detalle que en los medios revisados con anterioridad.

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ Ibid.

⁵⁶ Ibid.

2.2.4 Huelga Nacional Ferroviaria

A nivel nacional, los ferroviarios lograron unirse y parar. Sin embargo, una serie de incidentes intervinieron la huelga, con atentados, muertos y desastres.

Diario El Ilustrado 3 de febrero de 1936

CON ATENTADO CRIMINAL SE INICIÓ HUELGA FERROVIARIA.

"Desalmados sacaron los pernos que amarran la vía, para producir el descarrilamiento del nocturno que venía de Puerto Montt. La previsión y sangre fría del maquinista salvó a los pasajeros de una catástrofe. Las mismas manos criminales cortaron las líneas telegráficas en ese sector".⁵⁷

Esta fue la primera aparición hecha en El Diario Ilustrado sobre la Huelga Nacional Ferroviaria. Se detallaron los primeros atentados ocurridos, cuando esta huelga recién iniciaba, aunque esta narración ocupó sólo la cuarta parte de la hoja del diario y la imagen que acompañaba al texto era una ilustración (dibujo) de estaciones de trenes.

El 4 de febrero de 1936 la Huelga Ferroviaria fue motivo de titular. En esta ocasión El Diario Ilustrado detalló en dos carillas lo ocurrido. Comenzaron por publicar telegramas enviados desde distintos lugares de Chile, órdenes dadas por el Ministerio del Interior a las autoridades de cada zona, comentarios del diario y la narración de los atentados ocurridos, contado por las propias personas que participaron el hecho.

⁵⁷ El Diario Ilustrado, lunes 3 de febrero 1936.

"EL GOBIERNO HA TOMADO TODAS LAS MEDIDAS PARA AMPARAR LA LIBERTAD DE TRABAJO, RESTABLECER EL SERVICIO Y MANTENER EL ORDEN"⁵⁸

Esta vez la publicación decía que se hizo cargo de la dirección de Ferrocarriles el coronel Campos Rencores y que la Huelga Ferroviaria se declaró en la tercera y cuarta zona (de Talca al Sur).

Además que se habían registrado diversos atentados contra los trenes en marcha, pero que ya se habían tomado medidas para evitar su repetición. Asimismo, se entrevistó a los jefes de la Empresa de Ferrocarriles, quienes luego de constituirse, declararon que comenzarían a impartir órdenes de suspensión de recorrido al sur para evitar atentados.

Las medidas ya estaban estudiadas a fin de evitar que la huelga se propagase por todo el País y se estaban haciendo presente el Ministerio del Interior, Ministros de Defensa Nacional, los comandantes en jefe, entre otros. Este mismo día apareció también en el siguiente artículo:

INSTRUCCIONES A INTENDENTES Y GOBERNADORES PARA QUE SE EVITEN CON TODA ENERGÍA LOS ATENTADOS. *"Se aprehenderá rápidamente a los cabecillas y se eliminará del servicio a los ferroviarios que abandonen el trabajo".⁵⁹*

En esta ocasión se publicó un circular enviado desde el Ministerio del Interior a los Intendentes y Gobernadores de Aconcagua al sur, el que daba aviso del comienzo de una "huelga revolucionaria", que estaba produciendo atentados

⁵⁸ El Diario Ilustrado, martes 4 de febrero 1936.

⁵⁹ Ibid.

contra la seguridad del tráfico, por lo que la administración de ferrocarriles sería asumida por Comando Militar.

Además se advertía que todo ferroviario que abandonase su trabajo sería puesto a disposición de la justicia militar. En la circular se autorizaba a las autoridades hacer uso de los carabineros de su zona, para evitar atentados contra la línea férrea, trenes en marcha y dependencias de ferrocarriles y reprimir "aún con armas" si no se pudiesen reprimir.

En esta publicación aparecieron varios comunicados, entrevistas y comentarios y se advertía por parte de ferrocarriles, que eran elementos extraños a los obreros quienes estaban jugando una carta peligrosa, porque según explicaban los altos rangos de la empresa, sus obreros jamás habían usado de expedientes criminales para el logro de sus aspiraciones.

Con telegramas que llegaban de muchas localidades, se armó esta nota, y de aquí en adelante El Diario Ilustrado comenzó a detallar cómo fueron ocurriendo los incidentes en diversas partes de Chile.

"Un tren que corría de Puerto Montt a Santiago, formado por un equipo de 10 vagones, viajaba anoche con pasajeros ansiosos y nerviosos por que todo se podía esperar, se hablaba de comicios efectuado en los pueblos, focos de movimientos, represiones de las autoridades, avenimiento de las fracciones en lucha, pero nunca de los aconteció".⁶⁰

Según detalla El Diario Ilustrado, esa noche un grupo de criminales sacaron los pernos que amarran los rieles y dejaron clavos en su lugar, para que el tren pasara sin darse cuenta y se volcara. "A las 4.45 horas los pasajeros del tren

⁶⁰ Ibid.

despertaron con un fuerte sacudón al luchar el chofer del convoy por salvar sus vidas y evitar una catástrofe. Fuera de la línea quedaron todos sus carros.

*La vía saltó fuera de los durmientes produciéndose un daño que costará varios millones a la Empresa y la paralización del servicio directo al sur. No existen víctimas fatales gracias a la astucia del chofer quien pudo realizar una brillante maniobra".*⁶¹

Además, se anexo la declaración del chofer quien explicaba como había logrado maniobrar de esa manera. Se dijo también que los "criminales" habían cortado las líneas telegráficas para dejar sin medio de comunicación a quienes resultaran damnificados.

El miércoles 5 de febrero de 1936 el titular fue más alentador, al parecer los desórdenes estaban siendo controlados y se esperaba que terminara pronto. En esta ocasión El Diario Ilustrado ocupó más de dos páginas para tratar el tema:

CEDE GRADUALMENTE LA HUELGA REVOLUCIONARIA DE LOS FERROVIARIOS *"Nombramientos de autoridades civiles y militares – El Coronel Ochoa Jefe Militar de San Rosendo, foco del movimiento huelguista – Amplias informaciones de nuestros corresponsales. – Están confesos y convictos los autores del atentado criminal de Parral. – Latente el movimiento sólo en la tercera zona se espera que hoy quede normalizada la situación".*⁶²

Este día las noticias alentaban a sus lectores. Cada zona estaba volviendo a la normalidad, se destacaba que la zona central y norte de los Ferrocarriles del Estado se mantuvieron al margen de la huelga y las actividades se desarrollaron

⁶¹ Ibid.

⁶² El Diario Ilustrado, miércoles 5 de febrero 1936.

en forma normal: "*Según noticias de nuestros corresponsales la situación en el sur tiende a normalizarse*".⁶³

Se entrevistó a los jefes de la empresa, quienes manifestaron tener dominada ya completamente la huelga y que el ingeniero jefe de la cuarta zona había teleografiado comunicando que el tráfico estaba completamente restablecido y todo normalizado en ese sector. Se dijo además que la primera y la segunda zona se habían mantenido inalterables y que los obreros del lugar habían prometido volver al trabajo en la mañana de aquel día.

El Gobierno toma medidas

Frente a los vandálicos actos que se detalla en los medios de prensa, el Gobierno habría nombrado jefes militares en las plazas donde había mayor necesidad, quienes tenían bajo su mando todas las Fuerzas Armadas.

Para completar este artículo los reporteros subieron a un tren obrero que recorría desde la Estación Yungay hasta San Bernardo, cuentan que en el trayecto varios elementos comunistas hicieron propaganda de la huelga e incitaron a abandonar el tren, la cual no dio resultados, y todos siguieron hasta el final del viaje.

Ahí grupos aislados gritaban a los obreros que se unieran a la huelga pero el resultado negativo se pudo apreciar al saber que de los 1.180 que trabajaban en esa maestranza 200 habían faltado.

Propaganda en los talleres

Narra El Diario Ilustrado que un grupo de elementos agitadores iniciaron una gira de propaganda de la huelga, donde recorrieron diferentes talleres insistiendo que el personal debía plegarse al paro y que a través de mentiras,

⁶³ Ibid.

como que la maestranza San Eugenio estaba en paro y que el secretario del concejo de San Bernardo estaba detenido, lograron que los obreros se plegaran al paro. Sin embargo al saber que habían sido engañados por los elementos agitadores los obreros de San Bernardo reanudaron inmediatamente sus labores.

Se publica además que el 95 por ciento de los obreros del riel confían plenamente en el gobierno y que mejorarán la situación económica del personal.

En las páginas siguientes se publicaron los numerosos “actos de sabotaje efectuados por terroristas” que sufrieron en regiones, a través de telegramas llegados desde Concepción, Los Lagos, San Carlos, Linares, Chillán, Ovalle, Talca, y San Javier, todos en descuerdo con que la huelga continúe. Se envía además un listado con los muertos que han surgido de estos enfrentamientos a lo largo del país.

El jueves 6 de febrero de 1936, la noticia vuelve a ser titular de El Diario Ilustrado, con fotografía, pero fueron menos las páginas ocupadas para hablar del tema. Se tituló con: ***"SE ESPERA QUE LA HUELGA FERROVIARIA QUEDE TERMINADA MAÑANA"***.⁶⁴

En esta nota se va detallando lo sucedido en las diferentes maestranzas, como es el caso de la Maestranza de San Bernardo que fue clausurada; Que el servicio de trenes en el sur del País se normalizó y que también se tomarán medidas de prevención en caso que se declarara una huelga parcial ese día.

Se publicó una nómina de heridos y un muerto tras los atentados de Chillán y Los Angeles provocados por los huelguistas. Llegaban además informaciones oficiales de las actividades realizadas por el personal de investigaciones en las diferentes ciudades del país.

⁶⁴ El Diario Ilustrado, jueves 6 de febrero 1936.

Otro titular que destacó este día fue: **LA HUELGA ES ILEGAL** *"Todo funcionario que abandone el servicio comete delito y debe ser sancionado con penas. Esta teoría quedó sentada cuando fue absuelto el Ex Ministro del Interior Luis Salas Romo en la acusación que se formuló en su contra – 'hoy más que nunca el gobierno necesita poner mano dura y reprimir estos movimientos subversivos'".*⁶⁵

Luego ya se da por terminada la huelga, el día viernes 7 de febrero de 1936: **"LA HUELGA ESTA TERMINADA, DICE EL DIRECTOR DE FFCC"**.⁶⁶

Aunque para los opositores de la huelga ferroviaria la finalización de ésta era un tema de suma importancia, El Diario Ilustrado le dio sólo una carilla a la publicación.

Se contó en pequeñas notas, como cada estación de trenes (primera y segunda zona, Estación Alameda, Valparaíso, Concepción, etcétera) ya estaba volviendo a la normalidad, en todos los puntos del país.

Finalmente, el domingo 9 de febrero El Diario Ilustrado tituló: **"EL SERVICIO FERROVIARIO QUEDÓ AYER TOTALMENTE RESTITUIDO"**.⁶⁷

Este día la huelga quedó sepultada para los medios de prensa. Ese domingo este medio apareció con el titular en portada y grandes fotografías. Lo comunicado ya se anticipaba, por lo tanto no fue nada nuevo.

Las novedades que se traían eran que "todos los trenes habían corrido ayer conforme a itinerario". Se titula en grande: **"HAY TRANQUILIDAD EN TODA LA**

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ El Diario Ilustrado, viernes 7 de febrero 1936.

⁶⁷ El Diario Ilustrado, domingo 9 de febrero 1936.

REPÚBLICA. *Las sociedades obreras llaman a la concordia a los gremios en huelga".*⁶⁸

Desde este entonces el capítulo de la Huelga Ferroviaria que movió a todo el país y que estuvo en portadas durante una semana, cerraba su capítulo. Posterior a esto sólo encontramos pequeños textos que citaban sobre la normalidad con que los trenes podían seguir trasportando sin peligro a sus pasajeros.

2.2.5 Matanza Plaza Bulnes de Santiago - 28 enero 1946

La Central de Trabajadores de Chile (CTCH) en su intento de colaborar con las salitreras de Humberstone y Mapocho por sus mejoras salariales, reúne un grupo de huelguistas en la Plaza Bulnes de Santiago, con la finalidad dar conocer al Gobierno una serie de acuerdos para transar en la huelga.

El resultado es un gran disturbio en la plaza, donde hubo muertes y enfrenamientos brutales.

- **El Mercurio de Santiago**

27 de enero de 1946. Escasas informaciones se han recibido sobre la huelga que se desarrolla en las salitreras. Se publica una declaración del Ministerio del Interior donde se explica que esta huelga es un problema entre patrón y obrero y que el gobierno no intervendrá en esto y que sólo en caso de existir paralización total se recurrirá a la seguridad.

⁶⁸ Ibid.

28 de enero de 1946. En una de las páginas de El Mercurio aparece la siguiente publicación: *"Concentración de hoy en Plaza Bulnes. En esta concentración se dará a conocer memorando que la Central de Trabajadores de Chile (CTCH) pondrá en manos del vicepresidente el que pide la rehabilitación de la personalidad jurídica de los sindicatos del salitre. Que el gabinete reconsidere el acuerdo sobre los conflictos del trabajo que se producen de hecho o por incumplimiento de fallos arbitrales; Que se evite la intervención de las fuerzas armadas en los conflictos obreros. Además se planteará diversos puntos relacionados con medidas económicas que deberá adoptar el gobierno para terminar con la carestía de vida y el rechazo de toda alza de los artículos de primera necesidad".*⁶⁹

Martes 29 de enero. El Mercurio de Santiago tituló en su portada con una gran fotografía **GRAVES SUCESOS SE DESARROLLARON AYER EN PLAZA BULNES.** *"Según datos oficiales se registraron cinco muertos y 77 heridos".*⁷⁰

El Mercurio detalló en extensa nota que como consecuencia del movimiento obrero convocado por la CTCH en Plaza Bulnes se produjeron graves sucesos, *"tras los sucesos acontecidos el día anterior en Santiago se declaró Estado de Sitio en el país por 30 días".*⁷¹

Según narra este medio, el caos fue ocasionado por los comunistas debido a que antes de comenzar con el acto, Carabineros ya se había encontrado con disturbios en la plaza, pero había logrado la paz. Se dice que cuando el orador estaba dando a conocer el suceso del mitin, que era por la medida adoptada por el gobierno de disolver los sindicatos de obreros salitreros de las oficinas de Mapocho y Humberstone, un carabinero se cayó de su caballo y los manifestantes

⁶⁹ Diario El Mercurio de Santiago, lunes 28 de enero 1946.

⁷⁰ Diario El Mercurio de Santiago, martes 29 de enero 1946.

⁷¹ Ibid.

comenzaron a golpearlo y atacarlo, por lo tanto sus compañeros tuvieron que proceder a actuar, dando inicio a un tiroteo.

"Los dirigentes se fueron al Ministerio del Interior donde la respuesta que encontraron por parte del gobierno fue conciliar la paz. Tras la conversación regresaron a la plaza y comenzaron una marcha por Alameda hasta llegar a Plaza de Armas, provocando descontrol en los huelguistas y una serie de tiroteos incontrolables. Debido a estos sucesos el gobierno declaró Estado de Sitio". ⁷²

En este artículo se mostró además una lista con los nombres de muertos y heridos productos de estos incidentes.

El 30 de enero de 1946 aparece una publicación de media página donde la Central de Trabajadores de Chile anuncia huelga general por los atentados ocurridos. El 31 de enero de 1946, El Mercurio da una página completa al paro que se había anunciado. **"SE LLEVÓ A EFECTO PARO ANUNCIADO POR LA CTCH"**⁷³, titula.

La nota indica que se adhirieron a la huelga obreros de casi todo el país en manifestación a lo sucedido en Plaza Bulnes. En la capital pararon fábricas. Faenas, servicios de utilidad pública, comercio, entre otros.

Según describe El Mercurio, esta paralización daba aspecto a la capital de día feriado, pero todo transcurría con normalidad. Las informaciones de provincia permiten asegurar que el paro es parcial y se efectúa sin alteración alguna del orden público.

⁷² Ibid.

⁷³ Diario El Mercurio de Santiago, jueves 31 de enero 1946.

Dentro de la crónica aparece un comunicado de Carabineros, donde manifiesta su malestar debido a las injurias que se están haciendo en su contra por los sucesos del lunes, a lo que ellos aluden que actuaron solamente para mantener el orden público.

También el 31 de enero de 1946, en la página 11 de El Mercurio, aparece una alentadora noticia: **"SE NORMALIZA LA SITUACIÓN DESAPARECERÁ LA RAZÓN PARA MANTENER ESTADO DE SITIO"**.⁷⁴

En esta nota se publica que los dirigentes citados a conversar con el vicepresidente de la República prometieron a Duhalde impartir instrucciones inmediatas a todos los sindicatos y organizaciones gremiales del país para que retomen sus labores. Se muestran señales de poder arreglar las cosas. Anexo a esta publicación se muestran pequeños párrafos que dan cuenta de las provincias que permanecen en huelga.

- **El Siglo**

Viernes 25 de enero de 1946. Con una versión totalmente contrapuesta, El Siglo parte sus notas sobre la huelga comunicando que por la grave situación de los sindicatos de Humberstone y Mapocho la Confederación de Trabajadores de Chile y sus federaciones nacionales han resuelto exponer públicamente que el gobierno ha cancelado la personalidad jurídica de estos dos sindicatos; y la clase obrera de un extremo a otro del país pide la derogación del decreto que disuelve los sindicatos del norte.

Sábado 26 de enero de 1946. Se publica en portada, con fotografía, **PARO NACIONAL ACORDO LA CTCH EN APOYO A LOS HUELGUISTAS. "El gobierno ha violado la constitución de las leyes"**.⁷⁵

⁷⁴ Ibid.

Un gran reportaje apareció este día dando cuenta de la paralización que se venía. El Siglo comenzó por publicar los acuerdos tomados por la CTCH, donde acuerdan realizar un mitin en todo el país para dar soluciones a las salitreras del norte. *"Los obreros de la Oficina Mapocho arrojados a la pampa, viven y comen a la intemperie. Está toda la provincia bajo el control de las autoridades militares quienes tienen rodeados de ametralladoras y artillería a los campamentos de las oficinas".*⁷⁶ Todos estos comunicados eran acompañados de grandes fotografías que reflejaban la realidad que se vivía en el lugar.

El domingo 27 de enero de 1946 se publica **"DE PIE TODOS LOS SINDICATOS DEL PAÍS EN DEFENSA DE SUS CONQUISTAS SOCIALES"**.⁷⁷ En estos comunicados se van anunciando todos los apoyos que se van generando con relación al paro.

El 28 de enero de 1946 el titular es **"DEL TRABAJO A LA PLAZA BULNES"**.⁷⁸

En esta oportunidad El Siglo mostraba los preparativos para la concentración que se efectuaría. Además de nombrar las ciudades que estaban sumándose al paro, es así como encontramos *"Todo el Puerto de Iquique en huelga, hoy paraliza Antofagasta. Paralizan ferroviarios, eléctricos, chóferes y cobradores tranviarios, etc."*.⁷⁹

Encontramos también que Arica solidarizaría con obreros del salitre y que la Federación de Trabajadores Agrícolas ordenó a sus bases participar en el mitin y

⁷⁵ Diario El Siglo, sábado 26 de enero 1946.

⁷⁶ Ibid.

⁷⁷ Diario El Siglo, domingo 27 de enero 1946.

⁷⁸ Diario El Siglo, lunes 28 de enero 1946.

⁷⁹ Ibid

el paro, y que ningún tren se movilizará el miércoles 30. Se dice que al paro irán también los obreros del agua potable y que pese a las ametralladoras, más de tres mil obreros desfilaron en Iquique.

El 29 de enero de 1946 una fuerte portada apareció en El Siglo, con imágenes in situ de los hechos. **COBARDE MASACRE.** *"En la Plaza Bulnes hubo ocho muertos y cerca de un centenar de heridos"*.⁸⁰

El reportaje que aparece ocupando varias páginas de El Siglo es una contraposición a lo anteriormente expuesto en El Mercurio. Este diario muestra que cuando el orador se encontraba dando a conocer los motivos del mitin que aglomeraba a los obreros en ese lugar, Carabineros comenzó a provocar a la muchedumbre ahí instalada y dispuesta a opinar y acompañar a sus compañeros huelguistas.

"Con esto se armó una discusión que terminó en disparos y muertes a personas que sólo buscaban soluciones para mejorar sus condiciones de vida. Carabineros hizo abuso de su poder y se aprovecharon de los huelguistas".⁸¹ En esta nota se publica una entrevista a un dirigente provincial de la CTCH, quien dice que Carabineros es el único responsable de esta masacre.

Fueron más de tres páginas las que aparecieron con declaraciones y comentarios de lo ocurrido en la Plaza Bulnes, por lo que nos seguimos encontrando con titulares como: **"INDIGNACIÓN NACIONAL POR LA MATANZA DE AYER EN PLAZA BULNES.** *Cuando el Diputado Comunista Andrés Escobar quiso evitar la masacre fue apaleado ignominiosamente. Se debate entre la vida y la muerte"*.⁸²

⁸⁰ Diario El Siglo, martes 29 de enero 1946.

⁸¹ Ibid.

⁸² Ibid.

Este mismo día se publicaron también los nombres de las víctimas del ataque, detallando en algunos casos cómo se produjo sus muertes. Aparece aquí la historia de Ramona Parra, donde se narra su Horrible Muerte y una serie de notas más que daban cuenta de los brutales asesinatos cometidos.

Los titulares de El Siglo arremetían en contra del Gobierno: *"La masacre fue preparada con criminal alevosía. No vayan al mitin que algo va a pasar decía Carabineros. El pueblo reclama: fuimos a pedir justicia y pan y el Gobierno nos dio balas".*⁸³

Al día siguiente, el 30 de enero de 1946, las notas aludían al paro convocado; y el 31 de enero de 1946 la portada fue: **PARÓ TODO CHILE AYER.** *"Quedaría formado hoy un nuevo gabinete de alianza".*⁸⁴

El país pedía derogación inmediata de Estado de Sitio. Así sucesivamente, los titulares aparecidos fueron dando cuenta de los hechos, mostrando incluso que con las balas aún en el cuerpo los heridos son llamados a declarar.

En ocasiones se dijo que se acabaría el Estado de Sitio, pero la violencia seguía apareciendo, aún se nombraban obreros perseguidos y detenidos.

El 3 de febrero de 1946 en portada El Siglo señala que **"EL PARO SEGUIRÁ HASTA TRIUNFAR"**⁸⁵, junto a una gran fotografía de una masa de personas protestando en las calles, con banderas de libertad.

A esta altura, el paro ya abarcaba todo Chile y este diario se encargaba de dar a conocer la situación en cada ciudad. En estas notas encontramos

⁸³ Ibid.

⁸⁴ Diario El Siglo, jueves 31 de enero 1946.

⁸⁵ Diario El Siglo, domingo 3 de febrero 1946.

publicaciones sobre varios obreros desaparecidos y un taxativo **"LA NACIÓN EXIGE UN GABINETE DEMOCRÁTICO"**⁸⁶.

Al 5 de febrero de 1946, las publicaciones alertaban sobre un número de dos mil obreros aproximadamente eran los que permanecían en paro. Sin embargo, el 8 de febrero de 1946 El Siglo titula **"LA CTCH ACORDÓ PONER FIN AL PARO"**⁸⁷, dando cuenta de algunos acuerdos logrados y del término de las movilizaciones.

2.2.6 Huelga General - 9 de enero de 1956

Un grupo de huelguistas luchó para que el gobierno no tramitara la ley Antiinflación. Estas movilizaciones fueron convocadas por la Central Unica de Trabajadores (CUT) y una vez más la fuerza policial se enfrentó al pueblo dejando fatales resultados.

La primera y única publicación que encontramos en El Mercurio sobre la huelga apareció el 10 de enero de 1956, en el primer cuerpo, con el título **"MEDIDAS DEL EJECUTIVO DETERMINARON EL FRACASO DEL PARO ORGANIZADO POR LA CUT"**.⁸⁸

En esta oportunidad, El Mercurio señala que el día de la huelga trabajaron normalmente los servicios vitales del país, *"con la colaboración y supervigilancia de las Fuerzas Armadas y Carabineros. La tranquilidad no sólo fue en la capital*

⁸⁶ Ibid.

⁸⁷ Diario El Siglo, martes 5 de febrero 1946.

⁸⁸ Diario El Mercurio de Santiago, martes 10 de enero 1956.

*sino también en las regiones. Esta agitación comunista no tuvo eco, porque el gobierno decidió hacer respetar las leyes".*⁸⁹

En este pequeño párrafo en que hizo alusión a la huelga general, El Mercurio dijo también que el paro convocado por la CUT, con el propósito de paralizar las actividades vitales del país resultó un fracaso para los dirigentes gremiales y elementos interesados en sostener este movimiento destinado a alterar el orden público y la estabilidad institucional.

Se comenta además que el gobierno disponía de las Fuerzas Armadas en caso de producirse algún desorden, pero que no fue necesario su accionar porque el movimiento no resultó. En los días siguientes este medio no realizó ninguna publicación más respecto a este tema.

Por su parte, El Siglo desde mucho antes adelantaba el paro convocado por la CUT y el 8 de enero de 1956 titulaba **"TRABAJADORES PORTEÑOS FIRMES CON EL PARO NACIONAL"**⁹⁰. Este día se publicó la Declaración Oficial del Concejo Provincial y los acuerdos tomados, donde se pedía firmeza frente al paro que se venía.

El 9 de enero de 1956 la portada fue la siguiente: **SE INICIÓ A LA HORA CERO PARO TOTAL** *"CUT: Unidad es base del éxito"*⁹¹. El comunicado que se publicó fue el entregado por el Concejo Directivo Nacional de la CUT, en el cual se destacó que esta batalla iba en defensa de la vida de los obreros que se había visto amenazada por el proyecto de congelación de sueldos y salarios. Se pidió además, confianza en la unidad para derrotar una vez más los planes de represión y hambreamiento que se pretende imponer.

⁸⁹ Ibid.

⁹⁰ Diario El Siglo, domingo 8 de enero 1956.

⁹¹ Diario El Siglo, lunes 9 de enero 1956.

10 de enero de 1956: Esta vez El Siglo anuncia que *"a pesar de las informaciones que durante todo el día de ayer estuvieron sembrando, por cadena obligatoria nacional, noticias contradictorias para hacer fracasar el paro decretado por la CUT, la gran inmensa mayoría de trabajadores de Santiago acertaron disciplinadamente a la orden de su central, mencionando una serie de federaciones que apoyaron, como fue el caso de la Federación Nacional Minera, Federación del Cuero y Calzado, Federación Nacional Textil, Asociación de Obreros y de obras Públicas, entre otras tantas".*⁹² Además, según dice El Siglo, paralizó el 70 por ciento de la salud.

Se publicó a la vez un comunicado de la CUT que decía que luego de haber cumplido resuelta una primera parte de la lucha contra la congelación de sueldos y salarios, por la defensa de las libertades públicas y los derechos sindicales, las federaciones nacionales y las organizaciones bases de la CUT habían regresado a sus trabajos.

2.2.7 Huelga y Movilizaciones de marzo de 1957

Los primeros indicios de un desorden callejero organizado en contra de las alzas en las tarifas fueron publicados en La Nación, el 27 de marzo de 1957, cuando apareció un pequeño párrafo poco destacado que decía: *"Viajar en estos días es un verdadero sacrificio, los pasajeros deben regresar a sus hogares después de una jornada agitadora colgando de los microbuses. Esta situación provocada por los empresarios microbuseros, dio origen a incidentes en el centro de la ciudad, en los cuales participaron activamente elementos políticos dirigidos por comunistas".*⁹³

⁹² Diario El Siglo, martes 10 de enero 1956.

⁹³ Diario La Nación, miércoles 27 de marzo 1957.

El viernes 29 de marzo de 1957, La Nación publicó: **"ELEMENTOS POLÍTICOS PROMUEVEN DESORDENES CALLEJEROS"**.⁹⁴

Diversos desordenes callejeros fueron detallados por La Nación, donde se culpa principalmente al Partido Comunista por ser el incitador de jóvenes estudiantes y obreros para apedrear microbuses en pleno centro, como demostración de protestas por las alzas en las tarifas de los servicios de locomoción. Tema que no fue novedad porque en los días anteriores la prensa ya había advertido que estos grupos de extrema izquierda dirigían campañas de protestas frente a las alzas.

Esta noticia que no ocupó grandes páginas del diario, narró los disturbios de alrededor de una hora que sucedieron la noche anterior en el centro de Santiago. Publicó además unas líneas que dan cuenta de las primeras dificultades que se vivieron en Iquique y Concepción por las tarifas, donde se mostró una solicitud que fue enviada por la Confederación Nacional de Dueños de Autobuses de Chile, que solicita al gobierno poder alzar los precios del pasaje, ya que según explica, se hace imposible cobrar tarifas más bajas con el precio que alcanzó la bencina. Sugieren: O se baja la bencina o suben las tarifas.

En La Nación del sábado 30 de marzo de 1957 apareció en portada **ASONADA CALLEJERA INTENTARON ANOCHE LOS COMUNISTAS**. *"Levantaron barricadas, apedrearon micros, e hirieron a pasajeros"*.⁹⁵

Con fotografías de los hechos en la portada, el medio dio cuenta de los desordenes ocurridos la noche anterior. Se publica que: *"elementos comunistas se infiltraron ente el público que esperaba locomoción colectiva, quienes atacaron a Carabineros y levantaron barricadas dejando numerosos heridos entre los*

⁹⁴ Diario La Nación, viernes 29 de marzo 1957.

⁹⁵ Diario La Nación, sábado 30 de marzo 1957.

*pasajeros. Posteriormente huyeron hacia Ahumada evitando ser detenidos por la policía. Los desordenes se prologaron hasta la madrugada".*⁹⁶

También se publicó en la nota una entrevista ofrecida por el ministro del Interior, coronel Benjamín Videla Vergara, en la cual culpa a comunistas de aprovecharse de las alzas de las tarifas para promover el desorden en Valparaíso y el centro de Santiago. Esta nota va acompañada de una gran cantidad de fotografías que muestran a las personas heridas, colgando de los microbuses y otros atacándolos.

El domingo 31 de marzo de 1957 hay un pequeño párrafo que cuenta que los manifestantes continuaron empleando la táctica de guerrillas, *"marchan en grupos de 50 a 75 personas, apedrean los vehículos y se entremezclan con el público tratando de aparentar fisonomías de pacíficos espectadores"*.⁹⁷

El lunes 1 de abril de 1957 La Nación titula **RESTABLECIDA LA NORMALIDAD EN VALPARAÍSO**. *"Cesaron los incidentes mientras las tropas patrullan las calles"*.⁹⁸

En las publicaciones aparecidas este día se adjuntaron fotografías de un grupo de huelguistas abalanzándose sobre un microbús, sumándose una entrevista donde el gobierno asegura que las Fuerzas Armadas garantizan el orden público, en resguardo de la tranquilidad ciudadana. En Santiago, los dirigentes de la Federación de Estudiantes de Chile acuerdan 48 horas sin manifestaciones públicas y envían un comunicado que La Nación publicó, el que condena los actos de vandalismo cometidos los últimos días.

⁹⁶ Ibid.

⁹⁷ Diario La Nación, domingo 31 de marzo 1957.

⁹⁸ Diario La Nación, lunes 1 de abril 1957.

Además expresan que no se responsabilizan por agentes extraños que se sumaron a las manifestaciones perturbando el orden y causando daños, *"estos antisociales se han acercado a los liceos tratando de plegar a sus desfiles a niñas de seis a 10 años de edad y para intimidarlas lanzaron piedras a las salas rompiendo vidrios. Para controlar el acto, Carabineros debió lanzar balazos al aire"*.⁹⁹

Dirigentes ferroviarios se sumaron a esta declaración indicando que estos elementos no pertenecían al personal de la Maestranza y repudiaron el vandalismo. Agregaron que el paro que perseguía interesar a la empresa en la solución de sus problemas económicos se inició a las siete de la mañana y sólo fue por 24 horas.

De la página de noticias de regiones hay este mismo día **"TRES HERIDOS GRAVES EN INCIDENTES ESTUDIANTILES EN CONCEPCIÓN"**.¹⁰⁰

Según narra el artículo, las directivas estudiantes se habían reunido para solicitar al Intendente de la Provincia la derogación del alza de tarifas de la locomoción colectiva y como no obtuvieron un pronunciamiento categórico a sus pretensiones prosiguieron sus manifestaciones de protestas en las calles teniendo varios choques con carabineros.

El miércoles 3 de abril de 1957, dicho medio dice en portada **"SE MANTENDRÁ INALTERABLE EL ORDEN PÚBLICO – EL PAÍS EN ESTADO DE SITIO:**

El gobierno se vio en la necesidad de adoptar esta decisión extrema, ante la inusitada violencia que adquirieron las manifestaciones callejeras que sucedieron

⁹⁹ Ibid.

¹⁰⁰ Ibid.

*todo el día en la capital y que degeneraron en asaltos, pillajes, saqueos e incendios provocando un clima revolucionario. Los desmanes comenzaron a las 10 de la mañana y al medio día ya eran incontrolables. El gobierno, aceptó los buenos oficios de los partidos políticos para encontrar una fórmula que permitiera poner fin a los desórdenes, pero frente a los hechos decidió desahuciar sus conversaciones y ordenar la clausura del periodo extraordinario de sesiones del congreso y la posterior declaración del Estado de Sitio".*¹⁰¹

Se adjunto también el decreto supremo que estableció el Estado de Sitio y una reseña cronológica de los luctuosos sucesos que partieron a las 09:45 horas, con un grupo de obreros de la Maestranza San Bernardo abandonando sus labores para desfilas hacia Vicuña Mackenna, donde se iniciaron los primeros incidentes que terminaron con tiroteos, asaltos, tropas del Ejército que tuvieron que rodear las calles de La Moneda, pillajes, saqueos, turbas dando vueltas autos y colocando piedras en el camino, lo que se dio por terminado a las 00:00 horas, cuando es declarado el Estado de Sitio.

En las páginas interiores de La Nación del jueves 4 de abril de 1957 se tituló: **"TURBAS NO RESPETARON AYER LA MONEDA, EL CONGRESO Y LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, TAMPOCO RESPETAN A LA PRENSA"**.¹⁰²

Acá, este medio realizó una fuerte crítica al referirse a los hechos ocurridos el día anterior: *"las turbas en su afán sedicioso no respetaron ninguno de los poderes del Estado, pretendiendo asaltar La Moneda y atacando los edificios en que funcionaba el Congreso Nacional"*.¹⁰³ Se critica también que los comunistas quisieron asaltar el local de otro diario, sólo para destruir sus instalaciones, y se

¹⁰¹ Diario La Nación, miércoles 3 de abril 1957.

¹⁰² Diario La Nación, jueves 4 de abril de abril 1957.

¹⁰³ Ibid.

mostró el saldo negativo de las manifestaciones: *"Lo que fue el pillaje de ayer en Santiago"*¹⁰⁴, mostrando fotografías del desorden y caos del centro de Santiago.

Se anunció también que la Fuerzas Armadas habían tomado el control de la ciudad, por lo tanto la ciudadanía debía permanecer en sus hogares y la FECH ordenaba a sus estudiantes no salir de sus casas. Pero otro gran titular apareció estremeciendo a los lectores: **"SALDO TRÁGICO DE AYER, SEIS MUERTOS 268 HERIDOS"**.¹⁰⁵

Además se publicó que las clases se habían suspendido en todo el país, según el ministro de Educación.

Así fue decayendo el tema en los medios de comunicación que permaneció alrededor de cuatro días más en la prensa, pero con menor interés. En adelante, las publicaciones fueron que el Gobierno controlaba la situación y que habían sido abatidos los últimos focos sediciosos y que Santiago había sobrevivido a los desmanes. Destacando fuertemente que el Gobierno había cumplido su deber digna, serena y justicieramente.

2.2.8 El Paro de los Chiribonos

En septiembre de 1967 aparecieron los primeros indicios de que la CUT iría a una huelga general en contra del Gobierno, por lanzar el proyecto que establecía un fondo de ahorro forzoso compuesto por aportes de trabajadores y empresarios.

La CUT se opone al proyecto, denominado de "Chiribonos", y en noviembre de 1967 justifica su oposición a la iniciativa de ahorro forzoso desde una

¹⁰⁴ Ibid.

¹⁰⁵ Ibid.

perspectiva de defensa de los derechos de los trabajadores. Por lo tanto, llaman a un paro nacional de 24 horas, a fines de noviembre de 1967.

El Mercurio del viernes 24 de noviembre de 1967, al día siguiente de los hechos, fue absolutamente contrario a lo encontrado en los medios de oposición y se afirma que **"HUELGA DE LA CUT ENTORPECIÓ SIN PARALIZAR ACTIVIDADES NACIONALES"**.¹⁰⁶

Este medio publicó que el paro nacional convocado por la CUT se cumplió en todo el país, pero que no logró alterar el desarrollo de las diversas actividades nacionales.

Se menciona también que la población dispuso de casi todos los servicios públicos, pese a los intentos que grupos organizados llevaron a cabo para crear un clima de inquietud y violencia.

El Mercurio cuenta que la huelga se mantuvo en absoluta tranquila hasta que un grupo arremetió con violencia en contra de Carabineros y comenzaron a realizar disturbios, lo que conllevó la actuación de la fuerza pública.

4 MUERTOS Y NUMEROSOS HERIDOS. *"Este fue el saldo que dejó la desastrosa huelga convocada por la CUT debido a los actos de violencia desatada que se vivió ayer en la capital"*¹⁰⁷, rezó el periódico que detalla la lista de muertos y heridos y que culpa a los grupos organizados de comenzar con desórdenes callejeros, aludiendo a que Carabineros actuó sólo en bien del orden público.

Esta fue el único día que El Mercurio habló de esta huelga, que para su editorial fue un fracaso.

¹⁰⁶ Diario El Mercurio de Santiago, viernes 24 de noviembre 1967.

¹⁰⁷ Ibid.

Las portadas de El Siglo partieron desde el lunes 20 de noviembre de 1967 hablando de lo que sería el Paro de los Chiribonos. Se especulaba sobre cuántas federaciones nacionales se sumarían a este paro y en titular se señalaba: **"A 32 SUBE EL NÚMERO DE FEDERACIONES QUE IRÁN AL PARO EL 23"**.¹⁰⁸

En esta nota se da un listado de los adherentes al paro que ya están sumados para ir en contra del ahorro obligatorio.

El miércoles 22 de noviembre de 1967, se publicó *"Contra Chiribonos y por el Derecho a la Huelga MAÑANA PARO GENERAL DE 34 FEDERACIONES"*,¹⁰⁹ y se publica la lista oficial de las federaciones que se sumarán al paro.

Viernes 24 de noviembre de 1967. La portada de El Siglo reveló, a través de cruentas fotografías, en lo que había terminado el Paro de los Chiribonos: **"GIGANTESCO EL PARO, PESE A LA REPRESIÓN Y LA MENTIRA"**.¹¹⁰ En cinco páginas, el diario contó lo sucedido, en particular que los heridos fueron agredidos con balas de guerra.

A pesar del ataque, El Siglo publicó un comunicado oficial emitido por la CUT, donde se analiza el éxito del paro: *"Este paro nacional de protesta contra de la política económica y social del Gobierno, acordado por 42 entidades nacionales se ha cumplido exitosamente (...) Esto representa una demostración nacional de repudio a los reajustes recortados a los Chiribonos"*.¹¹¹

Frente a los incidentes producidos, en el comunicado se nombra como único responsable al Gobierno por la represión política brutal en que actuaron sus

¹⁰⁸ Diario El Siglo, lunes 20 de noviembre 1967.

¹⁰⁹ Diario El Siglo, miércoles 22 de noviembre 1967.

¹¹⁰ Diario El Siglo, viernes 24 de noviembre 1967.

¹¹¹ Ibid.

fuerzas policiales, los que dejaron como resultado cinco muertos, numeroso heridos y una gran cantidad de detenidos.

"TRABAJADORES MOSTRARON SU PODERÍO PESE A LA REPRESIÓN",¹¹² remarcó El Siglo al narrar que de Arica a Magallanes los trabajadores chilenos acataron el paro nacional convocado por la CUT y las federaciones.

Además, se incluyeron fuertes declaraciones en contra del gran despliegue policial y militar que el Gobierno ordenó: *"Las medidas represivas como el cerco de las poblaciones populares dieron la impresión de que el gobierno estaba haciendo una especie de ensayo general para combatir al pueblo y lucha contra el hambre utilizando para ellos todos sus medios a disposición. Los trabajadores fueron perseguidos como en tiempos de guerra y su sangre otra vez fue derramada".*¹¹³

Según describe El Siglo, se pudo entregar detalles de cómo fueron trascurriendo los hechos debido a su gran despliegue de reporteros, a los que distribuyó en los puntos fijos de la huelga. En esta misma edición se publicaron los listados de los muertos de la jornada.

¹¹² Ibid.

¹¹³ Ibid.

2.2.8 Matanza en Pampa Irigoin

El Mercurio de Santiago reacciona al día siguiente, 10 de marzo de 1969, y titula **VIOLENTOS INCIDENTES EN PUERTO MONTT**, *"Seis civiles muertos en por ocupar terrenos ilegalmente:*

*Un grupo de 200 personas se tomó ilegalmente unos terrenos en Puerto Montt. Al ser desalojados por personal de Carabineros, los civiles atacaron agresivamente a las fuerzas policiales, que tuvieron que repeler el ataque empleando gases lacrimógenos y sus armas de fuego. Según la versión oficial de Carabineros publicada en este medio, algunos civiles portaban revólveres, pero no pudo ser comprobado".*¹¹⁴

Tras relatar los sucesos, se publicó un comunicado oficial de la intendencia, donde se dice que Carabineros se encontró con una resistencia agresiva planeada y organizada para subvertir el orden público. Además, el Gobierno y Carabineros redactan comunicados y todos coinciden en que los únicos responsables de este ataque fueron los civiles.

El martes 11 de marzo de 1969 se publicó una entrevista al ministro del Interior, *"nosotros respaldamos la actitud de autoridades de Carabineros, porque ellos tienen el deber de actuar, además se estima que los pobladores tenían armas e hirieron a los policías".*¹¹⁵ En la entrevista, el ministro explicó que a los pobladores se les instalaría en otros terrenos que están semi-urbanizados en calidad de préstamo y se entregarían casas para los hijos de las víctimas.

¹¹⁴ Diario El Mercurio de Santiago, lunes 10 de marzo 1969.

¹¹⁵ Diario El Mercurio de Santiago, martes 11 de marzo 1969.

Por su parte la, Federación de Estudiantes de Chile culpa al ministro del Interior Pérez Zujovic, porque la manifestación, según ellos, era justa y acuerdan enviar una delegación de la FECH en ayuda a Puerto Montt. Convocan también a un paro universitario de 24 horas.

La Juventud Demócrata Cristiana (JDC) se unió a la manifestación y envió comunicado que se publicó este mismo día, donde argumenta que el gobierno es incapaz de cumplir la tarea de unir al pueblo y ofrece sumarse a los actos que organicen en protesta por esta vergonzosa masacre.

Al continuar las páginas del diario encontramos otra nota: *"Alumnos izquierdistas de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Chile provocaron violentos incidentes la noche anterior, como protesta por la agresión de Carabineros a trabajadores en Puerto Montt. Prendieron fuego en algunas esquinas e intentaron incendiar vehículos, lo que hizo necesaria la pronta concurrencia al sitio del suceso de dos carros bombas, pero estos no trabajaron porque los autos fueron puestos en su lugar".* ¹¹⁶

El 12 de marzo de 1969 apareció una pequeña publicación sobre diversas manifestaciones ocurridas el día de los funerales de los pobladores de Puerto Montt, y se argumenta que comunistas profanaron las tumbas. Luego, el 13 de marzo de 1969, en una nota de no más de media página se relata que en libertad quedaron los detenidos por profanación de tumbas, entregándose un listado con sus nombres, además de explicar que ya volvió la calma a Puerto Montt.

Por su parte, el 10 de marzo de 1969, el diario El Siglo sale a la calle con una foto en portada de una mano abierta pidiendo ayuda, titulando **8 MUERTOS Y**

¹¹⁶ Ibid.

70 HERIDOS EN MASACRE DE PUERTO MONTT, "Gobierno se tiñe otra vez con sangre del pueblo".¹¹⁷

Esta portada se completa con detalles sobre lo ocurrido en Puerto Montt. Es así como entre las notas aparece una entrevista a la diputada comunista Gladys Marín, quien dice que toda la responsabilidad es del Ejecutivo, haciendo un llamado al repudio popular ante este nuevo crimen. Asimismo, criticó fuertemente al gobierno insistiendo en que una vez más se ha disparado contra el pueblo en vez de buscar y dar solución a los graves problemas de la gente.

"De esta masacre resultaron 8 muertos, 60 heridos y más de 40 detenidos, como consecuencia de la violenta represión policial para desalojar a pobladores sin casa que se habían tomado los terrenos ubicados cerca del matadero frigorífico en construcción.

Muchos de los heridos permanecen ocultos en sus casas, por temor a ser detenidos si asisten al hospital.

En la Población Irigoyen se están velando los restos de tres de los fallecidos".¹¹⁸

Según explica este medio, los periodistas y reporteros no encontraron indicio alguno que permita suponer que habría armas entre los pobladores, pero el Intendente aseguró que sí las tenían y dio a un oficial como herido a bala, agregando que los funerales de fallecidos se harán en privado y se tomarán todas las medidas par evitar las legítimas demostraciones del pueblo de Puerto Montt.

Otra de las críticas hechas en este artículo contra el gobierno dice que otra vez la administración demócrata cristiana de Eduardo Frei Montalva se tiñe de sangre de humildes, al igual que en su antecesor, Jorge Alessandri, y se

¹¹⁷ Diario El Siglo, lunes 10 de marzo 1969.

¹¹⁸ Ibid.

comparan situaciones similares frente a personas modestas que sólo querían un techo para sus familias.

El Partido Comunista declaró en esta publicación que los graves sucesos ocurridos en Puerto Montt demuestran que hay fuerzas reaccionarias que se niegan tozudamente a solucionar los apremiantes problemas del pueblo, como son vivienda, educación, abastecimiento alimenticio y trabajo, y que a las necesidades populares se responde con represión, balazos, palos y encarcelamiento.

2.3 UNA CONCLUSION DE PRENSA

El análisis de prensa hecho en este capítulo comprende algunos diarios que van desde 1905 a 1971. La idea fue mostrar la mirada que tuvieron los medios de comunicación del siglo XX respecto a los hitos elegidos, y cómo los diarios conservadores y otros más liberales enfrentaron diversos hechos.

Lo primero que podemos notar es que las protestas y huelgas que se generaron durante el siglo XX fueron siempre miradas como movimientos obreros o luchas de los comunistas por un bien estar social o una mejora en el nivel de vida, pero no hay mención alguna al consumo o a los derechos básicos que tienen las personas y que en la actualidad conocemos como Derechos del Consumidor.

En un comienzo, los medios de comunicación escrita hacían publicaciones sin mucha opinión. Se basaban fundamentalmente en declaraciones o comunicados que el Gobierno y sus ministerios enviaban, mostrados tal como eran recibidos, y sin una versión de la contraparte.

Otro tema interesante es que a comienzos de siglo los medios revisados sólo relataban hechos puntuales, pero nunca se dedicaba línea alguna a explicar por qué habían manifestaciones, qué era lo que se buscaba y cómo vivían quienes luchaban por sus derechos.

Sobre la veracidad, el mayor aporte a comienzos del siglo XX es el Diario Ilustrado, pues acompañó sus textos con fotografías que mostraban parte de lo ocurrido. En caso contrario, como su nombre lo dice, se lucía con ilustraciones de los hechos.

Al resumir lo visto en El Mercurio de Santiago en 1905, se aprecia que el medio culpa de cada desorden a las personas que participaban en ellos, pero jamás a las fuerzas policiales.

En El Ferrocarril hay, quizás con más poesía, el mismo relato de El Mercurio.

El Diario Ilustrado por su parte expresa, al igual que estos dos medios, que no fueron realmente los movimientos organizados los causantes de desórdenes, ni tampoco las fuerzas policiales, sino personas dedicadas al saqueo o en contra del gobierno que quisieron perjudicar toda acción. En esta publicación, además, aparece la primera fotografía que mostraba el lugar donde se desarrollaba la Huelga de la Carne.

El vuelco importante en la opinión nace con las publicaciones que realiza El Siglo en 1946. Y es en el reportaje sobre la Matanza de Plaza Bulnes donde se logra visualizar la ira de la línea editorial y de los obreros que apoyan la huelga.

Esta historia es totalmente diferente a la encontrada en El Mercurio de Santiago, y desde entonces hay dos medios que contraponen sus dichos. Uno culpa netamente al pueblo y a la clase trabajadora de ir en contra de la fuerza policial y ocasionar desórdenes, mientras que el otro reseña la represión y la furia estatal contra la clase popular.

Es acá donde los medios comienzan a tener más opinión sobre los hechos. Ya los telegramas y los comunicados del gobierno no son suficientes para esclarecer los hechos. Comienzan entonces a aparecer las entrevistas a diferentes actores, así como el reporte de corresponsales enviados a regiones para cubrir movilizaciones fuera de la capital.

No cabe duda alguna que de los hitos analizados el que se mantuvo mayor tiempo en el tapete fue el de marzo de 1957, cuando los diarios siguieron de cerca el proceso, pero sin duda El Siglo fue uno de los medios de comunicación del siglo XX que con mayor claridad editorial enfrentó los temas de actualidad, explicitando su postura siempre opositora, pero contrastándola con testimonios.

Como podemos apreciar finalmente el significado “Consumidor” no aparece en ningún medio de prensa revisado. Las publicaciones van dando cuenta de las luchas, batallas y guerrillas a las que se debieron enfrentar los primeros grupos organizados que lucharon incansablemente por lograr un bien estar, pero siendo siempre mirados como huelguistas o protestantes, nunca basándose en los derechos que ellos tenían para estar en desacuerdo con las imposiciones que les aplicaba el gobierno.

Hoy el escenario es diferente, contamos con leyes y organizaciones que protegen al consumidor, para evitar ser estafado o engañado. Aún así se siguen convocando en algunas ocasiones, paros con la finalidad de arreglar lo que a la vista de la ciudadanía no está bien. Pero con resultados notoriamente diferentes a los revisados anteriormente.

CAPITULO III

EL DESARROLLO LEGAL DEL CONSUMO EN CHILE

3.1 INTRODUCCION

Lo social es parte esencial y necesaria de la vida humana, este componente ineludible, lo hemos presentado en los capítulos que preceden a éste, mostrando cómo en la sociedad chilena de inicios del siglo pasado emergen los conflictos de intereses de clases sociales distintas, reivindicaciones colectivas, movilizaciones por una mejora en la calidad de vida que dan cuenta de la desigualdad y sentida necesidad de justicia.

*"El Derecho no es naturaleza corpórea, ni biología, ni psiquismo, ni pura idea de valor (aunque apunte a valores). El Derecho pertenece al reino de la vida humana objetivada; y, dentro de ésta, constituye una forma normativa de carácter colectivo social"*¹¹⁹, son estas significaciones, que tienen forma normativa, de las que describiremos en este capítulo.

Diversos son los pasajes de nuestra historia en que la expresión popular ha hecho sentir su clamor y con posterioridad se ve reflejado en las leyes. Nuestra atención está puesta en los aspectos relacionados al consumo vinculado al crecimiento de las ciudades donde se va gestando una gran demanda.

La vivienda, ha sido un tema que se arrastra hasta nuestros días. Así por ejemplo, en Iquique, en la época del salitre, de 1885 a 1895, su población aumento en más de 100 por ciento, del cual el 60 por ciento eran trabajadores mineros, cuyos salarios no les permitían la construcción de viviendas y debían arrendar a precios especulativos por la gran demanda o entrar a engrosar los sectores periféricos de la ciudad, ocupando sitios insalubres y viviendas de materiales ligeros.

¹¹⁹ Luis Recassens Fiches, Vida Humana, Sociedad y Derecho (Fundamentación de la Filosofía del Derecho). Editorial Bosh, Barcelona, 1936.

A partir de los nuevos agrupamientos humanos que resultan de esta realidad laboral y de la necesidad de mejorar sus condiciones de vida, las familias comienzan a organizarse y ya en el año 1914 se forma la Liga de Arrendatarios¹²⁰, posteriormente en 1919 se crea la Asamblea Obrera de la Alimentación Nacional que se consolida en el año 1922 a raíz de las alzas de los arriendos.

En ese momento también se crea pro abaratamiento e higienización de las habitaciones, realizado por la Unión Femenina y desde allí se impulsa una campaña contra los principales propietarios de los conventillos, donde se incluye un pliego correspondiente a 104 conventillos del Arzobispado de Santiago que al parecer también usufructuaba de la Renta Urbano.

Hechos que son la antesala de la que denominamos génesis legal de lo que hoy conocemos como Ley de Protección al Consumidor (LPC), porque desde el punto de vista de nuestro ordenamiento jurídico, el consumo y lo relacionado con el acceso a los bienes y servicios nace a la vida del derecho en el año 1932, con el Decreto Ley N° 520.¹²¹

A partir de esa fecha se crea el Comisariato General de Subsistencias y Precios, dependiente del Ministerio del Trabajo, para asegurar a los habitantes de la República las más convenientes condiciones económicas de vida.

Sin ser una ley de protección al consumidor propiamente tal, consideraba ya en esos tiempos varios aspectos relacionados con el interés colectivo de los usuarios y consumidores, el precio y el control ciudadano en materia de consumo. Regulaciones que son interesantes de analizar y de hacer un seguimiento en el

¹²⁰ Vicente Espinoza. Para una historia de los pobres de la ciudad, Ed. Sur, Santiago, 1988 p.65.

¹²¹ Decreto Ley 520 publicado el 31 de agosto de 1932. Crea el Comisariato General de Subsistencias y Precios. El Presidente provisional de la República, Carlos Dávila, conocido como el Presidente de los 100 días ha acordado y dicta el Decreto.

tiempo, puesto que dan cuenta de un contenido programático que refleja las condiciones sociales de la época, de las circunstancias económicas y de la eficacia de la justicia social del momento. La naturaleza jurídica de este derecho está en la órbita del derecho público subjetivo.¹²²

Con un marcado protagonismo del Estado y facultades del Presidente de la República para expropiar a los comerciantes, la legislación ya planteaba la organización de consumidores en las Cooperativas de Producción y Consumo; las Centrales de Compra; Los Consejos Consultivos y las Juntas de Vigilancia de Precios. También la ley contemplaba las denominadas “Cocinas Populares” que funcionaban apoyadas por el Estado quien proporcionaba comida a bajo precio.

La ley sancionaba duramente el incumplimiento de las órdenes de la autoridad con presidio menor en cualquiera de sus grados, según la trascendencia del hecho. No existía ni el más mínimo pronunciamiento respecto a que los precios se regularan en las relaciones de mercado, lo que justifica que no se contemplara una definición de consumidor y proveedor.

Las leyes responden a una dinámica dada por el ordenamiento jurídico que se expresa en forma dinámica; se va sucediendo a otra, se va superponiendo, contraponiéndose o conciliándose hasta que se traduce en una sola norma. El Derecho en materia económica se caracteriza por su dinamismo, misma característica tiene el derecho del trabajo.

La actividad económica y las relaciones laborales se exponen a permanentes cambios que van sucediendo en la interacción de los actores, empresa y trabajadores/ proveedores y consumidores.

¹²² Derecho Público subjetivo se conoce también como derechos de los sujetos, a esta esfera pertenece el Derecho de la Seguridad Social.

Las diversas manifestaciones paros o protestas por parte de los trabajadores entre 1890 y 1915 dieron origen a un desarrollo sindical en Chile con claras conquistas y permitieron que el Estado reconociera las situaciones de hecho como un derecho no constituido por un sistema normativo rígido y autosuficiente¹²³.

Hasta 1924 no había una legislación sindical, pero años posteriores, hasta 1931, se produce un período de nacimiento de la legislación sindical, donde destaca la Ley N° 4.057 de organización sindical, fase que finaliza con la dictación del Código del Trabajo el 13 de Mayo de 1931.

Los conflictos sociales protagonizado por los trabajadores, la expresión del movimiento de pobladores por el derecho a una vivienda digna, la escasez de alimentos en los sectores populares son elementos que se plasman en el Decreto Ley que dio vida al Comisariato General en el año 1932.

¹²³ Derecho Colectivo de los Trabajadores, María Patricia Donoso Gomien, Master en Gestión y Dirección de la Seguridad Social. OISS.

3.2 ANTES DEL COMISARIATO

El Código Civil (1857) y el Código de Comercio (1865) daban cuenta de nuestras codificaciones de las leyes rigiendo las obligaciones de los comerciantes y las operaciones mercantiles con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones comerciales y las que resultaban de contratos exclusivamente mercantiles.

En los casos que no estén especialmente resueltos por el Código de Comercio se aplican las disposiciones del Código Civil. En materia civil están los aspectos relacionados con la familia, la herencia, las obligaciones, los contratos, el matrimonio civil, la compraventa entre otros. Todos aspectos que regulan las relaciones entre privados y no desde la perspectiva del derecho público.

Si bien a principios del 1.900 contábamos con leyes codificadas, éstas no daban cuenta del problema del consumo y mucho menos de los bajos salarios que recibían los obreros del campo y la ciudad.

La historia del movimiento obrero, con sus reivindicaciones, sus movilizaciones y sus conquistas ha impactado en el derecho chileno. El sindicato, la huelga y la negociación nacieron a la vida jurídica desde la ilegalidad, en un principio el derecho los veía como delitos y la norma se aplicaba en ese marco legal, en menos de un siglo, se convirtieron no solo en derechos, sino en derechos humanos inherentes a la personalidad humana. Los derechos de los trabajadores están prescritos en la Constitución.¹²⁴

¹²⁴ Art. 19 numeral 16 de la C.P.R. La libertad de trabajo y su protección. Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución. Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal (...) Ninguna clase de trabajo puede ser prohibida, salvo que se oponga a la moral (...) La negociación colectiva con la empresa en que laboren es un derecho de los trabajadores (...) No podrán declararse en huelga los funcionarios del Estado (...)

Al calor de la lucha de los trabajadores por el desarrollo de la cuestión social se va consolidando una legislación más tolerante con las agrupaciones de trabajadores. A inicios del siglo XX la legislación reconoce la plena legitimación del sindicalismo, estableciendo como un derecho la posibilidad de constituir sindicatos. Después de la primera guerra mundial el sindicalismo se consolida definitivamente y surge una legislación de fomento y tutela de la actividad sindical.

A diferencia del movimiento de consumidores, el origen del sindicalismo chileno fue relativamente autónomo del aparato estatal laboral, y es en el área minera, particularmente en las salitreras y la zona del carbón donde tiene su comienzo.

Bien podríamos preguntar **¿Dónde estaban los consumidores movilizándose por sus derechos?** Claro que estaban, eran los trabajadores y sus familias, ellos fueron los primeros en movilizarse por estos temas. Dentro de cada reivindicación que tenía el movimiento obrero estaban aspectos relacionados con el acceso al consumo, precios justos y otros aspectos tratados en el capítulo que precede a éste.

Por lo tanto y con el objetivo de utilizar bien las definiciones, No podemos hablar de movimiento de consumidores, sino de movimiento social y movimiento obrero, pero en éstos hay demandas relacionadas con el tema consumerista, Porque fueron los trabajadores del salitre, hace 100 años, quienes plantearon en sus reivindicaciones temas relacionados a la calidad de los productos, libertad de elegir y el peso exacto.

3.3 DESDE EL NACIMIENTO DEL COMISARIATO

Al revisar el Decreto Ley N° 520¹²⁵, se observa una respuesta del gobierno de los 100 días al estallido social de la época.¹²⁶ Si bien la creación del Comisariato es asegurar a los habitantes de la República las más convenientes condiciones económicas de vida. No aparece la figura del consumidor; se refiere al “habitante de la República”.

Sólo en tres artículos, de un total de 71, se menciona la palabra consumidor, haciendo referencia a cómo estarán conformados los Consejos Técnicos de carácter consultivo.

En el Art.15 inciso 5 se lee que “cada consejo estará formado por representantes de los productores, distribuidores y **consumidores**, en la forma que determine el reglamento, y por funcionarios técnicos de los Ministerios de Hacienda, Fomento, Agricultura, Salubridad y Relaciones Exteriores y Comercio, designados estos últimos por el Presidente de la República, a propuesta del Comisario General”.

¹²⁵ Decreto Ley se entiende la norma con rango de ley emanada del Poder Ejecutivo, sin que medie intervención o autorización previa de un Congreso o Parlamento.

¹²⁶ Carlos Dávila (1887-1955) Líder de la República Socialista de Chile, conocido como el Presidente de los 100 días. Después de ser redactor en El Mercurio, es director de la Nación, embajador en Estados Unidos y en 1932, de vuelta en Chile, derroca con Arturo Puga, Eugenio Matte y Marmaduke Grove al Presidente Juan Esteban Montero. Dávila es parte de la Primera Junta de Gobierno de la República Socialista de Chile, y tras pugnas sucesivas, se autoproclama presidente provisional y ejerce por cien días. Al caer la junta, habría elecciones. Pero, más tarde, sería Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), cargo que ejercía al morir, en Washington, en 1955.

Y en el Art. 16 inciso 1 se detalla: “Los Comisariatos Departamentales, serán asesorados por Consejos Consultivos, compuestos de representantes de los productores, distribuidores y consumidores”.

En los dos artículos descritos el consumidor es parte del Consejo Técnico y Consultivo, por Ley.

El actor central es el Estado, es éste el que tiene la finalidad de atender a las necesidades imperiosas de la subsistencia del pueblo. Con facultades para declarar utilidad pública los predios agrícolas, las empresas industriales y de comercio y los establecimientos dedicados a la producción y distribución de artículos de primera necesidad.

La Ley entrega al Presidente de la República y no a un departamento o institución del Estado, si no que a la persona del Primer Mandatario, la facultad de expropiar todo establecimiento industrial o comercial y toda explotación agrícola que se mantenga en receso. Si bien existía la condición de un previo informe favorable del Consejo de Defensa Fiscal y del Consejo Técnico respectivo, se trata de un mero trámite puesto que puede recoger o no la opinión el Presidente. La ley lo faculta a expropiar en aquellas situaciones justificadas en la norma.¹²⁷

La facultad del Presidente también alcanzaba para imponer a los productores la obligación de producir o elaborar artículos declarados de primera necesidad, en las cantidades, calidades y condiciones que determine. Este aspecto que esta contenido en el artículo 6 del Decreto Ley 520, es la antítesis de

¹²⁷ Art. 6 D.L 520.- El Presidente de la República, a propuesta del Comisariato General, podrá imponer a los productores la obligación de producir o elaborar artículos declarados de primera necesidad, en las cantidades, calidades y condiciones que determine. El incumplimiento de dicha obligación lo autorizará para expropiar, con los requisitos señalados en el artículo anterior, el establecimiento, empresa o explotación del productor rebelde, todo sin perjuicio de las demás sanciones que establece esta ley.

lo que conocemos como modelo de libre mercado. En este caso no regula el mercado, sino que el Estado a través del Presidente de la República.

De las empresas expropiadas por el Estado era el Comisariato el que tomaba la posesión y explotaba la empresa. En este contexto, los productores y distribuidores de artículos de primera necesidad tenían una relación con los consumidores sino que con el Estado, desde el punto de vista de las regulaciones.

El productor o distribuidor no operaba en torno a los gustos y preferencias de los consumidores sino que de las políticas establecidas por el Estado.

Los productores y distribuidores estaban obligados a dar cuenta al Comisariato Departamental o Local de las existencias que tengan en bodegas o aduanas, y de las siembras y cosechas, en la forma como lo determinaba el reglamento.

En los Consejos Consultivos de los comisariatos departamentales, donde asistían representantes de los productores, distribuidores y consumidores, los representantes de éstos últimos eran obreros y empleados, pertenecientes a organizaciones sindicales que no se hacían parte de estos consejos. De hecho se conocían como instancias de los productores debido a los permanentes conflictos que se ventilaban en esas instancias, principalmente por la función del Comisariato de fijar los precios de los bienes de primera necesidad. Este conflicto se agudizó en el año 1942 cuando se le asignó al comisariato la facultad de fiscalizar el precio del pan.

Otro actor que aparece en la legislación que asume el rol de lo que hoy conocemos como rol del consumidor es denominado “vecino”. El “vecino”, según estipula la norma de esos años, podía integrar las juntas de vigilancia, instancias

que tenían la responsabilidad de controlar los precios, calidad de los artículos, pesos y medidas.

Podríamos decir que, legalmente, la génesis de las organizaciones de consumidores son las juntas de vigilancia que creó el comisariato de abastecimiento y precios.

Estas juntas que ejercían una labor de control ciudadano, primeras organizaciones que preceden incluso a la ley de juntas de vecinos. Aunque es paupérrima la norma, puesto que no determina mecanismos de procedimiento ni como el comisariato designa a estas juntas, se delega (por ley) a los vecinos un rol fiscalizador.

3.3.1 Atribuciones que la Ley da al Estado

El Estado, a través del Comisariato General de Abastecimiento y Precios, posteriormente con la Superintendencia de Abastecimiento¹²⁸ y hasta la creación de la Industria y Comercio (Dirinco) tenía atribuciones para controlar directamente los precios, la producción, manufactura, importación, exportación, distribución y transporte y de los artículos declarados de primera necesidad por el Presidente.

¹²⁸ El 31 de julio de 1953, por Decreto Supremo, se refunden en un solo texto las disposiciones del Decreto Ley 520 creado por Carlos Dávila. Se ordena un articulado donde se considera el nacimiento de la **Superintendencia de Abastecimientos y Precios**, aunque asume con todas las disposiciones que tenía el comisariato, se inicia un proceso de cambio paulatino.

DFL 242 de 1960 Nace la Dirección de Industria y Comercio en el Gobierno del Presidente Jorge Alessandri Rodríguez. La Dirinco queda radicada en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Dentro de las diversas atribuciones del Estado destacamos las siguientes:

- Fijar las normas que deben observar los comisariatos en el control de la calidad de los artículos y exactitud en los pesos y medidas.
- Sancionar con multa el expendio de artículos adulterados o nocivos para la salud;
- Investigar los precios al por mayor de los artículos de primera necesidad y de uso o consumo habitual, así como su costo de producción.
- Formar las estadísticas del servicio.
- Estimular la formación de Cooperativas de producción y consumo y propender a la creación de centrales de compra;
- Difundir las nociones que contribuyan al mejor aprovechamiento de los medios de vida

3.3.2 Almacenes y Cocinas Populares

El Comisariato tenía las facultades para establecer transitoria o permanentemente, almacenes de artículos declarados de primera necesidad y de uso o consumo habitual. Estos almacenes se surtían con la mercadería consignada obligadamente por los articulares y con mercaderías adquiridas por el propio servicio estatal.

La ley establecía la creación de las cocinas populares por parte del Estado para proporcionar comida a bajo precio.

Las cocinas populares y los almacenes ya no están contemplados en la legislación actual, pero siempre han estado como acción de las organizaciones sociales con más o menos intensidad. En el período de los años 80 existía un centenar de ollas comunes y de organizaciones ciudadanas que se

autodenominan *Comprando Juntos*, expresiones organizadas de consumo cuyo objetivo es adquirir al por mayor artículos de primera necesidad para abaratar el costo de la vida.¹²⁹

Si bien en esa década no existía una ley que diera vida jurídica a las organizaciones de consumidores, en las poblaciones se daba esta expresión que se mantuvo por muchos años respaldada por la Iglesia Católica.

Los comprando Juntos llegaron a tener hasta una coordinación intercomunal, se intercambiaban los datos para elegir el lugar más barato e inclusive algunos llegaron hasta arrendar pequeñas bodegas de distribución.

Lo que sí se ha mantenido en la legislación son el control de calidad de los artículos y el peso y medida justos, el precio por unidad de medida. Las sanciones a aquellos proveedores que venden artículos refacciones como si fueran nuevos, la labor por parte del Estado de hacer estudios de productos (responsabilidad del Sernac).

¹²⁹ La Organización de Consumidores y Usuarios de Chile (OCU - CHILE), recuperó el proyecto "Comprando Juntos" para "crear el hábito de realizar compras al por mayor con el objeto de abaratar costos en la adquisición de bienes y evitar deudas en el rubro de la alimentación", explica Antonio Amigo, explica el secretario general de la OCU. Igual esfuerzo desarrolla en los centros de padres y apoderados para promover la compra de útiles escolares al por mayor. Estas actividades se realizan en las comunas de Pudahuel, Estación Central, Quinta Normal y Maipú. Revista del Consumidor, Sernac. Diciembre 2006.

Sólo a partir de estos últimos tres años existe legalmente la figura que permite la existencia de organizaciones de consumidores en donde el Estado promueve el desarrollo de estas instancias respetando su autonomía.¹³⁰

En este último aspecto queda demostrado que la promoción de las organizaciones no es una iniciativa que responde a esta década, puesto que 75 años atrás también existía el ánimo de promover asociatividad en materia de consumo. Lo cierto es que los contextos son diferentes, pero en materia legal, el espíritu de la ley es el mismo.

Por último, cabe mencionar que en el período del Comisariato, la Superintendencia y posteriormente la Dirinco, las penas o sanciones para aquel que incurriera en un ilícito eran altas, se estimaban no sólo penas pecuniarias sino que de presidio. Particularmente altas para los funcionarios públicos.

Para las penas de multa se contemplaba la gravedad del hecho y como aspectos relevantes estaba el fin que lo hubiere motivado y su trascendencia.

Lo que llama la atención es que la ley consideraba la situación económica del hechor, tanto en el momento de la ejecución del delito, como al tiempo de ser juzgado.

¹³⁰ Art.5 ley 19.496 (modificada el 14 de julio de 2004). Se entenderá por Asociaciones de Consumidores la organización constituidas por personas naturales o jurídicas, independiente de todo interés económico, comercial o político, cuyo objetivo sea proteger, informar y educar a los consumidores y asumir la representación y defensa de los derechos de sus afiliados y de los consumidores que así lo soliciten, todo ello con independencia de cualquier otro interés.

3.4 INSTAURACION DEL SISTEMA DE LIBRE MERCADO (1975 - 1990)

A partir de 1975, con la instauración de un sistema económico de libre mercado, el rol del Estado disminuyó considerablemente. El 22 de enero del año siguiente se dictó el D.L. N°280, cuyo mérito fue la sistematización en un solo cuerpo legal de las diferentes figuras delictivas que constituían el llamado delito económico y tenía como principal fundamento "resguardar la normalidad de las actividades comerciales y productivas, permitiendo una sana competencia del mercado que conduzca al país a un verdadero bienestar económico".

Con todo, este cuerpo legal no era propiamente una ley de protección al consumidor.

Por el Decreto ley 3.511 de 1980 se declaró a la Dirinco en reestructuración y, conforme a las directrices del Ministerio de Economía de 1982, la labor del organismo fue "procurar la orientación destinada a implementar acciones que permitirán la transparencia del mercado mediante la información y educación de los consumidores".

La Dirinco perdió así su función fiscalizadora. En tales condiciones el tratamiento de los reclamos no contaba con una metodología claramente definida ni una inserción completamente funcional en la estructura del organismo. Muchas de las prácticas dependieron de modalidades adoptadas espontáneamente por los funcionarios.

La ley N° 18.223, publicada en junio de 1983, sí estableció normas de protección al consumidor y derogó el D.L. N° 280, con el mérito de abrir camino hacia una regulación más específica representando un verdadero avance respecto de la legislación anterior. en tanto que su mayor debilidad radicaba en una técnica legislativa esencialmente punitiva y sancionatoria, resabio del D.L. N° 280, y cuya

vigencia se mantuvo hasta el 05 de junio de 1997, fecha en que entró en vigor la actual Ley N° 19.496, innovando en la introducción de normas más bien preventivas que sancionatorias.

3.4.1 Neoliberalismo

Todas las actividades y transacciones económicas deben dejarse en manos de individuos libres, cuya iniciativa y espíritu emprendedor son el principal motor para el crecimiento de la economía; con un Estado que debe garantizar la libre competencia y asegurar la protección social a los más desposeídos.

La preocupación esta centrada en la libre competencia y no en el individuo o ciudadano consumidor, ni mucho menos un ciudadano organizado que pueda ejercer sus derechos en forma colectiva. Es en esta idea que en el año 1973, se dicta el D.L. N°211, que sistematizó las normas anteriores a fin de poder hacer efectivos los principios de economía de mercado, en que este último, a través de la libre competencia entre oferentes y demandantes, el que asigna los recursos y fija los precios.

El D.L N° 211 ha sido objeto de bastantes modificaciones, entre ellas, la Ley N° 19.911 que cambió la estructura de los órganos encargados de velar por la libre competencia creándose el Tribunal de la Libre Competencia, y reemplazando a la Comisión Resolutiva y a las comisiones preventivas nacional y regionales, manteniendo al Fiscal Nacional Económico con algunas nuevas atribuciones, denominándolo como Fiscal de la Libre Competencia.

3.4.2 Concepto de Libre Competencia

Es un concepto técnico y según lo dispone el artículo 21 del Código Civil las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte.

Aparece de manifiesto que debe estarse a un concepto real, y no al ideal, ya que el derecho regula hechos y no modelos de análisis.

Ha sido entendido en un sentido jurídico técnico, que se establece en cada caso en concreto, en cada mercado específico de que se trate, en su mercado relevante. El concepto de libre competencia es un concepto de contenido jurídico indeterminado.

3.4.3 Desde la perspectiva del libre mercado

La regulación de la libre competencia comenzó en los años 50, con una norma miscelánea que contenía distintas regulaciones de índole económica y que señalaba de manera muy incompleta y difusa las conductas que se consideraban atentatorias de la libre competencia.

EL D.L se aplica a todo el territorio nacional, atendiendo al lugar en que han de producirse los efectos de la conducta. Así por ejemplo no sería contrario a la libre competencia que los exportadores se coludieran para fijar precios a sus bienes, ya que los efectos no se producen en Chile.

Jurídicamente el concepto de libre no existe en ningún cuerpo normativo por lo que se debe recurrir a la interpretación tal como se establece en el artículo 21 del Código Civil, en donde se establece que las palabras técnicas de toda

ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte.

El Derecho regula hechos y no modelo de análisis, por lo que la comprensión o acercamiento a este concepto corresponde a una práctica jurídica técnica que se establece en caso concreto, en cada mercado específico de que se trate, en su mercado relevante. El concepto de libre competencia es un concepto de contenido jurídico indeterminado.

Por lo anterior se han fijado criterios para definir la libre competencia, estos tienen relación con las referencias del bien mismo, el referente es el factor geográfico que determina el mercado relevante del respectivo bien, ya sea de producción nacional o extranjera. Otros criterios están establecidos en el funcionamiento del mercado, los elementos y estructura del mismo, el resultado del funcionamiento y la libre competencia.

La libre competencia es la igualdad entre los competidores, autonomía de los sujetos en el mercado, libre acceso a éste, evidencia en el precio de las modificaciones en las ofertas o demandas y, por último, las ausencias. Estas pueden darse en las alteraciones artificiales de la producción y la venta y de discriminaciones, salvo por razones generales y objetivas.

3.5 CON LA LLEGADA DE LA DEMOCRACIA

"Substituyese en el D.F.L. N° 242 de 1960 todas las menciones a la Dirección de Industria y Comercio por la de Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) y, por lo tanto, todas las referencias que las leyes efectúen a la Dirección de Industria y Comercio se entenderán hechas al Servicio Nacional del Consumidor".

Con esa frase, publicada el 24 de febrero de 1990 en el Diario Oficial - mediante la Ley N° 18.959-, nació el Sernac. Sin embargo, hasta ese momento el cambio sólo consistió en un nuevo nombre para el organismo, más cercano a las funciones que debía desempeñar.

No hubo una nueva legislación que le fijara una estructura orgánica, ni tampoco atribuciones que le permitieran llevar a cabo la labor que el Gobierno le había encomendado. Así, el Sernac asumió como una de sus funciones naturales la mediación en los conflictos entre consumidores y proveedores, a pesar de no estar expresamente consagrado en ningún texto legal.

Finalmente, con la promulgación de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se reconoció expresamente la atribución de Sernac para mediar en los conflictos de consumo y se establecieron los derechos y deberes de los consumidores, además se crean las organizaciones de consumidores.

El Análisis Económico del Derecho ha influido en la Protección al Consumidor y si bien es cierto el Análisis Económico del Derecho reconoce dos tipos de protección al consumidor:

- **Autónoma**, es decir, la protección que se brindan las organizaciones de consumidores.
- **Heterónoma**, que es aquella que otorga el Estado, ya sea a través de la legislación, administrativa o judicial, y tiene presente los criterios de eficiencia a que deben atenerse estas normas de protección.

No es menos cierto, que también reconoce que en el caso de la protección al consumidor también hay que seguir algunos criterios de equidad.

3.5.1 Algunos Antecedentes de la Nueva Protección al Consumidor

La ley tiene por objeto normar las relaciones entre proveedores y consumidores, establecer las infracciones en perjuicio del consumidor y señalar el procedimiento aplicable a estas materias.

La ley define claramente consumidores y usuarios como las personas naturales o jurídicas que, en virtud de cualquier acto jurídico oneroso, adquieren, utilizan, o disfrutan como destinatarios finales, bienes o servicios.

Proveedores son las personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado, que habitualmente desarrollen actividades de producción, fabricación, importación, construcción distribución o comercialización de bienes o de prestación de servicios a consumidores, por las que se cobre precio o tarifa.

La ley no considera proveedores las personas que posean un título profesional y ejerzan su actividad en forma independiente.

Son derechos y deberes básicos del consumidor:

- La libre elección del bien o servicio. El silencio no constituye aceptación en los actos de consumo;
- El derecho a una información veraz y oportuna sobre los bienes y servicios ofrecidos, su precio, condiciones de contratación y otras características relevantes de los mismos, y el deber de informarse responsablemente de ellos;
- El no ser discriminado arbitrariamente por parte de proveedores de bienes y servicios:
- La seguridad en el consumo de bienes y servicios, la protección de la salud y el medio ambiente y el deber de evitar los riesgos que puedan afectarles;
- El derecho a la reparación e indemnización adecuada y oportuna de todos los daños materiales y morales en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el proveedor, y el deber de accionar de acuerdo a los medios que la ley franquea, y
- La educación para un consumo responsable, y el deber de celebrar operaciones de consumo con el comercio establecido.

La ley 19.496 consta de 61 artículos e incorpora en el párrafo 2 lo que se entenderá por Asociación de Consumidores y sus funciones, además del fondo concursable que se crea para promover las iniciativas de estas Asociaciones de consumidores. Otro elemento relevante tiene relación con las acciones colectivas o Class Action, que son acciones que se promueven en defensa de derechos comunes a un conjunto determinado o determinable de consumidores, ligados con un proveedor por un vínculo contractual.

Son de interés difuso las acciones que se promueven en defensa de un conjunto indeterminado de consumidores afectados en sus derechos.

Respecto a las organizaciones de consumidores, la ley señala que se entenderá por Asociación de Consumidores la organización constituida por personas naturales o jurídicas, independiente de todo interés económico, comercial o político, cuyo objetivo sea proteger, informar y educar a los consumidores y asumir la representación y defensa de los derechos de sus afiliados y de los consumidores que así lo soliciten, todo ello con independencia de cualquier otro interés.

Las organizaciones solo podrán ejercer las siguientes funciones:

- Difundir el conocimiento de las disposiciones de la ley de protección al consumidor y sus regulaciones complementarias;
- Informar, orientar y educar a los consumidores para el adecuado ejercicio de sus derechos y brindarles asesoría cuando la requieran;
- Estudiar y proponer medidas encaminadas a la protección de los derechos de los consumidores y efectuar o apoyar investigaciones en el área de consumo;
- Representar a sus miembros y ejercer las acciones a que se refiere esta ley en defensa de aquellos consumidores que le otorguen el respectivo mandato;
- Representar tanto el interés individual, como el interés colectivo y difuso de los consumidores ante las autoridades jurisdiccionales o administrativas, mediante el ejercicio de las acciones y recursos que procedan;
- Participar en los procesos de fijación de tarifas de los servicios básicos domiciliarios, conforme a las leyes y reglamentos que los regulen.

3.6 A MODO DE CONCLUSION

La expresión de los consumidores se ha manifestado a lo largo de la historia de los movimientos sociales y a diferencia de la génesis del movimiento obrero, donde sus luchas lograron incorporar sus demandas en las leyes, en el tema del consumo, fueron las leyes las que han creado las organizaciones de consumidores.

Es difícil observar un movimiento de consumidores puro, porque estos temas son transversales a todos los grupos sociales: estudiantes, profesionales, trabajadores, pobladores. Tal vez por que han sido creados por la ley están predestinados a ser grupos intermedios con un grado de profesionalización con un dilema: estar cada vez más lejos de las demandas sociales o crear una organización social del nuevo tipo.

En el movimiento social (población y sindical) existe una expresión (proto organización de consumidores) legítima y no legal que se transforma en la primera ley vinculada al consumo en el año 1932. La liga de arrendatarios, la asamblea obrera de la alimentación, entre otras, son organizaciones no reconocidas por la ley, pero que gracias a sus conquistas se plasma en el gobierno de los 100 días de la Patria Socialista, el nacimiento del Comisariato general de Abastecimiento y Precios, cuyo sucesor es el Servicio nacional del Consumidor (Sernac).

Independientemente de los sistemas o modelos económicos (liberal, capitalista y estatal) que han existido a lo largo de la historia con el objeto de regular la actividad económica y dar respuestas a qué producir, cómo producir y para quién producir, existe un relato de los movimientos sociales donde está el germen durmiendo del movimiento de consumidores.

Si bien Adam Smith¹³¹ señala que es la mano invisible del mercado el que va a regular la actividad económica ha quedado demostrado que hay personas visibles que son y serán un actor fundamental en la actividad económica: los consumidores y consumidoras.

Hay una deuda en materia legal y es elevar a rango constitucional los derechos de los consumidores, ya que las normas de derecho económico están garantizadas a nivel constitucional en virtud del principio de supremacía constitucional, lo mismo ocurre con los derechos de los trabajadores que en cada momento de sus reivindicaciones contemplaron aspectos vinculados al consumo.

La ley de protección al consumidor solo da cuenta de las limitaciones de la libertad o autonomía contractual que tiene por finalidad restringir la autonomía que tienen los particulares para celebrar determinados actos y contratos como también limitar la facultad de fijar los contenidos de los mismos, pero NO da cuenta del rol controlador que tienen las organizaciones de consumidores en tanto movimiento social.

La ley, por tanto, viene a ordenar y limitar la expresión propia del movimiento social.

¹³¹ Adam Smith (1723 - 1790) fue un economista y filósofo escocés, uno de los máximos exponentes de la economía clásica, entre otros influyó a Karl Marx.

CAPITULO IV

ORGANIZACIONES CHILENAS DE CONSUMIDORES A TRAVES DEL TIEMPO

4.1 INTRODUCCION

Este capítulo intenta abordar aspectos en que los chilenos han creído dar una satisfacción y respuesta a la problemática planteada a lo largo del siglo XX. Fundamentalmente intentamos ofrecer un panorama general de la rica experiencia de los movimientos sociales y cómo ahora los consumidores llevan a solucionar sus conflictos.

La mayoría de las organizaciones son creadas por alguna injusticia social. Si bien se pueden mencionar muchos casos que han terminado en alguna organización, intentaremos nombrar las más emblemáticas, procurando mantener su contexto histórico. Además de combinar esta información con la interpretación política, entregando una comprensión de los casos emblemáticos.

La génesis de las organizaciones proviene de tiempos muy antiguos y resulta difícil nombrar dónde y cuándo comenzaron las primeras, pero nos acercaremos a los hitos más importantes durante el siglo XX y que dieron comienzo a instituciones que fueron lo más parecido a lo que hoy conocemos por “organización de consumidores”.

Empezaremos por decir que las organizaciones nacen como un ente destinado a enfrentar los efectos de las crisis que cada gobierno ha tenido, siempre las personas se unirán en pos de tener mayor justicia social en cuanto a abastecimiento, precios o cualquier bien básico.

Hoy en día se acusa a la sociedad moderna de consumista. Existe en tal concepto un sentido peyorativo y denunciador de una falta de contenido trascendente y/o moral que sustente tal denominación. Ser consumista denota, por tanto, aspectos éticos y valóricos que son desestimados ante la posibilidad de concretar aspiraciones postergadas. Esto quizás es más válido en sociedades

que, como la chilena, se han incorporado más tardíamente a un sistema de consumo de masas, donde la adquisición de bienes materiales es uno de los motores esenciales de la actividad humana.

En las sociedades modernas el acceso mayoritario de la población a la adquisición de elementos considerados como indispensables, principalmente electrodomésticos, automóviles y una casa, ha ido desperfilando las distinciones tradicionales de clases. Las clases altas y bajas se ven con más beneficios, pero de manera muy diferente, cuando una compra al contado o en mínimas cuotas, la otra se endeuda por años, sin pensar si en el futuro tendrá el dinero para pagar la deuda.

Esto es lo que se quiere evitar en Chile, y lograr que las ventajas sean para todos y que todos puedan adquirir a la misma vez el último televisor o la última cámara digital, o tener la opción de optar a una casa digna o a un auto cómodo para la familia, o a lo menos adquirirlo con poca diferencia de tiempo.

Si estructuramos el consumo en la sociedad seria ocupar el mismo sistema que si lo hiciéramos con el ingreso mensual por familia, la diferencia estaría en la capacidad de elección que el poder adquisitivo permite.

Los objetos de consumo no son sólo la clave en la adquisición, sino la calidad y variedad de ese consumo. Asimismo, la estructura del gasto parece haber cambiado, poniendo énfasis en la adquisición de bienes durables. Con variaciones, más o menos, esta estructura de consumo identifica a la amplia clase media, excluyendo a las elites y la masa de pobres y marginales que no han superado la línea de la supervivencia.

En Chile existe una clase que la podemos ver, claramente, familias con un techo lleno de goteras o que viven arrendando o de allegados y entre sus

adquisiciones cuentan con televisores plasma, DVD, cámaras digitales, computadores, etcétera.

Esto es lo que podríamos denominar el consumismo, personas que por aparentar compran lo innecesario. A lo mejor el problema sería social, lo fundamental en este tipo de casos, es que si bien la mayoría tiene acceso a los bienes necesarios, no son pocos los que viven colapsados por el sistema de tarjetas, donde muchas veces, las deudas triplican el ingreso per cápita de una familia.

Si se sigue una definición de “consumismo” se puede observar que los segmentos más dispuestos a conductas consumistas, que hipotecan su futuro, son los grupos clasificados como C2 y C3.

Quienes, ahora, tienen un acceso masivo a cuentas corrientes, tarjetas de crédito, préstamos de consumo, un sistema previsional y concretan “negocios”, cuyo objetivo es ampliar su poder adquisitivo y con ello modificar su status y capacidad de gasto, por su característica aspiracional¹³².

En Chile la trayectoria de estos movimientos sociales sigue la senda de las proyecciones de los países desarrollados.

Los ecologistas, los grupos feministas y las minorías sexuales y étnicas, entre otros, aparecen como cercanos a esta realidad transformadora y crítica del estado de cosas actual. Sin embargo, cuesta observar en las formas de asociatividad existentes en la sociedad chilena, estos síntomas que les den el denominador de “nuevos”.

¹³² Revista de Estudios Históricos, 2006.

Las formas de asociación de consumidores son un fenómeno digno de estudio con relación a la capacidad de las clases medias de presionar y protestar por beneficios concretos, aunque no por valores más abstractos como caracteriza a los movimientos antes descritos¹³³.

Aunque si se piensa bien, en el seno de la protesta existen valores como la justicia, el reconocimiento del sujeto y de derechos que identifican al individuo y a los colectivos.

Las organizaciones de consumidores forman parte de la sociedad civil, proclamando independencia con respecto a partidos políticos o instituciones del Estado.

El propósito de su acción tendería también a la creación de una ciudadanía sólida y con conciencia de sus derechos y en esa línea se establecerían las estrategias de acción.

¹³³ Ibid.

4.2 SIGLO XX, UN POCO DE HISTORIA

Partiremos analizando las organizaciones en el siglo XX, específicamente en los años '20 y nombraremos en cada década la importancia de a lo menos una organización que haya sido de real importancia para nuestra sociedad. Hasta llegar a las actuales, donde comprobaremos las diferencias que existen con las de antaño.

Esta claro que ahora existe un mayor apoyo para las organizaciones de consumidores, sin embargo esto no ha sido siempre igual. A lo largo de los años muchas organizaciones han encontrado variados problemas donde podemos encontrar desde apoyos populares hasta apoyos gubernamentales.

A principios del siglo XX comenzaron los movimientos más importantes en torno a un objetivo común. La clase obrera creó las recordadas Mutuales, Mancomunales y Las Sociedades de Resistencia.

Las Mancomunales se destacaron, de inmediato, por su sentido clasista al excluir de entre sus afiliados a quienes no pertenecían a la clase obrera, tratando de esta forma afirmar su carácter clasista. Integra a la totalidad de los trabajadores ligados a una actividad productiva, llegando a crear 15 organizaciones Mancomunales con más de 20 mil afiliados, cada una con trabajadores de productividad específica.

Entre sus movilizaciones se destaca la creación de un periódico, estimular la creación de una Cámara del Trabajo que agrupe a todas las organizaciones obreras, también se solicitó la promulgación de leyes del trabajo y garantías a la actividad Mancomunal. Todo este petitorio fue entregado al Presidente de la época, Germán Riesco, creando un precedente para las organizaciones existentes.

Las Sociedades de Resistencia constituyeron otra tendencia organizativa de importancia en esos años, estas sociedades presentaron un carácter más bien de reivindicación mucho más que las Mancomunales, atacando la relación específica entre el patrón y el obrero de una forma más restringida, esta modalidad se vinculó al anarquismo. La fuerza de estas sociedades se centra en Santiago y Valparaíso, en sectores de obreros de imprenta, tranviarios, zapateros, etcétera.

Sin embargo, su carácter anarquista hizo que con el tiempo no tuvieran una cabeza política, lo que provocaría un fuerte decaimiento en las sociedades, todo esto a raíz de no poder concretar algo a nivel nacional, lo que se tradujo en debilitamiento del movimiento.

Por los años '30 fue creado el Comisariato General de Subsistencias y Precios, donde los habitantes de Chile estaban bajo la protección de una economía más justa y a su vez mejor repartida.

La organización se centraba en controlar los precios de los productos, para lograr que toda la sociedad pueda tener acceso sin problemas a un bien básico. Pero, sin duda, lo más importante fue que esta organización dio un fuerte puntapié inicial en lo que se refiere a “organizaciones de consumidores”, se puede decir que fue la primera de real importancia y además con objetivos cumplidos como crear la llamada “Disciplina del Mercado en Chile”.

También se comenzó a establecer sanciones penales y generalmente administrativas, consistentes en multas aplicables a particulares que infringieran las disposiciones que regulaban la industria y el comercio. Cabe señalar que todo esto fue en el gobierno provisional de Carlos Dávila.

En 1953 se aprobó el nuevo estatuto orgánico del Ministerio de Economía, cambiando la denominación del Comisariato por Superintendencia de

Abastecimientos y Precios, cuyo objetivo fue "asegurar las condiciones económicas de vida que resulten más convenientes para los habitantes en la adquisición de artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual" a raíz de esto se constituyó la Dirección de Industria y Comercio (Dirinco), que asumió, además, las funciones que desempeñaban el Departamento de Comercio Interno, el Departamento de Industria y el Departamento de Cooperativas, asignándole las funciones de control y aplicación de toda la legislación relativa al comercio, industria y cooperativas, a partir de lo cual cabe hablar con mayor propiedad de "Disciplina de Mercado".

En los años '70, y bajo el mando de Salvador Allende, se crean las Juntas de Abastecimiento y Control de Precios (JAP), aunque sus antecedentes son de 20 años atrás, en el gobierno de Allende fue donde tomaron fuerza y lucharon en contra de las limitaciones que imponían al consumo de bienes alimenticios esenciales.

Esto a su vez estuvo acompañado de organizaciones populares, las que provocaron un fuerte caos a nivel gubernamental.

En la misma década, pero ya bajo la tutela de Augusto Pinochet se dictó el Decreto Ley que tipificó una serie de atentados contra el mal funcionamiento del mercado y cuyo mérito fue la sistematización, en un solo cuerpo legal, de las diferentes figuras delictivas que constituían el llamado delito económico.

Este cuerpo legal tuvo como fundamento "resguardar la normalidad de las actividades comerciales y productivas, permitiendo una sana competencia del mercado que conduzca al país a un verdadero bienestar económico", por lo que no es erróneo decir que en él, sólo determinadas normas decían específica relación con la protección de los intereses del consumidor en forma puntual, como aquellas relativas al cobro de precios superiores a los fijados.

Bajo el régimen militar las organizaciones de consumidores llegaron a su fin, estas se acababan y el ciudadano tenía que esperar a una defensa de parte del gobierno, más que organizarse y poder luchar en contra de alguna injusticia. O a su vez luchar contra todo lo que significaba en esa época decir o pensar lo contrario al gobierno. Como ya es sabido, las trampas e injusticias sociales fueron muchas y los consumidores se vieron afectados descaradamente por un gobierno que poco y nada protegía el derecho a consumir libremente.

Pero no todo fue tan malo, en los '80 se establecieron normas de Protección al Consumidor. Estas tuvieron como mérito de abrir camino hacia una regulación más específica, representando un verdadero avance respecto de la legislación anterior, en tanto que su mayor debilidad radicaba en una técnica legislativa esencialmente punitiva y sancionatoria.

4.3 A ORGANIZARSE EN LA ACTUALIDAD

*"Se entenderá por Asociación de Consumidores la organización constituida por personas naturales o jurídicas, independientes de todo interés económico, comercial o político, cuyo objetivo sea proteger, informar y educar a los consumidores y asumir la representación y defensa de los derechos de sus afiliados y de los consumidores que así lo soliciten, todo ello con independencia de cualquier otro interés"*¹³⁴.

Las organizaciones en ningún caso podrán "desarrollar actividades lucrativas, con la excepción de aquellas necesarias para el financiamiento o recuperación de costos en el desarrollo y cumplimiento de actividades que le son propias".

Si bien formar una organización de consumidores es un trámite relativamente fácil de realizar, *"bastan 25 personas naturales que se reúnen ante un notario, se aprueban un estatuto y se les otorga personalidad jurídica"*¹³⁵, no son muchas las que se han logrado formar en Chile y aún hay ciudades con importante cantidad de población que no cuentan con una, como La Serena, Temuco o Concepción, aunque hay otras más pequeñas, como Rengo, Coyhaique o Quintero que están sacando la cara por el resto del país.

Las organizaciones de consumidores en Chile han aumentado en los últimos cinco años notoriamente.

De acuerdo con los datos que maneja el (Sernac), existen 27 organizaciones formales de consumidores a lo largo del país. De estas 27 organizaciones, sólo dos tienen personalidad jurídica: el Consejo Nacional de

¹³⁴ Servicio Nacional de Consumidores (Sernac)

¹³⁵ Foro ciudadano, Radio Universidad de Chile.

Consumidores y Usuarios (Conadecus, www.conadecus.cl), que es una organización sin fines de lucro, que presta servicios activos en defensa de los consumidores, con ayuda de profesionales voluntarios desde hace 11 años aproximadamente, y la Organización de Consumidores y Usuarios (Odecu, www.odecu.cl), una organización con el mismo objetivo que la anterior, pero creada hace 13 años, con sedes en Santiago y Puerto Montt.

A ellas se suma la ONG Asesora de Consumidores, ubicada en el mismo local que el Conadecus, la que entrega asesoría a los distintos casos y organizaciones que se lo soliciten. Por su parte, las organizaciones regionales que se vinculan en su creación con Sernac, suman 18, desde Antofagasta hasta Puerto Aysén, y cumplen la función de informar y asesorar a los consumidores sumándose a las iniciativas del servicio.

Pero existen todo tipo de organizaciones, por ejemplo, aquellas nacidas a partir de un objetivo y campaña en común, como la Liga de Consumidores Conscientes, que consiguieron con su presión la eliminación del uso del asbesto.

Igual situación se da con la Asociación Nacional de Usuarios de Salud (Amadeus, www.anadeus.cl), unidos desde 1995 con el objetivo de protestar contra el cheque en garantía. Un origen común con la anterior tiene la Asociación de Usuarios de Salud Contra el Cheque en Garantía y otros abusos (Ausech).

El caso más emblemático es el grupo Acción contra el Fraude Financiero, formado por los deudores de la financiera Eurolatina.

En otro segmento de las asociaciones de consumidores se encuentra Consumidores en Acción (Conacción, www.conaccion.cl), rebeldes a las formas de organización tradicionales y cooptadas de las agrupaciones de consumidores,

asesoradas y sostenidas por el Estado, intentan actuar de frente a través de acciones legales concretas.

El "Movimiento Aquí...la gente" también responde a un perfil más directo y activo, cuyo objetivo es que la gente tome conciencia y recupere su protagonismo ciudadano. A este grupo se puede sumar la Asociación de Consumidores Eléctricos No Regulados (Acenor), que se forma bajo la iniciativa de un grupo de empresarios que buscan hacer valer los derechos de sus firmas en el mercado eléctrico.

A raíz de estos mismos objetivos iniciales se pueden nombrar:

- Liga de Consumidores Concientes.
- Ardec: Asociación Regional de Defensa del Consumidor de la Primera Región.
- Asocot: Asociación de Consumidores de Tarapacá.
(www.asociaciondeconsumidoresdetarapaca.cl)
- Asocoi: Asociación de Consumidores Intercomunal de Antofagasta.
- Adecoval: Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de Vallenar.
(hildanoticias@hotmail.com)
- Conacop: Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de Copiapó.
(www.consumidoresasociadoscopiapo.cl)
- Participa AC: Asociación de consumidores creada en Valparaíso.
(participa@participa-ac.cl)
- OCU-Chile: Organización de Consumidores y Usuarios, ubicada en Santiago. (ocu@cosumo.cl)
- ADUC: Asociación de Defensa de Usuario y Consumidores de Conchalí.
(eduvilar5@hotmail.com)
- Deccoac: Defensores de los Derechos de los Colectivos de los Consumidores.

- ACAM: Asociación de Consumidores de Asistencia Mortuaria. (info@asistenciamortuaria.cl)
- Acujovil: Asociación de Consumidores y Usuarios de las poblaciones La Victoria y San Joaquín.
- Aconsuchile: Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile. (www.acounsuchileac.cl)
- Aconor: Asociación de Consumidores organizados de Las Condes. (patou@entelchile.net)
- Aconusan: Asociación de Consumidores y Usuarios de Recoleta.
- Acosan: Asociación de Consumidores de Talca.
- Adenobi: Asociación de defensores de los Consumidores del Biobío.
- Asociación de Consumidores y Usuarios del Sur de Temuco.
- Asociación de Consumidores de Osorno. (aco.osorno@gmail.com)
- Cider: Asociación Gremial de Consumidores Intercomunales de la Décima Región.
- Asociación Gremial de Consumidores y Usuarios de Chiloé.
- Asociación de Consumidores de la Patagonia. (patricia@aike.cl)

Por último, se encuentran las organizaciones virtuales, como por ejemplo los portales en internet **Meenoje.com** (www.meenoje.com) y **Defiendeteonline.com** (www.defiendeteonline.com).

El primer sitio web, aunque no intenta específicamente proteger a los consumidores, sino que crear conciencia sobre la importancia del servicio al cliente, resulta un espacio de libre expresión que recoge opiniones y críticas sobre los más diversos temas asociados a los actos de consumo. La independencia que proclama, le permite así mismo dar garantía a las empresas que eventualmente podrían auspiciar su sitio, como específicamente lo señalan en sus contenidos de presentación.

Por su parte, Defienteonline.com, ya presente en Argentina, Brasil, España, México, Perú y Venezuela, tiene como propósito supervisar cada causa y buscar abogados externos para los consumidores que soliciten sus servicios. A su vez, existe una organización virtual mucho más organizada y de gran presencia entre los consumidores y se puede encontrar en **Consumocuidado.cl** (www.consumocuidado.cl), cada día esta organización toma más fuerza con respecto a sus pares y se convierte en una de las más creíbles de los últimos tiempos.

Hoy en día la actual normativa representa un incentivo para la formación de estas organizaciones ya que es mucho más fácil realizar acciones jurídicas al amparo de ellas que juntar a 50 personas con el mismo problema y que vayan a ratificar la demanda ante un juez.

Además, la ley faculta a estas asociaciones a no detallar los nombres de los afectados sino a actuar en representación de todos.

Asimismo, el Sernac ampara este proceso, incluso, existen fondos concursables para apoyarlas en un primer momento. Esta entidad, como servicio público, es responsable de materializar la acción gubernamental orientada a promover y cautelar los derechos del consumidor.

Se relaciona directamente con el o la Presidente de la República, a través del Ministerio de Economía, y trabaja descentralizadamente en sus trece direcciones en cada una de las regiones del país.

Esta también desarrolla convenios con instituciones y organizaciones que tengan dentro de sus preocupaciones la información, educación y orientación de los consumidores.

Pero a su vez, Sernac no realiza fiscalizaciones a las organizaciones de consumidores existentes en cada región, no es su trabajo inspeccionar, sólo colabora a aquellas que tengan como meta los objetivos nombrados anteriormente.

En definitiva, y a modo de consejo, Sernac nos dice que asociarse es bueno, sólo falta hacerlo, por eso, que esta institución se ha planteado como meta que al menos en cada capital regional del país haya una organización de consumidores que vele por el respeto a sus derechos.

4.4 COMO CONCLUSION

Los movimientos de consumidores, como una nueva forma de organización ciudadana aglutinan, a partir de un líder carismático, a una gama heterogénea de individuos que se comprometen con la causa. Los líderes, antiguos dirigentes vecinales, sindicales, ex miembros de partidos políticos, exiliados, profesionales jóvenes en su mayoría, son los llamados a ejercer un liderazgo de nuevo tipo, acorde con las nuevas demandas.

Su origen y antigua pertenencia no dejan de estar presentes en el discurso y estrategias que construyen. Su referente sigue siendo el Estado al cual demandan, critican y reubican en un orden de cosas que tiende a minimizarlo.

Contradictoriamente, el blanco de las organizaciones de consumidores no es el sistema económico, no observan en él más que las imperfecciones que el Estado no ha regulado. Esta dependencia discursiva con respecto al Estado ha restado la eficiencia de estas organizaciones al momento de aportar en la construcción de una sociedad civil, convirtiéndolas en meras receptoras de las denuncias y reclamos individuales de los consumidores.

La falta de preparación y de experiencia de la mayoría de los líderes -aún cuando algunas organizaciones como Conadecus y Odecu están asociados a Consumers International- dejan en manos del voluntarismo y figuración pública un problema que, en la medida que los beneficios del consumo y el consumo como fin vaya siendo superado, va a demandar una postura frente al modelo y frente a la sociedad que resulte de su aplicación. Los resultados ya se atisban.

Es sin duda la clase media la que concentra el liderazgo de estas organizaciones, así como sus adherentes, los que responden al modelo de asociación espontánea, funcional, temporal con un alto sentido del costo-beneficio,

miden las consecuencias de su compromiso a partir del riesgo que corre su seguridad. Los une un sentido moderno de la justicia y de lo justo, del valor dado al consumo dentro del modelo, potenciado por un discurso económico estatal que más que la producción y el trabajo hace depender sus políticas y el bienestar social, del gasto.

Cada individuo tiene un valor dentro del modelo y esa conciencia ha ido despertando también reivindicaciones que obedecen a una suerte de reciprocidad normativa y estatal que debe resguardar ese estado de cosas.

En ese orden, la clase media en su núcleo central no se organiza, sino que se suma, se adhiere con un nivel menor de compromiso, aunque refuerza con ello una identidad de consumidor consciente y valioso. Las dudas éticas con respecto al hedonismo del acto de consumir son disipadas por un discurso neoliberal, que acentúa el valor del consumo como una conquista de bienestar y mejoramiento de la calidad de vida, más que de un estilo de vida.

Los movimientos de consumidores están limitados desde su origen. Surgen en un ámbito donde el consumo como placer no ha disminuido lo suficiente. Donde los beneficios marginales del consumo siguen siendo altos, donde el nivel de gasto constituye un indicador de estatus y donde la sociedad civil no está consolidada. No pueden abandonar viejas formas de ser y de hacer, y no se han comprometido a formular una crítica directa al modelo, porque afecta sus intereses particulares. El movimiento adquirirá solidez a partir de la coherencia de la fuerza en común y de la independencia.

Pero las organizaciones de consumidores han pasado por diversas situaciones a lo largo de la historia, esto debido a los diferentes contextos políticos que ha tenido el país.

El estado que durante el comienzo del siglo XX demoró casi 30 años en construir un estereotipo del típico chileno consumista, inició un lento pero seguro proceso de individualización, desprotegidos de los epítetos estructurales, con una deformada conciencia de clase, que ha recibido el peyorativo juicio de los sectores extremos.

Hacia la década de 1960, se habría consolidado la burocratización de estos grupos y la idea del 'destino manifiesto' de los grupos medios como conductores de un nuevo Chile no oligárquico ni industrial, menos desigual y más ciudadano, se fue eclipsando.

El advenimiento del régimen militar, alentado por una ciudadanía chilena conformista, habría terminado por "desmovilizar" al sector, antes comprometido políticamente con reivindicaciones populares, acercándolo más a antiguos patrones oligárquicos.

La sociedad chilena con sus culpas y aspiraciones, hoy en día, parece agrupar a un contingente sin conciencia ni identidad histórica, que cual camaleón, se disfraza con el pelaje que conviene a los tiempos. Premunidos de una de las armas más identitarias que el estado desarrollista les otorgó: la educación, vaga por la historia sin dejar su impronta, desdeñando los conflictos, renegando de ciertas herencias ideológicas y sacudiéndose estigmas de clase con una nueva arma: el consumo.

El objetivo del trabajo ha sido identificar conductas asociativas en el ámbito del consumo en los chilenos. Se ha partido de la premisa que todo movimiento social tiene como componente inicial o fundacional formas de asociatividad de diverso origen.

A raíz de esto recordamos palabras de Moulián quien dice que *"a los actos de consumo que sobrepasan las posibilidades salariales del individuo y acuden al endeudamiento, apostando por tanto con el tiempo. Para calmar su ansiedad consumidora hipoteca el futuro y debe pagar el costo de su audacia, multiplicando su disciplina, sus méritos de trabajador, su respeto de los órdenes"*¹³⁶.

Sin pretender ahondar en un estudio sobre la ciudadanía chilena, sin intentar complejas definiciones y, partiendo del hecho que más del 80 por ciento de los chilenos se denomina como perteneciente a algún tipo de clase media (alta, media o baja), abordamos esto, apoyados en una amplia fuente de intuiciones que han ido adquiriendo forma con la frescura del ejercicio verdadero y la lucidez de las teorías.

El Estado ha experimentado, a partir de las décadas del 70 y 80, un intenso proceso de transformación, que ha traído como consecuencia la acentuación de la heterogeneidad del grupo en sus componentes internos, por una parte, y una homogeneidad en cuanto a la adquisición de una nueva conducta: el consumo.

El gran componente identitario y de promoción social de la clase media, hoy en día, sigue siendo la conducta consumista, aún cuando se debe reconocer que el consumo es un elemento transversal a toda la sociedad que con una opulencia creciente se reduce la urgencia de los deseos de los bienes.

El consumismo entre los chilenos, aparece como una conducta reivindicatoria y existencial que supera los factores ambientales que la propician, entre ellos el acceso al crédito y la reducción del valor de los productos. La implantación del "consumo moderno" ha generado un consumidor compulsivo, irreflexivo moralmente cuestionable, cuyo consumismo se asocia a cierto nivel de patología conductual y de hedonismo.

¹³⁶ Tomás Moulián, Chile, Anatomía de un Mito. LOM Ediciones, 1998.

Este monstruo moderno, satisfecho con sus logros materiales y sus gustos mundanos, como lo da a entender Tomás Moulián¹³⁷ se ha convertido en un ciudadano crediticio, cada vez más consciente de sus derechos como tal y, por ende, dispuesto a defenderlos en el marco de su desprotección ciudadana, pero indiferente frente a la política como fuente de posibilidades críticas y deliberantes.

La acción contestataria de los chilenos no puede ser desde fuera, sino que surge con el sistema neoliberal y sus defectos. Sus objetivos no están ligados a la eliminación de las nuevas reglas del juego del mercado, sino que desde su experiencia personal, y a partir de sus intereses individuales en la continuación del estado de cosas, esgrime su discurso de consumidor con conciencia de tal para reivindicar servicios mal entregados, excesos, abusos y atropellos.

Esto se ve reflejado en un ejemplo concreto en la ciudadanía actual “el Transantiago” quien carga con todos los problemas entregados anteriormente.

Hoy en día podemos decir que existen organizaciones de consumidores muy diferentes a las que teníamos antiguamente. A esto nos referimos cuando planteamos la idea de organizaciones actuales como un sistema rápido de soluciones de problemas.

Ahora la organización de consumidor es vista en su gran mayoría de las personas como un ente ayudador de un problema concreto, y esta me sirve hasta cuando me soluciona mis conflictos y nada más.

Bajo esta situación el Sernac quiere lograr un cambio en la forma de trabajar de las organizaciones, su anhelo es que estas permanezcan en el tiempo, para el director de esta institución José Roa, *“las organizaciones deben estar mas complementadas con el ciudadano común, no solo estas deben ayudar a las*

¹³⁷ Radiografía del Mundo Actual, Entrevista a Tomas Moulián, Chileweb.com, diciembre de 2003.

*personas, también deben protegerlas y guiarlas, mostrándole todo lo necesario para que conozca sus derechos como consumidor y cuales son las mejores condiciones para adquirir un bien*¹³⁸.

Lo importante y beneficioso para todos seria que las organizaciones se profesionalizaran, que adquirieran un rol mas comprometido con la gente y con las acciones que ellas hacen, porque ahora carecen de la fuerza de antaño, donde había capacidad de convocatoria masiva en pos de la solución de injusticias.

¹³⁸ José Roa Ramírez, Director Nacional del Sernac, www.Sernac.cl

CAPITULO V

UNA MIRADA COMPARATIVA SOBRE EL CONSUMO EN EL MUNDO

5.1 INTRODUCCION

El desarrollo de las actividades humanas está ligado al ambiente en que éstas se expresan, y en el caso del consumo las relaciones generadas en torno a este fenómeno tienen mucho que ver con los principios de esa sociedad.

Por ello, no extraña que en algunos países existan formas tan dispares de enfrentar el tema del consumo, con ejemplos de regulaciones fuertes, otros con un gran énfasis en el "empoderamiento" de las personas y -como en tantos otros temas- naciones donde no hay regulación alguna, no sólo en asuntos de consumo, sino que en términos amplios de justicia.

Así, podemos apreciar fórmulas de enfrentar los temas de consumo que caracterizan tipos de sociedades, desde aquellos lugares donde la regulación de la gran mayoría de las prácticas que implican adquirir un bien o un servicio es clara, amplia y reactiva ante situaciones de menoscabo, hasta espacios donde son las empresas las que atienden con prontitud los requerimientos de los consumidores, ante el temor -traducido en nivel de ventas- que genera un mala calificación por parte de organizaciones ciudadanas.

De hecho, la cotidianeidad informativa nos muestra decisiones políticas o empresariales que dan cuenta de esta realidad, ya sea porque un gobierno determinado restringe el libre acceso a un producto o unifica -a través de sí mismo- la distribución de otro, o cuando una firma transnacional debe apresurarse en retirar los juguetes que vende desde decenas de mercados por una falla de calidad, que además de poner en riesgo la salud de los menores que acceden a estos artilugios, causa desesperación en ejecutivos por el daño a la marca que significa esta "emergencia de consumo".

Cómo revisamos en capítulos anteriores, la concepción de consumo puede rastrearse en su forma más primitiva en movimientos sociales del siglo pasado en Chile, situación que también se aplica al resto de América Latina, por la similitud respecto a los ejes de los procesos de desarrollo locales.

Esto a su vez permite realizar comparaciones entre las realidades que enfrenta un consumidor en diferentes países, y como los respectivos Estados enfrentan las relaciones de adquisición de bienes y servicios entre particulares o cuando es el mismo Fisco el que está involucrado en una transacción.

Quizás más aún, cuando personas naturales, una organización o una sociedad entera ve a la propia nación organizada como un ente que presta servicios y que debe someterse a estos principios materializados en ley.

Sin embargo, aunque las legislaciones son diferentes alrededor del mundo, las mayores diferencias se pueden apreciar en los usuarios finales, pues son sus conductas y su acervo el que define relaciones que podríamos llamar reactivas o proactivas, según sea el lugar de referencia, y que en el segundo caso tiene directa relación con lo que comúnmente llamamos "naciones desarrolladas", donde la preocupación por el consumidor sobrepasa con largueza la institucionalidad de protección, pues se trata de un concepto que -en su mayoría- las mismas empresas proveedoras mantienen absolutamente presente a la hora de ofrecer sus bienes y servicios.

Aún así, la tendencia mundial nos muestra que existe una importación legislativa y de principios de consumo desde estas naciones desarrolladas hacia el resto del mundo, donde -con mayor o menor suerte- se adaptan políticas, bajo la mirada de organizaciones de consumidores que superaron las fronteras y actúan como entes globales, traspasando la experiencia local y preparando a los

ciudadanos con herramientas que permiten un "mejor consumo", principalmente desde el punto de vista cualitativo.

En este caso, analizaremos los principales aspectos que rigen las relaciones de consumo en Argentina, el país con el que Chile comparte una mayor frontera y destino usual de muchos compatriotas, y Estados Unidos y la Unión Europea (UE), dos economías de renombra y con las cuales la nación mantiene vigentes sendos tratados de libre comercio; además de la "internacionalización" de esta agenda del siglo XXI.

5.2 LA HUELLA DE JOHN F. KENNEDY

El día 15 de marzo de cada año se conmemora mundialmente el Día del Consumidor, y la fecha no es casual, pues recuerda la primera inclusión desde un primer nivel político del tema del consumo, lo que concretó en 1962 el entonces presidente de Estados Unidos, John F. Kennedy, en un discurso que está marcado en la historia del movimiento del consumo.

Incluso resulta interesante comprobar que sólo en esa fecha en la economía más grande hubo una manifestación de voluntad legislativa sobre el tema del consumo.

Fue en ese país donde, varias décadas antes, nacieron las organizaciones de consumidores que definieron la forma en que se desarrolló posteriormente este movimiento ciudadano, así como el concepto del empoderamiento.

"Consumidores, por definición, somos todos. Son el más grande grupo económico en la economía, afectando y afectado por casi cualquier decisión económica, pública o privada. Dos tercios de lo gastado en la economía viene de los consumidores. Pero son el único grupo en la economía que no está efectivamente organizado, cuyas visiones no son siempre escuchadas", sentenció Kennedy en su mensaje al Congreso.¹³⁹

¹³⁹ Mensaje especial al Congreso sobre la protección de los intereses del consumidor, John F. Kennedy, 15 de marzo de 1962. The American Presidency Project, www.presidency.ucsb.edu

Para el mandatario, *"el Gobierno federal -por naturaleza el más alto vocero del pueblo- tiene la especial obligación de estar alerta a las necesidades del consumidor y adelantarse a los intereses del consumidor"*.¹⁴⁰

Kennedy, en una preclara declaración, comentaba que *"el avance de la tecnología -afectando, por ejemplo, los alimentos que comemos, los medicamentos que tomamos, y muchas de las aplicaciones que usamos en nuestros hogares- ha incrementado las dificultades para el consumidor, así como sus oportunidades, y ha dejado obsoletas muchas de las viejas leyes y regulaciones y hace necesaria una nueva legislación"*.¹⁴¹

El demócrata llamó al Congreso a entender que el país debía comprometerse con su responsabilidad -a través del Estado- a facilitar que los consumidores hicieran pleno uso de sus derechos, los que para Kennedy eran claros y enumerables:

- A. El derecho a la seguridad:** Ser protegido contra la publicidad de bienes que son peligrosos para la salud o la vida.
- B. El derecho a ser informado:** Ser protegido contra información, avisaje o etiquetado de carácter fraudulento, engañoso o aproximado, así como a tener conocimiento de los hechos necesarios para hacer una elección informada.
- C. El derecho a elegir:** Asegurar, donde quiera que sea posible, a una variedad de productos y servicios a precios competitivos, y en las industrias donde la competencia no opera y la regulación estatal es

¹⁴⁰ Ibid.

¹⁴¹ Ibid.

sustituida, tener la certidumbre de recibir una calidad satisfactoria y servicios a precios justos.

- D. El derecho a ser escuchado:** Asegurar que los intereses del consumidor recibirán una completa y comprensiva consideración en la formulación de políticas gubernamentales, y un tratamiento justo y expedito en los tribunales administrativos.

"Para promover la completa realización de estos derechos del consumidor es necesario fortalecer los programas existentes del Gobierno, que la administración pública sea mejorada y, en ciertas áreas, que nuevas leyes sean dictadas"¹⁴², de acuerdo a Kennedy.

¹⁴² Ibid.

5.3 EL CONSUMIDOR ESTADOUNIDENSE

5.3.1 The U.S. History

Los orígenes del movimiento de consumidores en Estados Unidos se remontan a la década de 1890, cuando motivados por su conexión con temas de responsabilidad social, diversas personas se unen en ciudades como Nueva York o Boston formando Ligas de Consumidores, que buscaban establecer una fórmula para castigar económicamente -a través de las ventas- a aquellas fábricas y comercios donde habían malas condiciones laborales, principalmente para las mujeres.

Por ello no resulta extraño que en 1899 fuera justamente una fémina, Florence Kelley, quien liderara la fundación de la National Consumers League (NCL), el primer referente ciudadano de protección al consumidor, con un fuerte énfasis en la revisión del mercado laboral y las distorsiones que afectaban a los obreros.

Durante sus primeros años, la NCL fue crucial en materias como la creación de una "lista blanca" de productos elaborados bajo condiciones justas de trabajo, combatir el trabajo infantil y el establecimiento de un salario mínimo para la mujer.

El carácter social de NCL tenía mucho que ver con la raíz socialista de Kelley, una admiradora de Federico Engels y quien durante 30 años mantuvo a la organización como un importante actor del consumo estadounidense.

Sin embargo, el grupo sufrió un duro revés con la muerte de Florence en 1932, y permitió con el lustro de desorientación que vivió la NCL que otro grupo apareciera con fuerza en la sociedad estadounidense, marcando un perfil menos social y más económico que el pionero.

Del segundo gobierno de Arturo Alessandri Palma en Chile ya recordamos situaciones de violencia del Estado contra ciudadanos a raíz de demandas sociales, que desde la óptica actual tienen algunos rasgos de problemas de consumidores, personas cuyas necesidades no eran satisfechas.

Sin embargo, en EE.UU., antes de la gran crisis financiera de 1929, surge con fuerza la "conciencia de consumidor", de la mano de la bonanza de un país poderoso y donde en 1928 surgía Consumers' Research (CR), una organización no gubernamental (ONG) que tenía como fin la protección de los receptores de bienes y servicios.

El grupo fue instaurado por Stuart Chase y F.J. Schlink, autores del libro "Your money's worth: A study in the waste of the consumer's dollar" (New York, The Macmillan Co., 1927), texto en el que demandan establecer un *"testeo científico imparcial de expertos para combatir la adulteración y descripción incorrecta de los bienes de consumo"*¹⁴³.

Consumers' Research fue una instancia independiente, sin objetivos de lucro y que se autodefinió la tarea de informar a los consumidores de Estados Unidos sobre los bienes y servicios que la pujante industria local les ofrecía, hasta 1936, año en que uno de los hombres que se había sumado a Chase y Schlink, Arthur Kallet, expresó su desacuerdo con la dirección, tanto por la poco agresiva propuesta de la entidad respecto a los productores en general como por el despido de algunos funcionarios vinculados a la formación de un sindicato, algo que no estaba en concordancia con la reivindicación ciudadana que encarnaba CR y que explicaría en parte por qué los disidentes del movimiento entrarían luego en las "listas negras" del anticomunismo estadounidense.

¹⁴³ . "Your money's worth: A study in the waste of the consumer's dollar", reseña Biblioteca del Congreso de EE.UU, www.memory.loc.gov

Schlink *"vivía una suerte de transformación y se convirtió en un completo paranoico acerca del comunismo"*, lo que explica su rechazo a que personas que trabajaban con él en CR se agruparan en un sindicato, reseñan investigadores del movimiento de consumidores en EE.UU.¹⁴⁴

Así, Kallet junto a otros miembros de CR siguen su propio camino fundando la Consumers Unión (CU), editora desde los años 30 de la hasta ahora prestigiosa revista Consumer Reports y que terminó por opacar a la ONG fundadora del movimiento, lo que provocó ataques de Schlink, quien esparció la teoría de que la CU era una entidad comunista, algo que para muchos conservadores era un hecho dada la tendencia de la revista de la organización a abordar temas como las condiciones laborales de los obreros.

Esto le valió a Consumer Reports y a su publicadora, la Consumers Union, estar bajo la mirada del tristemente célebre House Un-American Activities Committee, pues su postura crítica tenía un efecto negativo sobre la industria local, algo que a fines de 1940 era considerado abiertamente subversivo y pro soviético.

Sólo en 1954 Consumer Reports salió de la "lista negra".

Irónicamente, décadas más tarde la publicación Consumer Reports sería incluso acusada de estar en el otro extremo del espectro político y además ser parte de la conspiración económica de la industria tabacalera, publicando artículos financiados por estas empresas y que refutaban los daños que médicos atribuían al cigarrillo.

¹⁴⁴ Consumers' Research, reseña del Center for Media and Democracy, www.sourcewatch.org

Bajo el lema "trabajando por un justo, imparcial y seguro mercado para todos", hoy en día la Consumers Union mantiene la publicación de su ya decana revista Consumer Reports, una guía obligada para los consumidores estadounidenses, que permite, tanto en su versión impresa como a través de internet -previa suscripción al portal- acceder a la revisión de miles de bienes y servicios, desde una cámara fotográfica hasta las condiciones de un crédito bancario, siendo particularmente relevante en el mercado de los automóviles, donde dicta pautas esperadas por los fabricantes, pues la opinión de la revista sobre un modelo -sometido a diversas pruebas en instalaciones propias de la asociación- puede disparar las ventas o sepultarlas.

Consumer Reports tiene actualmente unos cuatro millones de suscriptores y dictó la pauta para la creación de medios similares en otras partes del mundo, como Choice Magazine, en Australia, y Which? en el Reino Unido.

5.3.2 Leyes Federales, Leyes Estatales

En Estados Unidos, un país construido sobre una federación de estados, operan leyes locales y una superior, que incluye a toda unión, cuyos objetivos no pueden contraponerse pero que sí definen matices y dan cuenta de la idiosincrasia de cada territorio en particular.

Desde al ámbito federal, la más importante legislación en EE.UU. data de 1972 y es la Consumer Product Safety Act, que buscó dotar al gobierno de una agencia independiente que supervise y estudie las características de productos de consumo eventualmente riesgosos para la población, permitiendo incluso su prohibición.

Esta ley da vida a la United States Consumer Product Safety Commission (U.S. CPSC), la *"que protege al público contra riesgos irrazonables, lesiones y muertes asociadas con productos de consumo"*.¹⁴⁵

La U.S. CPSC, que opera bajo los preceptos del Título 15 del United States Code (15 U.S.C.), el compendio de la legislación federal, tiene jurisdicción sobre miles de productos y define políticas respecto a asuntos como protocolos de seguridad en vehículos no motorizados, piscinas o utensilios para el hogar, con precisiones -por ejemplo- sobre la presencia de plomo en pinturas, hecho que semanas atrás provocó que la multinacional Mattel Inc. retirara del mercado mundial -incluido Chile- miles de juguetes fabricados en China y que contenían niveles elevados de este metal en sus componentes.¹⁴⁶

Aunque la U.S. CPSC está definida por una ley particular, con un claro mandato a favor del consumidor, en Estados Unidos hay muchos productos cuya regulación está encargada a otros ámbitos federales, como el tabaco, el alcohol o los medicamentos, estos últimos a cargo de la Food and Drug Administration (FDA)

También existe otra serie de leyes federales que consideran la protección del consumidor, pero respecto a servicios financieros, como las actas Fair Debt Collection Practices y Fair Credit Reporting, que norman los procedimientos de cobro de créditos y las formas de recolección de información comercial de los usuarios, respectivamente, y que -junto a otras legislaciones- están bajo la jurisdicción de la Comisión Federal de Comercio y el Departamento de Justicia.

¹⁴⁵ U.S. CPSC, misión de la agencia, www.cpsc.gov

¹⁴⁶ "Juguetes con exceso de plomo pueden causar anemia y daños neurológico y renal", El Mercurio, 17 de agosto de 2007.

La legislación federal de Estados Unidos respecto al consumidor, como en otros países, incluido Chile, busca por un lado controlar la producción de bienes y venta de servicios de calidad, y por otro garantizar que estas actividades no impliquen un "injusto" ejercicio de la libertad comercial, entendida tanto desde la perspectiva de quien inicia un negocio como desde la de quien, individualmente y ocupando los recursos monetarios a su disposición, busca la satisfacción de sus necesidades, sean básicas o suntuarias.

Claro que cuando en una nación el consumo de sus habitantes tiene una importancia tan fundamental en la expansión de la economía, como es el caso de Estados Unidos -el 73,4 por ciento del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 2006 fue gracias al área de servicios¹⁴⁷-, la sociedad muestra una disposición distinta a la hora de adquirir, porque asume su relevancia en el sistema y se plantea como un interlocutor tan importante como aquel que oferta.

La asimilación grupal de que quien vende un bien o un servicio no realiza "un favor" al consumidor, y es más bien el único perjudicado en caso de no ser preferido por el público conlleva el desarrollo de una especializada red de información pública y privada, quizás una suerte de listado de los mejores, en el cual todos buscan su espacio.

Así se puede entender el funcionamiento de los Department of Consumer Affairs (DCA) que los estados miembros de la unión federada disponen, y que entre sus múltiples preocupaciones contemplan el entregar la respectiva licencia de ejercicio a profesionales como médicos o arquitectos, a establecimientos como barberías o a técnicos de alarmas.

¹⁴⁷ The World Factbook, Central Intelligence Agency, www.cia.gov

Se trata una entidad estatal que *"toca la vida de los ciudadanos casi a diario"*.¹⁴⁸

"Nuestra misión es simple: proteger a los ciudadanos de fraudes de consumo, cubrir el estado con educación para consumidores y hacer las operaciones de consumo amigables para el público cuando nos contacta", define, por ejemplo, el DCA del estado de Nueva Jersey.¹⁴⁹

Aunque existen diferencias entre las legislaciones estatales, las que como en muchos otros aspectos son fruto de los matices de cada región, como el caso de la pena de muerte, los DCA representan uno de los nexos más cercanos entre el consumidor y la autoridad, que también cumple -como ocurre en Chile con el Sernac- una labor de recepción de denuncias, mediación y sanción.

Por ejemplo, el Department of Consumer Affairs de Nueva York aplica una ley local que regula el uso de la palabra "gratis" (free) en avisos, cuyas limitaciones promocionales deben estar claramente definidas en la misma publicidad y en una tipografía de al menos la mitad del tamaño de la que ocupa el término "free".

Además, "no es suficiente" el uso de un asterisco tras "free" y una nota al pie, y tampoco es legal asociar la promoción gratuita a la venta de un primer producto cuyo valor no es fijo y se negocia en cada transacción, o a un primer producto cuyo valor supera -en promoción- el normal que exhibe.¹⁵⁰

¹⁴⁸ New Jersey Department of Consumer Affairs, www.nj.gov/lps/ca

¹⁴⁹ Ibid.

¹⁵⁰ Consumer Resources: How the law protects you, New York City Department of Consumer Affairs, www.nyc.gov/html/dca

Respecto a acciones reactivas ante una mala práctica comercial, los consumidores pueden tramitar sus quejas a través de los DCA, ya sea en sus oficinas, a través de líneas telefónicas dedicadas o en sus respectivos portales de internet, permitiendo estos últimos una comunicación con el mediador a cargo del trámite del formulario a través de correos electrónicos.

Como en Chile -el Sernac permite un trámite en línea- el procedimiento de queja se basa en contactar el servicio respectivo, el que notificará al establecimiento o profesional sobre el cual se recurre e intentará una mediación con el afectado, que de no tener resultados positivos deriva en una acción civil en el tribunal competente.

No obstante la similitud con el procedimiento tipo del Sernac, los Department of Consumer Affairs poseen la ventaja de tener al gobierno estatal como soporte institucional, siendo éste el que otorga las respectivas licencias de funcionamiento o profesionales, por lo que su margen de acción es mayor gracias a esta realidad, como la historia del hombre muestra, coercitiva.

En otro aspecto, Estados Unidos comparte con Chile la posibilidad de demandas colectivas, pero esta posibilidad está definida muchas veces por la jurisprudencia local, pues en no pocas ocasiones jueces estatales han rechazado acciones de este tipo por la asincronía que existe en el monto del daño particular causado a cada consumidor con el global del recurso civil, lo que -según esta tesis- puede llevar a la presentación de libelos con el único fin del lucro por parte de los recurrentes, agrupados en una organización que no necesariamente vela por los intereses de los afectados directamente.¹⁵¹

¹⁵¹ Comparative Study of Consumer Policy, Geoffrey Woodroffe & Dimitrios Giannouloupoulos, Consumer and Competition Policy Directorate, UK, 2003.

5.3.3 Empoderamiento y Pautas de Agenda

Conscientes de su poder como consumidores, los estadounidenses han desarrollado una forma de agruparse que supera la unión a raíz de un problema común, y que quizás tampoco pasa por la educación en el consumo como primer objetivo, sino que en función de ejercer sus prerrogativas activamente e influir directamente en el desarrollo futuro de los productos que se les ofrecen.

El consumidor de EE.UU. desea que su opinión sea tomada en cuenta constantemente y aspira a ser satisfecho íntegramente en sus necesidades, con productos cada vez de mejor calidad.

Posiblemente este deseo es transversal para el mundo: nadie va a querer tener el día de mañana, por igual valor, un servicio o bien de un menor estándar al que existe hoy, pero el empoderamiento que exhibe el estadounidense lo convierte colectivamente en el poder previo del sistema, ese que genera pautas de acción de parte de fabricantes y productores.

Así como la industria automotriz mundial está atenta a la edición sobre vehículos motorizados de Consumer Reports, esta publicación -a través de su editora- la Consumers Union conoce su relevancia como agente del agenda-setting, que se concreta a través de declaraciones, lobby o llamados a denunciar o no consumir ciertos ítems.

Ya en 1952, cuando en Chile podíamos contar manifestaciones contra alzas, pero sólo a nivel de descontento popular y activismo partidario, la misma Consumers Union financió el desarrollo del American Council on Consumer Interests (ACCI), un centro académico para la investigación de temáticas de consumo y otro claro esfuerzo significativo por influir en la forma en que el

Congreso y el Ejecutivo acordaban legislaciones que pudieran tener efectos sobre los consumidores.

En definitiva, entidades como Consumers Union, u otras tales como Consumer Federation of America (1968), se expresan con un claro rol de defensa del consumo, a través de la pro actividad que muestran las diversas investigaciones que desarrollan, así como su reportes sobre determinados productos.

Su participación, además, ya está incrustada en la discusión política de las problemáticas del consumidor, que generalmente choca con la lógica de la industria, que busca optimizar su producción sólo bajo el principio de maximización de ganancias, pero ahora también debe conjugar la mayor y mejor satisfacción del cliente final.

Por ejemplo en 2002, con la Ley de Granjas, los consumidores lograron un importante paso legislativo para forzar que carnes, pescados y mariscos y frutos importados deban incluir en sus etiquetas -en forma clara- el país de procedencia.

Aunque los reglamentos debían estar listos en septiembre de 2004, las presiones de grandes productores y cadenas de retail lograron una prórroga hasta 2008 para los citados alimentos, con excepción de los de origen marino; y a pesar de que el veto de George W. Bush es una amenaza real, a raíz de cláusulas sobre subsidios, nutrición y conservación, el 92 por ciento de la gente -según un sondeo de Consumers Union- quiere que la comida importada identifique su procedencia. Mayoría abrumadora, no despreciable y que se hace sentir.¹⁵²

¹⁵² Country of Origin: Should You Know Before You Buy?, The Washington Post, 22 de agosto de 2007.

No obstante, tal como en sus inicios, la directriz social sigue presente en el movimiento de consumidores de EE.UU. y, lógicamente, en la fijación de agenda que estas ONG realizan día a día.

Hasta hoy, la National Consumers League, además de poner su atención en nuevas áreas de interés como la red, con el Internet Fraud Watch Project, mantiene campañas no sólo para garantizar buenas condiciones laborales para los americanos, sino que también para aquellos inmigrantes que llegan al país.

"Al entrar en su segundo siglo, la liga enfrenta muchas de las mismas cuestiones de justicia social y protección del consumidor que Florence Kelley confrontó en 1899, excepto que ahora el mercado es global, en una forma que ni Kelley o la mayoría de quienes siguieron sus pasos pudieron haber imaginado. ¿Cómo eliminamos el trabajo infantil?, ¿Cómo aseguramos la seguridad alimentaria?, ¿Cuánto es un salario mínimo decente para los trabajadores?, ¿Cómo puede ser efectivamente protegida la privacidad?"¹⁵³.

¹⁵³ About NCL, A legacy of advocacy, www.nclnet.org/about/

5.4 EL CONSUMIDOR EN EUROPA

5.4.1 El Efecto de las Guerras

Las dos guerras mundiales que tuvieron a Europa como principal escenario marcaron al continente en todos los aspectos que una sociedad puede concebir, y el fenómeno del consumo no escapa a esta realidad y en ello radica que los países de la zona aparezcan "atrasados" respecto al desarrollo de las organizaciones de consumo respecto a EE.UU., donde -como revisamos anteriormente- a principios de 1900 ya existía una fórmula ciudadana que apuntaba a demandar mejores bienes y servicios, ya sea por consideraciones sociales o netamente de economía individual.

De hecho, esto explica por qué el Viejo Continente aparece históricamente algo atrasado respecto a la protección al consumidor, algo que el desarrollo de la Unión Europea (UE) ha subsanado con rapidez, poniendo a sus miembros a la vanguardia del tema, y más aún, potenciando la formación de una institucionalidad ciudadana sobre consumo, incluyendo importantes entregas de fondos, así como con la generación de normas sin fronteras, con un estándar cada día más exigente, además del traspaso de experticia a terceros países en esta materia.

Los orígenes del movimiento de consumidores en Europa se rastrean en la década de 1950 en países como Alemania Federal, Holanda, Inglaterra y las tierras nórdicas de Dinamarca, Noruega y Suecia, donde las personas comienzan a agruparse para iniciar -de forma primigenia en su continente- la defensa de los receptores de bienes y servicios.

En estas naciones surgieron los primeros grupos organizados de consumidores, en la senda que sus símiles de Estados Unidos recorrían desde hacía ya varias décadas, es decir exigir bienes y servicios de calidad y en muchos

casos, que estos no fueran el resultado de prácticas que atentaran contra los trabajadores.

Rápidamente, estas organizaciones fueron sumando poder de interlocución, tanto respecto al comercio como a los aparatos públicos locales, aunque durante sus primeros lustros estos contactos no tuvieron como consecuencia una institucionalidad estatal que concentrara conceptos de defensa del consumidor.

No obstante, el término consumidor en Europa comienza su devenir legal tímidamente en los Tratados de Roma, firmados el 25 de marzo de 1957 por Alemania Federal, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo, mediante los cuales se implementó la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom).

Los Tratados de Roma dieron forma a una primigenia UE, bajo el espíritu de asociatividad que "los seis" -como se denominó a los firmantes- habían plasmado el 18 de abril de 1951, en la creación de Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), el punto de inicio del proceso de unión hasta hoy en día en curso.

Aunque los documentos de Roma contenían sólo cinco menciones específicas al término consumidores, pero referenciales bajo la premisa de que éstos serían beneficiados por un mercado libre, integrado y más eficiente, una directriz del pacto sentaría la base de la posterior legislación en la materia.

"Uno de los propósitos generales de los Tratados de Roma fue el constante mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de la gente"¹⁵⁴.

¹⁵⁴ Cátedra European Consumer Law, Dr. Ruth Janal, Freie Universität Berlin

Así, los consumidores organizados comenzaron a ejercer presión sobre las instancias de decisión política para lograr iniciativas explícitas que resguardaran sus derechos y permitieran construir una jurisprudencia de protección de la considerada parte más débil del intercambio económico, logrando un paso fundamental en 1973, cuando se formaliza el Comité Consultivo de los Consumidores ante la CEE.

A partir de este hito, el resto de la década de los 70 mostró un avance más sostenido hacia la construcción de normas, y en abril de 1975 -mientras en Chile un gobierno dictatorial aún estaba en proceso de consolidación a través de la represión- la Comunidad Económica Europea estableció un programa preliminar de Protección e Información del Consumidor, el que contenía la definición de cinco derechos de las personas ante una acción de consumo:

- 1) Derecho a la protección de la salud y la seguridad.
- 2) Derecho a la protección de sus intereses económicos.
- 3) Derecho a ser compensado.
- 4) Derecho a la información y educación.
- 5) Derecho a ser representado o escuchado.

Debido a que la CEE era hasta entonces una comunidad económica en proceso de desarrollo, cada nación miembro a la fecha fue adoptando en sus legislaciones estos principios -similares a los enunciados por John F. Kennedy en 1962-.

Luego, en 1985, la Comunidad estableció sus primeras normas de protección al consumidor, tal como la entendemos actualmente, a través de la pautas sobre Responsabilidad Productiva y Venta Puerta a Puerta.

La norma sobre Responsabilidad Productiva establece en su primer artículo: "El productor será responsable de los daños causados por los defectos de sus productos"¹⁵⁵.

En tanto, la directriz sobre Venta Puerta a Puerta -contratos negociados fuera de los establecimientos comerciales- apunta, entre otros artículos, al establecimiento de la obligatoriedad para el vendedor de informar por escrito respecto al derecho del consumidor a rescindir un contrato, el que, según cada país, puede implicar un costo de indemnización.¹⁵⁶

Posteriormente, el paso final en la protección del consumidor en la UE se dio con la adopción del Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992 y en vigencia desde el 1 de noviembre de 1993, donde se incluyó el título específico "Protección del Consumidor", que con sólo tres artículos permite desde esa fecha a la UE y sus órganos ejecutivos la adopción de regulaciones específicas para garantizar la salud, seguridad e intereses económicos de los usuarios finales, así como proveerlos de información adecuada.

El Tratado de Maastricht, reconocido por instaurar la condición comunitaria de los ciudadanos de las naciones firmantes e introducir una moneda común -el Euro-, dejó a firme además el concepto de que en materias de consumo la UE establece un estándar mínimo, lo que no impide que una nación que suscribe el acta "mantenga o introduzca medidas de protección más rigurosas"¹⁵⁷, compatibles con los principios comunitarios.

¹⁵⁵ Directivas 85/374/CEE, EUR-Lex, www.eur-lex.europa.eu

¹⁵⁶ Directivas 85/577/CEE, EUR-Lex, www.eur-lex.europa.eu

¹⁵⁷ Treaty on European Union, Official Journal C 191, 29 July 1992, EUR-Lex, www.eur-lex.europa.eu

Estos tres artículos permitieron al gobierno comunitario crear en 1995 la Dirección de Políticas del Consumidor, que hoy en día se conoce como la Dirección General de Salud y Protección del Consumidor, a cargo de los comisionados Markos Kyprianou -chipriota- y Meglena Kuneva (búlgara), quienes fueron visados por el Parlamento Europeo y dependen del presidente de la Comisión Europea (CE), el portugués José Manuel Durão Barroso, cuyo mandato concluye el 31 de octubre de 2009.

Esta institucionalidad, que apunta a un "componente central del objetivo estratégico de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de la UE"¹⁵⁸, explicita además que el función informativa es crucial para la política de "apoyar activamente a las organizaciones de consumidores y buscar realzar el rol de los representantes de los consumidores en la toma de decisiones"¹⁵⁹, pues finalmente es en estos donde recae la última opción y quienes además, en una economía libre, son el eslabón más importante del crecimiento a través de su gasto.

Esta definición política de la UE se puede apreciar en el rol que juega la BEUC (Bureau Européen des Unions de Consommateurs), una organización no gubernamental supranacional que tiene un asiento en el Grupo Consultor Europeo del Consumidor (GCEC), entidad que asesora al gobierno comunitario -la Comisión Europea (CE)- sobre la protección de los consumidores.

Pero además la UE entrega recursos a la asociaciones para garantizar su funcionamiento, y el propio BEUC, fundado en 1962 por organizaciones de consumidores de "los seis", tuvo en 2005 un presupuesto anual de 2,4 millones de

¹⁵⁸ Misión de la Dirección General de Salud y Protección del Consumidor, www.ec.europa.eu/consumers

¹⁵⁹ Ibid.

euros¹⁶⁰ -cerca de mil 740 millones de pesos al cambio actual-, del cual el 49 por ciento provino de la administración comunitaria.

También este comisariato edita publicaciones, como The European Consumer Diary, un suplemento orientado al trabajo de profesores con los alumnos en las escuelas de la unión.

Desde el ámbito de las ONG, obviamente, la edición de material educativo y de información para consumidores es prioritaria, como el cuatrimestral BEUC in Brief, que se suma a folletos temáticos, declaraciones y una memoria anual, en el caso de esta importante organización.

Asimismo, la Dirección General de Salud y Protección del Consumidor se transformó en una voz importante a la hora del análisis de las metas que deben cumplir los países que aspiran a sumarse a la UE, porque -como sentencia en sus principios-, la protección de los consumidores demanda acciones "no sólo en la Unión Europea, sino más allá".

Así, aspectos como el comercio electrónico o la legislación respectiva en países con los que se firman acuerdos comerciales o de asociación -como es el caso de Chile- son objeto de estudio para la institucionalidad del consumidor en Europa, pues la aspiración comunitaria es que sus ciudadanos estén cubiertos por su principios siempre, y ello hace además que los mismos comisionados sean actores relevantes en la discusión que la UE realiza al interior de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en pos de una globalización de estos derechos.

¹⁶⁰ BEUC Expenses and Incomes, www.beuc.eu

5.4.2 Los Derechos en la Europa Comunitaria

La Unión Europea (UE) trabaja la protección del consumidor sobre la base de que un mercado de 27 países -con 490 millones de potenciales compradores- representa una oportunidad de acceder a una gran cantidad de bienes y servicios, a precios competitivos y sin considerar adunas, impuestos o tasas de intercambio.

En este sentido, los intereses y la seguridad del consumidor son vistos como parte del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de la UE, por lo que la Comisión Europea (CE) vela porque, no importando qué y dónde se compre, se esté bajo la protección de 10 principios claves¹⁶¹.

- 1) Comprar lo que quieras, donde quieras.
- 2) Si no funciona, lo devuelves.
- 3) Altos estándares de calidad para alimentos y productos.
- 4) Saber qué estás comiendo.
- 5) Contratos justos para los consumidores.
- 6) A veces, el consumidor puede cambiar de opinión.
- 7) Debe ser fácil comparar precios.
- 8) Los consumidores no deben ser confundidos.
- 9) La protección de tus vacaciones.
- 10) Compensaciones efectivas para disputas más allá de tu frontera.

Estas premisas son las que guían los pasos de las normas de protección del consumidor a nivel de mínimo exigible en cada estado miembro, pero cualquier norma local de mayor amplitud no puede, por ejemplo, impedir el desplazamiento del ciudadano para comprar un bien o obligarlo a cancelar impuestos adicionales,

¹⁶¹ Consumer Protection in the EU: Ten Basic Principles, Dirección General de Salud y Protección del Consumidor, www.ec.europa.eu/consumers

salvo casos donde la adquisición atente contra otro tipo de regulaciones, como por ejemplo armas.

La UE se precia, además, de tener una legislación amable con el consumidor en caso de que el vendedor no cumpla con lo estipulado en la transacción, pues mientras en Chile el plazo para un reclamo de este tipo se extiende por tres meses, en la Europa comunitaria el lapso de tiempo es de dos años, y más aún, durante los seis primeros meses sobre quien oferta recae la responsabilidad de probar que el artículo o servicio está acorde al contrato o acuerdo, y no es el comprador quien tiene que documentar la falla.

Otro conjunto de normas, referidas a múltiples aspectos de la vida económica de la UE, son la base de los derechos "Altos estándares de calidad para alimentos y productos" y "Saber qué estás comiendo", como por ejemplo las verificaciones de seguridad de los procesos agrícolas y ganaderos, así como la obligación de etiquetado completo, incluyendo alimentos modificados genéticamente o denominaciones de origen, que recae sobre cada uno de los productos que día a día se expenden en miles y miles de tiendas.

Los 10 derechos también garantizan la inaplicabilidad de cualquier cláusula abusiva en un contrato, como prohibir la devolución del producto incluso si falla, y a pesar de que el consumidor haya firmado el documento, pues la "letra chica" no es válida.

Si es una condición abusiva, no importa si firmó o no, la UE le dará la razón a su reclamo.

Evitar el engaño o la confusión, es para la UE, otro aspecto primordial de su estructura legal, porque además de obligar a los ofertantes a facilitar la comparación de precios -mediante la valoración euros por kilo o la tasa de interés

anual de un crédito-, prohíbe taxativamente el uso de publicidad que induzca a engaño, como anunciar un premio y luego vincularlo a una compra, o ofertar un bien a un precio que no es el final, obviando los gastos de envío luego de una transacción en internet, por ejemplo.

Esta defensa se extiende explícitamente a las vacaciones a raíz de la libertad de movimiento que existe dentro de la UE y al enorme potencial que tiene la actividad turística en un "gran país" como podría definirse la comunidad, y de hecho, explícitamente la concepción de los derechos habla del tema a raíz de los departamentos, casas o resorts de "tiempo compartido", un foco potencial de problemas al que el mismo Sernac en Chile dedica específicos y no pocos esfuerzos.

Los contratos de este tipo, explicita la UE, deben hacerse en el idioma del comprador y deben incluir folletos explicativos sobre las condiciones del lugar escogido, entre otras normas, pero los consumidores pueden recurrir a instancias de reclamo o conciliación incluso luego de concluidas sus vacaciones, porque el abuso desde el punto de vista comunitario no pasa sólo por la no concreción del viaje, sino que también a raíz de un servicio de menor calidad que el ofrecido.

Todas estas posibilidades de conflicto están sujetas, además, al principio de mercado continental, por lo que deben ser factibles de resolver a través de procedimientos de compensación sin fronteras, donde la Red de Centros Europeos del Consumidor (Red CEC) facilita la mediación internacional, operando como sucursales locales del ente de protección comunitario y evitando que el consumidor deba trasladarse al lugar donde se concretó la compra o desde donde le enviaron su producto para iniciar un proceso de reclamo.

Al igual que en Estados Unidos y en Chile, esta red se aproxima al problema a través de una mediación con el comerciante reclamado, para lograr un

avenimiento rápido y satisfactorio, pero contempla una pauta de acción civil en caso de que no se logre la respectiva reparación.

En casos de infracciones que afectan a más de una persona, la legislación también considera la acción colectiva como una fórmula adecuada para conseguir la adecuada prestación contratada, fórmula que además "tiene serios efectos preventivos, porque puede ser interpuesta en cualquier momento desde el inicio de la violación (de los derechos)", y que también "permite ganar significativa experiencia en la aplicación de la legislación del consumidor"¹⁶².

En términos locales, los países de la UE también manifiestan sus matices en términos del consumo, con énfasis en distintas materias que elevan los mínimos que la propia comunidad ya ha fijado.

Por ejemplo, Francia basa su legislación en la idea de que el consumidor individual es la parte más débil de un contrato, eventualmente sometido a una posición de superioridad económica, que puede forzarlo a aceptar condiciones con las que no está de acuerdo, lo que representa una falla del mercado que debe ser corregida por la norma.

¹⁶² Medidas para incrementar la protección legal de los consumidores, Consejo Económico y Social de Bulgaria, Abril 2007, www.esc.bg

5.5 LA INTERNACIONALIZACION DEL CONSUMO

A imagen del avance del movimiento de consumidores en Estados Unidos y Europa, desde fines de la década de 1960 comienza a desarrollarse en países de Africa, América Latina y Asia organizaciones que apuntan a la educación y defensa de los usuarios, quizás muy inspiradas en el discurso de Kennedy y en lo que significó para la historia de este concepto.

Este proceso de internacionalización de la defensa del consumo permitió aunar criterios respecto a muchos aspectos de la relación de los ciudadanos con quienes les ofrecen productos y servicios, lo que además explica por qué las legislaciones -con los matices propios de cada sociedad- apuntan hacia fines comunes y, como en otros temas económicos, en el "primer mundo" las compañías no pueden llevar a cabo prácticas que en tierras del "tercer mundo" les reportan jugosas ganancias a través de políticas oligopólicas.

Pero un aspecto fundamental de la globalización de estos principios pasa por la educación del consumidor, que tiene un fin social profundo, el que no es tan relevante en la política de información al consumidor, más orientada al individuo que ejerce solo su rol de comprador.

En esta materia, son los nuevos mercados de oriente los que marcan pautas, pues "hacia fines de los años 70, las organizaciones de consumidores en Asia promueven iniciativas educativas para jóvenes y adultos, incluyendo nuevos temas como satisfacción de necesidades básicas, acción de corporaciones transnacionales, productos y medicamentos peligrosos, temas que se incorporan a la agenda del movimiento de consumidores como consecuencia de la integración al mismo de los países en desarrollo"¹⁶³.

¹⁶³ Educación del Consumidor: Realidad y perspectivas, Juan Trímboli, Oficina para América Latina y el Caribe de Consumers International, 2004.

Para este experto, "en América Latina y el Caribe la historia de la educación del consumidor es breve, pero rica en acontecimientos", y "esto nos permite escribir hoy no sólo desde el punto de vista de la teoría, sino desde la experiencia acumulada"¹⁶⁴.

"Al igual que en Asia, las acciones educativas surgen en la década del setenta, ligadas al movimiento de consumidores. México, Brasil, Argentina y Jamaica son países pioneros en esta materia"¹⁶⁵.

"La ampliación de este promisorio comienzo se vio obstaculizada por la implantación de dictaduras en diversos países, mientras que otros se debatían en agudos conflictos internos. A mediados de la década de los años 80, y coincidiendo con la recuperación de la democracia, vemos extenderse paulatinamente el movimiento de consumidores y con él renace el impulso a las actividades educativas"¹⁶⁶.

Esta labor educacional sin fronteras ha tenido un pilar fundamental en el trabajo conjunto de las organizaciones locales, como la poderosa Consumer Union de Estados Unidos, que lograron en 1960 dar vida a Consumers International (CI), la "multinacional de los consumidores".

CI es una organización no gubernamental (ONG) internacional, que asocia actualmente a más de 230 grupos y que tiene presencia en más de 110 países, en los que promueve el desarrollo de una sociedad más equitativa a través de la defensa de los derechos de los consumidores, tanto desde el ámbito público como desde el privado.

¹⁶⁴ Ibid.

¹⁶⁵ Ibid.

¹⁶⁶ Ibid.

Respecto a su organización física, Consumers International opera a través de cuatro oficinas regionales: Accra, Ghana; Kuala Lumpur, Malasia; Londres, Reino Unido, y Santiago, Chile. Económicamente, las cuotas pagadas por las organizaciones miembro -ya sean ONG o entidades gubernamentales, como el Sernac- constituyen alrededor del 35 por ciento de los 5,5 millones de dólares anuales que conforman el presupuesto de CI, es decir unos dos mil 880 millones de pesos chilenos; y a los que se suman aportes directos o a través de proyectos de gobiernos como los de Australia, Alemania, Holanda, Noruega, Nueva Zelanda y Suecia, entre otros; así como la misma Comisión Europea y agencias de Naciones Unidas como Unicef, PNUD o FAO.

Consumers International trabaja sobre principios regidos por la declaración de Naciones Unidas (ONU) sobre los derechos del consumidor, definida por la Asamblea General el 9 de abril de 1985, a través de la Resolución 39/248¹⁶⁷, y que apunta a la protección de los consumidores frente a los riesgos para su salud y su seguridad, así como de sus intereses económicos.

Además se hace hincapié en la necesidad de permitir el acceso de los consumidores a información adecuada, así como a una educación en la materia, donde se explicita -por ejemplo- que existe derecho a la reparación y a la organización., que les permita hacer elecciones bien fundadas, conforme a los deseos y necesidades de cada cual.

¹⁶⁷ Naciones Unidas, A/RES/39/248, 9 abril de 1985, www.un.org

Así, CI ha propiciado a través de su red de socios el conocimiento mundial de los denominados ocho derechos básicos del consumidor¹⁶⁸, cuyos cuatro primeros números dan cuenta del discurso de John F. Kennedy en 1962, renovando el carácter señero de esta alocución:

- 1) **Derecho a satisfacer las necesidades básicas:** Tener acceso a bienes y servicios esenciales, alimentos adecuados, ropa, vivienda, atención de salud, educación, servicios públicos, agua y saneamiento.
- 2) **Derecho a la seguridad de productos y servicios:** Ser protegido/a contra productos, procesos de producción y servicios peligrosos para la salud y/o la vida.
- 3) **Derecho a ser informado/a:** Recibir datos e información para hacer una compra (elección) adecuada, y ser protegido/a contra el etiquetado deshonesto o incompleto.
- 4) **Derecho a elegir:** Poder seleccionar de una gama de productos y servicios, ofrecidos a precios competitivos con la garantía de calidad satisfactoria.
- 5) **Derecho a ser escuchado/a:** Tener los intereses de los consumidores representados en el quehacer y la ejecución de políticas de gobierno y en la producción de bienes y servicios.
- 6) **Derecho a ser compensado/a:** Recibir un trato justo por demandas apropiadas, incluyendo compensaciones por bienes defectuosos o servicios insatisfactorios.
- 7) **Derecho a la educación de los consumidores:** Adquirir conocimientos y habilidades necesarias para decidir opciones informadas y confiables sobre bienes y servicios, y, asimismo, ser

¹⁶⁸ Día Mundial de los Derechos del Consumidor: Historia y propósitos, Consumers International, www.consumidoresint.org

informado/a sobre los derechos básicos y la forma adecuada de actuar.

- 8) **Derecho a un ambiente saludable:** Vivir y trabajar en un ambiente que no amenace el bienestar presente y de las futuras generaciones.

En este sentido, Consumers International ejerce una labor que puede resultar fundamental en los mercados más noveles.

Si en naciones desarrolladas es siempre necesaria una institucionalidad a favor del consumidor, es en estas economías crecientes donde tanto la respuesta oficial -o falta de la misma- junto a malas prácticas empresariales muchas veces ponen en una situación de desventaja al consumidor, que no puede ejercer su derecho a la seguridad alimentaria o a escoger en libertad y sin presiones qué quiere adquirir, por ejemplo.

Además, la experticia de las organizaciones más antiguas, que en Estados Unidos y Europa cuentan no sólo con interlocución directa con los responsables fiscales del tema del consumo, sino que también un poder no despreciable frente a conglomerados, permite traspasar a movimientos más jóvenes fórmulas de educación del consumidor y de conducción para instalar condiciones menos desfavorables para los usuarios finales, y que estos logren hacer uso de sus derechos de forma responsable y conciente, y además permitan avanzar hacia la construcción de un mercado más amable con sus trabajadores y el medio ambiente del que se nutre en muchos casos.

La diversidad que representa en este caso CI también supone un obstáculo para la consecución de los objetivos, por la difícil tarea de lograr una unificación de criterios, pero para la ONG estas diferencias sólo la cara de lógicas realidades regionales, pero no un referente respecto al lei motiv del movimiento.

"Las organizaciones de consumidores varían considerablemente en sus preocupaciones y prioridades. Sin embargo, todas actúan de forma comunitaria sobre la base de promover y defender los ocho derechos básicos del consumidor, y 40 años de experiencia demuestran que esta filosofía y compromiso es mucho más fuerte que los diversos énfasis a nivel nacional. Al mismo tiempo que el mundo se vuelve más interconectado, las organizaciones de consumidores han reconocido cada vez más la necesidad de trabajar juntas bajo el alero de Consumers International"¹⁶⁹.

Pero un eventual cumplimiento a rajatabla de estos derechos globalmente no significa el término de la misión del movimiento de consumidores, porque la actividad humana es cambiante, está en constante desarrollo y consecuentemente genera nuevas demandas, problemas nuevos y que requieren ser abordados, pero también anticipados. Por esto es la legislación del consumidor, como otras, apunta a principios de acción, y permite la adición en el tiempo de reglamentos particulares sobre variadas materias.

En este sentido, la seguridad alimentaria ya se erige como una demanda particular de los consumidores, principalmente en mercados más avanzados y donde los ciudadanos poseen una mayor conciencia de relevancia en el juego económico, pues ven como la globalización ya no sólo implica comprar zapatos chinos o baterías de celular fabricadas en Indonesia.

Ahora es lo que te llevas a la boca lo que puede venir de un país donde la restricción sobre pesticidas es aún anacrónica, o donde no hay un control efectivo de plagas agrícolas o enfermedades pecuarias, y por ello ya surgen voces que apuntan a una especialización mayor de los derechos de los consumidores en esta materia.

¹⁶⁹ Consumers International, Frequently Asked Questions, www.consumidoresint.org

Tal como reseñó el diario The Washington Post respecto a una encuesta de Consumers Union sobre identificación de los alimentos¹⁷⁰ -la gran mayoría de los estadounidenses quiere datos fidedignos sobre la procedencia de carnes, frutas o pescados-, expertos citados por CI apuntan a la necesidad de establecer derechos sobre seguridad alimentaria, que permitan a los ciudadanos tener un resguardo frente a denominaciones de origen, productos modificados genéticamente o las condiciones en que son criados los vacunos en una era en que la fiebre aftosa o la encefalopatía espongiforme bovina (EEB), conocida como mal de las vacas locas, han causado temor en mercados desarrollados como el europeo o japonés a raíz de brotes en el Reino Unido y Estados Unidos, respectivamente.

"Derivado de las directrices de Naciones Unidas respecto de la protección de los derechos del consumidor, se han desarrollado lineamientos especiales en materia de Derechos de los Consumidores en lo que respecta a la Seguridad Alimentaria, estos son:

- Derecho a tener suficientes alimentos en forma constante (accesibilidad).
- Derecho a acceder a alimentos seguros.
- Derecho a la información sobre los alimentos.
- Derecho a la educación del consumidor respecto a los alimentos.
- Derecho a reparación respecto a cuestiones alimentarias.
- Derecho a gozar de un medio ambiente sano.
- Derecho a ser escuchados sobre cuestiones alimentarias.

En virtud de la conceptualización de estos derechos en materia alimentaria es que Consumers International, a través de su consejo; y luego de una exhaustiva deliberación; decidió para esta conmemoración, acentuar su

¹⁷⁰ Country of Origin: Should You Know Before You Buy?, The Washington Post, 22 de agosto de 2007

preocupación por la creciente producción y venta de alimentos genéticamente modificados o de alimentos que puedan contener elementos de origen transgénico en su elaboración"¹⁷¹.

Estos fenómenos son los que definen la trascendental importancia de la educación del consumidor y de existencia de legislaciones que transparenten toda la información sobre un determinado producto, haciendo del rotulado una necesidad primordial y dejando de lado el adorno de imagen que acompaña a las ventas, donde las etiquetas son una herramienta publicitaria.

"En la sociedad moderna, el principio ordenador sobre el cual existe el mayor consenso social es el de 'libertad de elección', es decir, la capacidad de los agentes económicos para tomar sus decisiones en base a su propia racionalidad maximizadora. Esta libertad puede ser ejercida por los consumidores, si y sólo si, es posible que cada uno de los consumidores cuente con la información relevante y pertinente para su toma de decisiones"¹⁷².

¹⁷¹ Inocuidad de alimentos y etiquetado: el caso de los Transgénicos, presentación de Cristián Candia Rodríguez con motivo del Día del Consumidor, 15 de Marzo de 2005, Ciudad de Panamá. Candia Rodríguez es economista, investigador del Programa de Economía del Centro de Investigación de la Universidad Arcis y ex coordinador de la Misión para América Central y el Caribe Hispano de Consumers International, Oficina para América Latina y el Caribe.

¹⁷² Ibid.

5.6 AL OTRO LADO DE LA CORDILLERA

5.6.1 Institucionalidad en Argentina

Al igual que en muchas naciones, y de acuerdo a la tendencia global, Argentina incluye dentro de su legislación una ley de Defensa del Consumidor, vigente desde 1993, la que recoge entre sus disposiciones generales las precisiones surgidas desde la experiencia internacional respecto a la protección de las personas naturales o jurídicas que adquieran un bien o un servicio para consumo final.

Entre estas características destacan la obligación de entregar información objetiva, veraz, detalla, eficaz y suficiente de los productos ofrecidos; informar en forma clara las fechas, condiciones y/o limitaciones de promociones para un público indeterminado; la responsabilidad del proveedor para con las condiciones citadas en su publicidad; y la devolución y/o compensación en casos de incumplimiento, entre otras medidas.

Originalmente, la aplicación de la norma recae en la Secretaría de Industria y Comercio, así como en los gobiernos provinciales y en la administración de la ciudad de Buenos Aires, teniendo la primera la facultad para realizar inspecciones y pericias vinculadas a la legislación, así como celebrar audiencias para subsanar conflictos, incluso con auxilio de la fuerza pública.

Luego, aparece la que hoy en día es la principal entidad fiscal del área, la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Economía y Producción.

Dentro las sanciones se establecen multas, decomiso de mercaderías, suspensión o clausura de establecimientos, eliminación por hasta cinco años del registro de contratantes con el Estado, y/o pérdida de concesiones o regímenes

impositivos o crediticios especiales; aunque estas medidas punitivas también apuntan a quienes realicen denuncias maliciosas.

No obstante, la ley deja fuera de su cobertura a profesionales libres, por lo que alguien que se sienta defraudado por los servicios contratados con un abogado, por ejemplo, no puede hacer uso de la norma para buscar una reparación.

Sin embargo, al comparar con Chile, Argentina presenta una ventaja legislativa de gran importancia y que es el reconocimiento constitucional de los derechos del consumidor, lo que permite recurrir a las más altas instancias jurídicas de la nación en busca del respeto a estos principios consagrados en la Carta Magna y en el texto particular, sancionado durante la administración de Carlos Menem.

"Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno"¹⁷³.

Además, se explicita que "las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios"¹⁷⁴.

¹⁷³ Art. 42, Constitución Nacional de Argentina.

¹⁷⁴ Ibid.

Finalmente, el artículo -único- aclara la fórmula que el representante popular trasandino previó para dar cumplimiento a las frases anteriores: "La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control"¹⁷⁵.

En este sentido, y más allá de las críticas sobre el cumplimiento cabal del espíritu constitucional, destaca el rango constitucional que tienen materias como educación del consumidor y la prevención de distorsiones y monopolios, tanto naturales como legales.

Al respecto, los servicios básicos -gas, agua, teléfono, electricidad- son el punto de partida del movimiento de consumidores contemporáneo en Argentina, y que como en Chile se refleja en la aparición de diversa agrupaciones de ciudadanos que buscan defenderse de abusos, ya sea en términos generales o respecto a situaciones específicas, como también ocurre en nuestro país.

5.6.2 Organizaciones, A la Par con Chile

"La década del 90 se caracterizó en la Argentina por la adscripción de la administración menemista y de buena parte de la dirigencia a la corriente de pensamiento hegemónica en el mundo, lo que significó que las políticas gubernamentales estuvieran dirigidas, entre otros aspectos, a la privatización de las empresas estatales, a la desregulación de la actividad económica, al retiro del Estado de diferentes actividades y acciones, y en el plano social al recorte de los derechos de los trabajadores. Como respuesta a esa ofensiva, distintas iniciativas

¹⁷⁵ Ibid.

parlamentarias (nunca hubo un proyecto del Poder Ejecutivo) culminaron en la sanción de la ley de Defensa del Consumidor en 1993, a lo que al año siguiente vino a sumarse la reforma constitucional, dándole a los derechos de los consumidores una entidad de la que carecían y posibilitando, a su vez, la aparición y desarrollo de distintas organizaciones"¹⁷⁶.

Como resume el presidente de la Unión de Usuarios y Consumidores, efectivamente, el paso de propiedad estatal a control privado de estas áreas de la economía, una situación conocida y repetida en el continente, genera las primeras olas de manifestaciones en la Argentina de los años 90, casi iniciando la década, a raíz de cobros indebidos realizados por las nuevas empresas dueñas de la energía o los teléfonos, pero también por la mala cobertura de los mismos, que en muchos casos eran simplemente la ausencia de estos.

"No es el caso hacer la historia en el mundo y en la Argentina de la evolución del movimiento de consumidores, pero sí podemos afirmar que las características que el mismo fue tomando han estado fuertemente influenciadas por el contexto socio económico y político en que actuaban"¹⁷⁷.

Esta descripción lleva a pensar que la irrupción del neoliberalismo -tras los años negros de dictaduras en el Cono Sur- aceleró e demasía el proceso mediante el cual los sudamericanos dejaron de ser personas para la economía y se transformaron en agentes de la misma, pero la rapidez del cambio aún repercute en la mezcla de intereses en muchas organizaciones, en las cuales conviven grupos netamente "consumistas" con actores sociales en busca de objetivos de mayor profundidad, pero ambos deben lidiar con una fórmula de

¹⁷⁶ Américo García, presidente de la Unión de Usuarios y Consumidores, "El Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Consumidores", ponencia en el Primer Encuentro Nacional de Asociaciones de defensa del Consumidor, marzo de 2005.

¹⁷⁷ Ibid.

acción de reacción a comportamientos privados y políticas públicas, sin ser parte relevante de la toma de decisiones en la materia.

Aunque "desde estas organizaciones se realizaron un conjunto de tareas que han significado el fortalecimiento" de los derechos de los consumidores, para García no es menos cierto que a pesar del rechazo popular, las privatizaciones se concretaron y además lo hicieron con "una débil estructura de regulación, sin una adecuada protección a los intereses de los usuarios"¹⁷⁸.

Por esto, se sentencia: "No existe aún un movimiento de los consumidores entendiendo por tal la existencia de organizaciones representativas que tengan poder de convocatoria y un cambio cultural que implique la defensa de los derechos y de los intereses por parte de los propios usuarios y consumidores"¹⁷⁹.

Las asociaciones de consumidores en Argentina enfrentan problemas similares a sus símiles chilenas, ya que el ganar influencia real en los círculos de decisión sigue siendo una tarea con resultados lejanos, quizás debido al quiebre en la cultura de organización que marcaron las dictaduras y que lleva a que los ciudadanos vean en estas instancias un lugar donde expresar su reclamo y demandar asesoría para solucionar su particular problema, pero no como una herramienta de educación.

Además, no es menos cierto que la idiosincrasia latinoamericana no puede compararse con la de países desarrollados, como para demandar niveles similares en la concepción del poder del consumidor; aunque el financiamiento de las organizaciones también supone un pero, porque simplemente no hay dinero suficiente para desarrollar todas las tareas necesarias.

¹⁷⁸ Ibid.

¹⁷⁹ Ibid.

Si una ONG como la paneuropea BEUC, que no es la única actuando en la materia, tiene un presupuesto anual de 2,4 millones de euros, es natural que su capacidad de acción sea superior a lo que pueden hacer un par de decenas de asociaciones chilenas que deben repartirse -vía concurso- 150 millones de pesos que tiene Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) para este ítem.

La realidad aparece más extrapolada si se analiza el presupuesto del Department of Consumer Affairs (DCA) de Nueva York, que para el año fiscal 2008 tendrá disponibles 18 millones 156 mil dólares¹⁸⁰.

"Hay que procurar diversificar las fuentes de financiamiento, tendiendo hacia un financiamiento propio. Es sumamente débil tener una sola fuente de financiamiento, ya que cualquier alteración en el mismo podría ocasionar significativos daños a las organizaciones y al movimiento todo. Hay que explorar el financiamiento internacional y el autofinanciamiento, pero para esto último se requiere de organizaciones que presten servicios concretos a los consumidores"¹⁸¹.

¹⁸⁰ Contraloría del estado de Nueva York, www.comptroller.nyc.gov

¹⁸¹ Américo García, presidente de la Unión de Usuarios y Consumidores, "El Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Consumidores", marzo de 2005.

5.7 Y A QUE LLEGAMOS

Frente a esta realidad descrita, tanto Argentina como Chile muestran diferencias sociales con Europa y EE.UU. , las que explican las diferencias en la protección del consumidor o en la misma actitud de estos frente a los proveedores; así como una "importación" normativa desde naciones más desarrolladas.

Sin embargo, la falta de una estructura legal fuerte en ámbitos regulatorios permite muchas veces minimizar el esperado efecto de estas medidas, por lo que aparece como fundamental la opción de apostar por la educación del consumidor.

Como resulta más complicado lograr un consenso sobre optar por un rol social más allá del mismo consumo de estas asociaciones -hay tesis que apuntan a convertirlas en el nuevo movimiento del siglo XXI-, o ser, más al estilo estadounidense, netamente agentes económicos, la construcción de una organización fuerte no puede partir de un punto que su propio desarrollo se encargará de aclarar más adelante,

Sin embargo, aparece como más factible que un país como Chile adopte una postura proteccionista en temas de consumo -bajo principios que la UE destaca- para luego desarrollar una apuesta por la educación en el consumo, de manera de combinar de la mejor forma posible los aspectos positivos de las experiencias en otras latitudes.

Claro que se debe tener en cuenta que este objetivo no se logra en el corto plazo, y por ello las metas no pueden estar sujetas a la aprobación de tal o cual legislación, que por sí misma no permitirá cambiar la estructura de pensamiento social que rige la compra de un bien o un servicio, tanto de parte de quien lo adquiere como de la persona natural o jurídica que lo ofrece.

CONCLUSION GENERAL

Revisar el desarrollo de los consumidores como agentes económicos en Chile lleva indudablemente hasta principios de siglo, cuando el movimiento social comienza a estar presente en la vida del país, mucho antes de que se entendiera como consumidor a la persona que adquiere bienes o servicios para satisfacer sus necesidades.

De hecho, en la actualidad podemos identificar rasgos del movimiento social del siglo XX chileno que encajan con una forma de "protoconsumo", pues las demandas de los trabajadores tenían mucho que ver con la imposibilidad de acceder a la satisfacción de sus necesidades, claro que lejos del concepto que hoy en día manejamos.

Tal como en otros aspectos de la vida nacional, las relaciones de consumo se desarrollan hoy en día en un marco que -aunque para muchos escaso- muestra un avance de la sociedad respecto a cómo se protegen los derechos de los ciudadanos cuando ejercen su rol de consumidores, así como frente a la validación de este acto ante el colectivo, aún cuando persistan valoraciones que discriminan según la capacidad de consumo de cada individuo.

Durante los primeros lustros del siglo, y en declinación en décadas siguientes, la manifestación pública de los más desposeídos, no importando su legitimidad, caía bajo el esquema de desorden-represión, ante un Estado en formación, dominado por una oligarquía terrateniente y carente de conciencia social.

Esta lógica no implicaba la dispersión de la protesta ni la detención momentánea de quienes eran parte de ella, pues lisa y llanamente derivaba en el ataque frontal y sin límites de las fuerzas de seguridad, sables y armas de fuego

mediante, de lo que dan cuenta las numerosas matanzas que documentan historiadores.

Hoy en día, la existencia de un nuevo tipo de organización, como son asociaciones de consumidores, y la mayoritaria ausencia de enfrentamientos físicos entre los ciudadanos y las fuerzas del Estado representa un progreso para la sociedad en su conjunto, porque además da cuenta de una mayor -mas no por eso suficiente- conciencia de cuestiones sociales en la nación, y específicamente respecto del tema de consumidores.

Este avance no sólo se refleja en la reducción de la represión y en la conciencia que sumó la sociedad nacional, porque hay registros palpables de que Chile no es el mismo en materia de consumo, tanto del lado de la prensa como en la misma legislación que norma estas relaciones en la nación.

Como era lógico esperar, en los medios de comunicación de principios del siglo pasado la "cuestión social" está ausente, la realidad de los más desposeídos se desconoce y cualquier referencia, en una primera etapa, se reduce a comunicados que no muestran variedad entre uno u otro diario.

Un par de lustros después, la noticia sobre manifestaciones populares se transforma en un hecho único, del cual no se informan causas.

Se mantiene en el anonimato a los protagonistas y sus motivaciones, para luego ser definitivamente criminalizados por la prensa conservadora, pero relevados como figuras señeras por publicaciones de izquierda. Las tesis de El Mercurio versus El Siglo se enfrentan y se consolidan como una lucha histórica, ideológica y que poco tiene que ver son el periodismo.

Ya a partir de 1950 podemos apreciar un cambio radical en el enfoque de la prensa sobre los conflictos sociales, en que se identifican las primeras manifestaciones de consumo, pues existe un anticipo y un posterior seguimiento de los movimientos.

Tal como la ley, que progresa con el correr del tiempo, hoy en día la prensa está lejos de la crónica reaccionaria del 1900 y los temas de consumo tienen una agenda privilegiada, no sólo motivando reportajes, sino que ya dando pie a la realización de programas -de radio y televisión- dedicados a esta problemática, así como una cobertura dedicada en el papel.

Respecto de la normativa legal, la historia de Chile está marcada por 1932, fecha en que se crea el Comisariato General de Subsistencias y Precios, que apunta a una definición señera para la época, porque con éste comienza el proceso de reconocer al consumidor como un agente económico de importancia para la nación.

En 75 años de legislación hay matices que muestran los énfasis de cada gobierno, sin embargo se puede destacar un nuevo hito, revolucionario para la tradición jurídica del país, con la legalización en 1990 -mediante la Ley del Consumidor- de las acciones colectivas, que tienen no sólo un efecto legal, sino que también funcionan como aglutinador de personas en torno a una asociación, lo que, aunque de forma temporal, posibilita uno de los objetivos más trascendentes de estos grupos: La educación del consumidor.

Para avanzar en esta dirección, también destaca que desde 2004 se reconozcan como tales a las asociaciones de consumidores, las que a su vez recogen la experiencia de sus símiles internacionales, basadas en los principios de Naciones Unidas sobre el consumo, lo que también adelanta hacia dónde apuntan las necesidades legales de la sociedad chilena del siglo XXI.

No obstante, estas organizaciones también enfrentan la dificultad de la segmentación, porque a diferencia de movimientos sociales de principios del siglo XX, más masivos y transversales, actualmente la tendencia es que estos grupos de ciudadanos nazcan en torno a un problema particular y acotado, y por ello tienen un riesgo de disociación rápida.

Sin embargo, es necesario enfatizar que esta asociatividad en torno a temas de consumo no es posible de describir como un movimiento social, pues sus características son muy temporales y utilitarias.

Pero al hacer un balance, y a pesar de que existan grupos de profesionales que han visto en la protección del consumidor un nuevo nicho comercial, sin a veces la sensibilidad necesaria para abordar del tema, los grupos organizados muestran que una mayoría importante de ciudadanos valora positivamente la asociación en pos de objetivos comunes.

Además, al comparar la situación nacional con otras realidades, tanto del continente como de otras latitudes, se puede constatar que el crecimiento del movimiento de consumidores está, por un lado, amparado en legislaciones fuertes, pero también bajo la premisa de estar integrado por personas activas, quienes día a día y en forma individual ejercen sus derechos como consumidor, porque son parte de una sociedad civil conciente de su relevancia.

Asimismo, resulta importante resaltar que tanto en Estados Unidos como en Europa el movimiento de consumidores nació de preocupaciones sociales, dando cuenta de que la tesis de que el tema del consumo es "consumismo" es más una frase cliché que una realidad del neoliberalismo, y por lo tanto, son dos conceptos distintos y equiparados sólo para fines de propaganda.

Aunque este sistema económico ha permeado el desarrollo de los derechos del consumidor, centrándolos en muchos casos en el mero intercambio de dinero por bienes y servicios en el día a día, es ahora el propio sistema el que se enfrenta a una creciente demanda por nuevas y mejores previsiones ante, por ejemplo, la producción y comercialización de alimentos transgénicos.

Así, desde el punto de vista local, y dada la experiencia chilena y la comparación con la realidad de dos socios económicos, como Estados Unidos y la Unión Europea, la posibilidad seguir ampliando la normativa de derechos de los connacionales aparece, por las características sociales de la nación, una importación de normas del Viejo Continente.

Estas podrían permitir un mayor desarrollo de la institucionalidad local, claro que de la mano de un objetivo que comparten gobiernos y asociaciones de la UE y que implica tener consumidores educados en sus derechos y activos en su defensa, sobre todo al constatar que el consumidor nacional tiene una tendencia a solicitar asistencia del Estado regulador luego de un problema, antes que ejercer su poder como agente económico antes de concretar la adquisición de un bien o servicio.

Pero además, podemos establecer fehacientemente que el desarrollo del consumo es mucho más que teoría económica o simplemente una historia de decretos y leyes, y se trata de un concepto social que engloba múltiples aspectos, aún cuando sólo en las últimas décadas lo hemos identificado como tal, pues sus rastros han marcado de forma sutil muchos movimientos populares y ciudadanos.

Por esto resulta también importante subrayar que la forma en que los temas de consumidores arriban a la agenda de los medios resulta, por desgracia, similar a la que siguen muchos temas de relevancia para las personas: a través de una

pauta oficial, cruzada por la declaración de tal o cual autoridad y generalmente obviando a quienes son los directamente afectados por una situación de consumo.

Se trata de un "nicho" no desarrollado en Chile y ante el cual la sociedad civil, a través de las organizaciones de consumidores, poco puede hacer por la falta de recursos que permitan establecer un circuito de divulgación de calidad y una amplia cobertura, donde el centro esté puesto en el consumidor por los propios consumidores.

Esta falta de recursos no sólo tiene relación con dineros, sino que también con la ausencia de adecuadas experticias por parte de los comunicadores sociales y periodistas, quienes aún están demasiado permeables a la lógica de la denuncia en materias de consumo, la que finalmente redundará en un consejo jurídico y no en una visión de largo plazo, donde el ciudadano es un agente activo en el proceso económico del que es protagonista.

Mientras más capacidades se desarrollen en el ámbito del periodismo ligado a temas de consumo la sociedad podrá no sólo avanzar en la prevención de abusos y en la solución más expedita de controversias, sino que también en un aspecto clave de las naciones modernas, en las que cada día las personas tienen más posibilidades de dictar pautas sobre diferentes temas, poniendo de relieve sus necesidades y aspiraciones.

Alcanzar un nivel de desarrollo organizativo al nivel de Estados Unidos o Europa, en términos del agenda setting y los beneficios que puede traer a los chilenos, es resorte de muchos engranajes sociales, pero uno de ellos apela directamente a los periodistas, encargados de llevar a la discusión pública los asuntos que importan e involucran a la población.

BIBLIOGRAFIA

PUBLICACIONES

Colección Nosotros los Chilenos

- N° 6, Yo vi nacer y morir los pueblos salitreros, Julián Cobo, Editorial Quimantú, Santiago de Chile, 1971.
- N° 11, Historia de las poblaciones callampas, Cecilia Urrutia, Editorial Quimantú, Santiago de Chile, 1971.
- N° 20, Las grandes masacres, Patricio Manns, Editorial Quimantú, Santiago de Chile, 1971.

Barría Serón, Jorge

- Chile Siglo XX, Ensayo de Historia Social. Prensa Latinoamericana S.A., Chile, 1973.

Candia Rodríguez, Cristián

- Inocuidad de alimentos y etiquetado: el caso de los Transgénicos, Consumers International, 2005.

Donoso Gomien, María Patricia

- Derecho Colectivo de los Trabajadores, Master en Gestión y Dirección de la Seguridad Social. OISS.

Espinoza, Vicente

- Para una historia de los pobres de la ciudad, Editorial Sur, Santiago, 1988.

García, Américo

- El Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Consumidores, Unión de Usuarios y Consumidores, Buenos Aires, 2005.

Greztoso, Sergio

- Una mirada al Movimiento Popular desde dos asonadas callejeras (Santiago 1888-1905). Cuadernos de Historia N° 19, Santiago de Chile, Diciembre 1999.
- La Huelga General de 1890. Revista Perspectivas - Revista de Teoría y Análisis Político, Centro de Estudios Políticos Sobre Chile, Editorial Fundamentos, Diciembre 1990.

Moulián, Tomás

- Chile, Anatomía de un Mito. LOM Ediciones, 1998.

Peralta, Ariel

- Idea de Chile. Ediciones Universidad de Concepción, 1993.

Pinto Lagarrigue, Fernando

- Crónica Política del Siglo XX - Desde Errázuriz Echaurren a Alessandri Palma. Editorial Orbe, Santiago de Chile, 1972

Recassens Fiches, Luis

- Vida Humana, Sociedad y Derecho (Fundamentación de la Filosofía del Derecho), Editorial Bosh, Barcelona, 1936.

Sopena

- Diccionario Español, Madrid, 1992.

Taller Nueva Historia

- Cuadernos de Historia Popular, Serie: Historia del Movimiento Obrero. CETRA/CEAL, Santiago de Chile, Marzo de 1983.

Trímboli, Juan

- Educación del Consumidor: Realidad y perspectivas, Consumers International, Santiago, 2004.

Vitale, Luis

- Cronología Comentada del Movimiento Sindical de Mujeres en Chile y del Movimiento Sindical Chileno. LOM Ediciones, Santiago de Chile, 1996.

Woodroffe, Geoffrey & Giannouloupoulos, Dimitrios

- Comparative Study of Consumer Policy, Consumer and Competition Policy Directorate, London, UK, 2003.

DIARIOS Y REVISTAS

- **Diario Ilustrado**

Octubre 1905

Junio 1934

Febrero 1936

- **El Ferrocarril de Santiago**

Octubre 1905

Diciembre 1907

- **El Mercurio de Santiago**

Octubre 1905

Diciembre 1907

Junio 1934

Enero 1946

Enero 1956

Noviembre 1967

Marzo 1969

Agosto 2007

- **El Tarapacá**

Diciembre 1907

- **La Nación**

Junio 1934

Marzo 1957

Abril 1957

El Siglo

Enero 1946

Febrero 1946

Enero 1956

Noviembre 1967

Marzo 1969

- **The Washington Post**

Agosto 2007

- **Revista de Estudios Históricos, 2006**
- **Revista del Consumidor, Sernac, diciembre 2006**

LEYES Y CODIGOS

- **Código Civil de la Republica de Chile**
- **DL 520 de 1932**
- **DFL 242 de 1960**
- **Ley 19.496 de 1997**
- **Constitución Nacional de Argentina**

FUENTES INTERNET

- **Archivo Fotográfico Chilectra**, www.nuestro.cl/chilectra
- **Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile**, www.acounsuchileac.cl
- **Memoria Chilena**, www.memoriachilena.cl
- **Organización de Consumidores y Usuarios de Chile**, www.consumocuidado.cl
- **Servicio Nacional del consumidor**, www.sernac.cl

- **Access to European Union law, The**, www.eur-lex.europa.eu
- **American Presidency Project, The** www.presidency.ucsb.edu
- **Center for Media and Democracy**, www.sourcewatch.org
- **Central Intelligence Agency**, www.cia.gov
- **Consumers International**, www.consumidoresint.org
- **Economic and Social Council, Republic of Bulgaria**, www.esc.bg
- **European Consumers' Organisation, The**, www.beuc.eu
- **Library of Congress**, www.memory.loc.gov
- **National Consumers League**, www.nclnet.org
- **New Jersey Department of Consumer Affairs**, www.nj.gov/lps/ca
- **New York City Comptroller**, www.comptroller.nyc.gov
- **New York City Department of Consumer Affairs**, www.nyc.gov/html/dca
- **United Nations**, www.un.org
- **United States Consumer Product Safety Commission**, www.cpsc.gov

ANEXOS

- El Diario Ilustrado, viernes 29 de junio 1934

VIERNES 29 DE JUNIO
NÚMERO 17.132

EL DIARIO ILUSTRADO

TERCER PERIODO DE
EL DIARIO
NÚMERO 17.132

Un incendio casi concluyó ayer con el Pasaje Valle

El incendio que comenzó ayer a las 10.30 en el Pasaje Valle, en la calle de la Libertad, entre la calle de la Unión y la calle de la Paz, se apagó a las 11.30. El fuego se originó en un local de la planta baja, y se propagó rápidamente por los pisos superiores. Se quemaron varios locales, entre ellos un restaurante y un almacén. Se rescató a una persona que estaba en el tercer piso. Los bomberos llegaron a las 10.45 y trabajaron hasta las 11.30. El incendio causó daños por valor de \$10.000. Se investigará la causa del incendio.

Una denuncia al Congreso de Chile

Una denuncia al Congreso de Chile, presentada por el Sr. Juan Antonio Riquelme, abogado chileno, en la que se acusa al Congreso de haber violado la Constitución al haber permitido la entrada de extranjeros sin el consentimiento de la Cámara de Diputados. La denuncia fue presentada ante el Tribunal de Justicia.

NOTA ESPECIAL AL Sr. JERÓNIMO GONZÁLEZ

El Sr. JERÓNIMO GONZÁLEZ, abogado chileno, ha sido nombrado Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Sr. Presidente de la República. El Sr. González es un abogado de gran prestigio y ha trabajado en la defensa de los derechos de los chilenos en el extranjero.

Cerca de seiscientos inquilinos del fundo Ranquil se sublevaron antenoche y cometieron graves desmanes

El incendio en el fundo Ranquil, cerca de la ciudad de Valparaíso, se originó en un local de la planta baja, y se propagó rápidamente por los pisos superiores. Se quemaron varios locales, entre ellos un restaurante y un almacén. Se rescató a una persona que estaba en el tercer piso. Los bomberos llegaron a las 10.45 y trabajaron hasta las 11.30. El incendio causó daños por valor de \$10.000. Se investigará la causa del incendio.

DECRETO DICTADO POR EL GOBIERNO FIJA LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS DE CESANTÍA

El decreto dictado por el Gobierno, que fija las obligaciones de los servicios de cesantía, establece que los servicios de cesantía deben proporcionar a los trabajadores cesantes un subsidio equivalente al 50% de su salario anterior. El decreto también establece que los servicios de cesantía deben proporcionar a los trabajadores cesantes un curso de capacitación profesional.

COMUNICACIÓN A ESTE DIARIO

Se informa a este diario que el Sr. JERÓNIMO GONZÁLEZ, abogado chileno, ha sido nombrado Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Sr. Presidente de la República. El Sr. González es un abogado de gran prestigio y ha trabajado en la defensa de los derechos de los chilenos en el extranjero.

La Caja de Seguro inicia una campaña anti tuberculosa

La Caja de Seguro, que es el organismo encargado de la atención médica de los trabajadores, ha iniciado una campaña anti tuberculosa. La campaña consiste en la realización de exámenes médicos gratuitos a los trabajadores, con el fin de detectar a tiempo la tuberculosis.

La Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados, que es el órgano legislativo del Poder Ejecutivo, ha aprobado una ley que modifica el Código de Procedimiento Civil. La ley establece que los juicios deben ser tramitados de manera más rápida y eficiente.

Exposición internacional de la Academia de Historia

La Academia de Historia, que es el organismo encargado de la investigación y la enseñanza de la historia, ha anunciado que va a organizar una exposición internacional de historia. La exposición se realizará en Santiago de Chile, en el año 1936.

...but she
En este momento la mujer y el hombre
junto de la mano producen un efecto
de misterio.

UN ESCANDALO EN BOHEMIA

INTERPRETAN ESTE FILM ADMIRABLE

Publicado los días martes y jueves
A las 12 y 5 PM.

EL MERCURIO

Se vende en los principales
de la ciudad y en los de las provincias.

PRIMER CUBIJO

Se publica los días martes y jueves a las 12 y 5 PM.

PRIMER CUBIJO

GRAVES SUCESOS SE DESARROLLARON AYER EN LA PLAZA BULNES

Señaló el Comité de salvadores a los integrantes de la zona militar. — El sector privado le advierte de los peligros que se corren al permitir la entrada de tropas extranjeras en el país. — El sector privado le advierte de los peligros que se corren al permitir la entrada de tropas extranjeras en el país. — El sector privado le advierte de los peligros que se corren al permitir la entrada de tropas extranjeras en el país.

Señaló el Comité de salvadores a los integrantes de la zona militar. — El sector privado le advierte de los peligros que se corren al permitir la entrada de tropas extranjeras en el país. — El sector privado le advierte de los peligros que se corren al permitir la entrada de tropas extranjeras en el país.

Señaló el Comité de salvadores a los integrantes de la zona militar. — El sector privado le advierte de los peligros que se corren al permitir la entrada de tropas extranjeras en el país. — El sector privado le advierte de los peligros que se corren al permitir la entrada de tropas extranjeras en el país.

Señaló el Comité de salvadores a los integrantes de la zona militar. — El sector privado le advierte de los peligros que se corren al permitir la entrada de tropas extranjeras en el país. — El sector privado le advierte de los peligros que se corren al permitir la entrada de tropas extranjeras en el país.

DECLARACION DEL GOBIERNO SOBRE EL ESTADO DE SITIO

El Gobierno declara el estado de sitio en la zona militar. — El Gobierno declara el estado de sitio en la zona militar. — El Gobierno declara el estado de sitio en la zona militar. — El Gobierno declara el estado de sitio en la zona militar.

Señaló el Comité de salvadores a los integrantes de la zona militar.

Señaló el Comité de salvadores a los integrantes de la zona militar.

NOMINA DE LOS MUERTOS Y HERIDOS EN HECHOS DE

Se publica la lista de los muertos y heridos en los hechos de la zona militar. — Se publica la lista de los muertos y heridos en los hechos de la zona militar. — Se publica la lista de los muertos y heridos en los hechos de la zona militar.

- Diario La Nación, sábado 30 de marzo 1957.

AÑO 151 — BARCELONA DE MARÍA DE LA PAZ — SANTARDO DE CHILE — PRECIO: 10 — A. 11. 1957

Asonada callejera intentaron anoche los comunistas

Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros

¡CUIDADO, QUE VIENE UN MICRO!



Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros.

Agilidades colosales volas en la calle para 'apoderarse' de buses

Heridos cinco varhineros y otros civiles

Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros.

VICTIMA DE LA VIOLENCIA ROJA



Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros.

ESTADO DE EMERGENCIA EN VALPARAISO

Decenas y decenas contra micros, buses y automotores

Abastecimiento para los manifestantes

Continúa grave situación de Carabineros, serán ex incidentes

Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros.

SE REESTABLECERA TARIFA ESCOLAR EN FERROCARRILES

Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros.

Llegó a Santiago escuadrilla de la RAF con base en Gibraltar

Núcleo programa de trabajo empezó a cumplir ayer

General británico en la FACH

Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros.

Mañana se inaugura Congreso Católico de la Vida Rural

Ex Primeros pobres señala su importancia a la prensa chilena

Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros.

Como Billie Bevil en Londres viajó Oscar P. Jorgensen

Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros.

Cancliller chileno se reunió con el Primer japonés

Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros.

Taller de Fotografado

Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros. Los comunistas intentaron anoche una asonada callejera en la ciudad de Valparaíso. Levantaron barricadas, apedrearon micros e hirieron a pasajeros.

DE EDITORIAL TRAMON
DE CLIPPER GRAN TABLA
DAS DE TRAMON
DIARIO 'LA NACION'
REDACTED 1957 — FONDO 1957

8 muertos; 60 heridos en masacre de Puerto Montt

• El *Belshazzar* de la catedral, por intermedio del *Intensivierung* del *Belshazzar*, *Belshazzar* Larrea. Finalmente el *Belshazzar* con el *Belshazzar* y *Belshazzar* de la catedral.

1. Peñideros de la "Bombrada de la Victoria", "Victoria Paria", "Liberación" y "10 de Octubre", de Los Barrocos, pueden bandear a media asta en homenaje a las víctimas de las brujas del Gobierno.

Todos los peticioneros de la capital de Llanquihue están interesados en mejorar este. Patrullas del B. Móvil van recorriendo las calles al amanecer.



LOS CRIMENES DEL GOBIERNO DE FREI

EL SALVADOR, 15-III-1965 2 muertos
PARO, 25-IV-1967 2 muertos
FORELADNIES, AFRICA, 4-3-1969 1 muerto
FORELADNIES, PTO. MONTE 2 muertos

Trabajadores chilenos, hombres y mujeres, nacidos en Alemania. Víctimas de la política continuadora del gobierno DC.

DISPARARON CON AMETRALLADORAS

JOHN M. COVATTA is a senior research advisor at the Center for Global Development, a senior advisor at the U.S. Agency for International Development, and a senior advisor at the U.S. State Department. He is also a senior advisor at the U.S. Agency for International Development, a senior advisor at the U.S. State Department, and a senior advisor at the U.S. Agency for International Development. He is also a senior advisor at the U.S. State Department, a senior advisor at the U.S. Agency for International Development, and a senior advisor at the U.S. State Department.

the authors, as the first author, was involved in the design, data collection, and analysis, and in the writing of the manuscript. The second author was involved in the design, data collection, and analysis, and in the writing of the manuscript. The third author was involved in the design, data collection, and analysis, and in the writing of the manuscript. The fourth author was involved in the design, data collection, and analysis, and in the writing of the manuscript. The fifth author was involved in the design, data collection, and analysis, and in the writing of the manuscript. The sixth author was involved in the design, data collection, and analysis, and in the writing of the manuscript. The seventh author was involved in the design, data collection, and analysis, and in the writing of the manuscript. The eighth author was involved in the design, data collection, and analysis, and in the writing of the manuscript. The ninth author was involved in the design, data collection, and analysis, and in the writing of the manuscript. The tenth author was involved in the design, data collection, and analysis, and in the writing of the manuscript.

The 1990s have been a decade of change for the U.S. economy, with a strong emphasis on technology and innovation. The U.S. economy has grown at a steady pace, with a strong emphasis on technology and innovation. The U.S. economy has grown at a steady pace, with a strong emphasis on technology and innovation.

[illegible][illegible]

DECLASSIFICATION AND DECLASSIFICATION POLICY

A DERROTAR POLITICA DE LAS BALAS LLAMA PARTIDO COMUNISTA

★ Partidos populares condenan y responsabilizan al Gobierno de este nuevo asesinato de hombres del pueblo. ★ Otra vez las versiones oficiales, al igual que en la masacre de El Salvador, culpan a las víctimas y ofrecen con hipocresía que los muertos fueron perseguidos por "disidentes, alacés".

ANTES DEL DESLIZAMIENTO

Con bencina les quemaron rucos

Formas cada vez más marcadamente la crisis adquiere aires del Gran Miedo

- **Decreto Ley 520 de 1932**

Identificación Norma: DL-520

Fecha Publicación: 31.08.1932

Fecha Promulgación: 30.08.1932

Organismo: MINISTERIO DEL TRABAJO

Estado: ORIGINAL

Crea el Comisariato General de Subsistencias y Precios

Núm. 520.- Santiago, 30 de Agosto de 1932.- El Presidente Provisional de la República ha acordado y dicta el siguiente

Decreto-ley:

TITULO I. Disposiciones generales

Art. 1º.- Créase, con personalidad jurídica, el Comisariato General de Subsistencias y Precios, dependiente del Ministerio del Trabajo.

Art. 2º.- Su objeto será asegurar a los habitantes de la República las más convenientes condiciones económicas de vida.

Art. 3º.- La finalidad determinada en el artículo anterior se obtendrá de preferencia, mediante la adquisición y el control de la calidad y precio de los artículos de primera necesidad y de uso o consumo habitual, en todo lo que respecta a alimentos, vestuario, calefacción, alumbrado, transportes, productos medicinales y materias primas de dichas especies y servicios, atendidos, para la fijación de precios, los costos de producción, gastos inevitables y utilidades legítimas.

Art. 4º.- Para el solo efecto de atender a las necesidades imperiosas de la subsistencia del pueblo, se declaran de utilidad pública los predios agrícolas, las empresas industriales y de comercio y los establecimientos dedicados a la producción y distribución de artículos de primera necesidad; y se autoriza al Presidente de la Republica para expropiarlos en los casos taxativamente enumerados en los artículos 5º y 6º y de conformidad a las normas de procedimiento que señala la presente ley.

Art. 5º.- Todo establecimiento industrial o comercial, y toda explotación agrícola que se mantenga en receso, podrá ser expropiada por el Presidente de la República, a solicitud del Comisario General de Subsistencias y Precios, previo informe favorable del Consejo de Defensa Fiscal y del Consejo Técnico respectivo.

Art. 6º.- El Presidente de la República, a propuesta del Comisario General, podrá imponer a los productores la obligación de producir o elaborar artículos declarados de primera necesidad, en las cantidades, calidades y condiciones que determine.

El incumplimiento de dicha obligación lo autorizará para expropiar, con los requisitos señalados en el artículo anterior, el establecimiento, empresa o explotación del productor rebelde, todo sin perjuicio de las demás sanciones que establece esta ley.

Art. 7º.- Decretada la expropiación, el Comisariato tomará, desde luego, posesión de los bienes expropiados. En lo demás, la expropiación se regirá por las disposiciones contenidas en el Libro IV Título XVI, del Código de Procedimiento Civil.

Art. 8º.- El Comisariato podrá explotar directamente las empresas que se expropian.

Art. 9º.- El Presidente de la República, a propuesta del Comisario General podrá declarar el estanco de artículos de primera necesidad y su administración se entregará, precisamente, al Comisariato General.

Art. 10. El Comisariato estará exento de toda contribución fiscal o municipal, establecida o que se estableciere y gozará, también, de franquicia postal y telegráfica.

Art. 11. La Comisión de Cambios Internacionales dará preferencia a las solicitudes de compra de letras de cambio sobre el extranjero que presente o recomiende el Comisariato General.

Art. 12. Los productores y distribuidores de artículos declarados de primera necesidad, estarán obligados a dar cuenta al Comisariato Departamental o local, de las existencias que tengan en bodegas o aduanas, y de las siembras y cosechas, en la forma que determine el Reglamento.

Art. 13. Los datos y antecedentes sobre negocios de particulares, a que se refiere esta ley, serán reservados y no podrán utilizarse sino para los fines que ella indica.

TITULO II. Organización

Art. 14. El Comisariato General de Subsistencias y Precios funcionará en Santiago y estará a cargo de un Comisario General designado por el Presidente de la República, que tendrá el carácter de jefe de servicio.

El comisario general será su representante legal y dentro de los treinta días siguientes a su nombramiento, rendirá fianza de trescientos mil pesos (\$ 300.000) que calificará la Contraloría General de la República.

Dependientes del Comisariato General habrá Comisariatos Departamentales que funcionarán en las ciudades cabeceras de departamentos.

Con todo, el Presidente de la República, a propuesta del comisario general, podrá establecer Comisariatos Locales en cualquier lugar del país.

Art. 15. El Comisariato General de Subsistencias y Precios contará con los siguientes Consejos Técnicos de carácter consultiva:

- a) Consejo de Alimentación;
- b) Consejo de Vestuario y otros artículos declarados de primera necesidad; y
- c) Consejo de Transportes, Calefacción y Alumbrado.

Cada Consejo estará formado por representantes de los productores, distribuidores y consumidores, en la forma que determine el Reglamento, y por funcionarios técnicos de los Ministerios de Hacienda, Fomento, Agricultura, Salubridad y Relaciones Exteriores y Comercio, designados estos últimos por el Presidente de la República, a propuesta del Comisario General.

Art. 16. Los Comisariatos Departamentales, serán asesorados por Consejos Consultivos, compuestos de representantes de los productores, distribuidores y consumidores.

Entre estos representantes habrá comerciantes mayoristas y detallistas; obreros y empleados.

Art. 17. El Comisario Departamental será de nombramiento del Presidente de la República, a propuesta del Comisario General. En defecto de designación especial, ejercerá las funciones de comisario departamental el gobernador respectivo.

Art. 18. Los Comisarios Departamentales podrán designar Juntas de Vigilancia, compuestas de vecinos, quienes estarán encargadas en controlar los precios, calidad de los artículos, pesos y medidas.

Art. 19. Una ley especial determinará la planta y sueldos del Comisariato General. Los funcionarios dependientes de este servicio serán designados por el Presidente de la República, a propuesta del Comisario General.

Art. 20. Para hacer cumplir sus resoluciones y para practicar los actos de instrucción que decreten, podrán los Comisariatos requerir directamente del jefe más inmediato o de las demás autoridades, el auxilio de la fuerza pública que de ellas dependiere.

La autoridad legalmente requerida debe prestar el auxilio, sin que le corresponda calificar el fundamento con que se le pide ni la justicia o legalidad de la resolución que se trate de ejecutar.

Podrá, igualmente, requerir de dichas autoridades y demás organismos del Estado, de las Municipalidades e instituciones semifiscales los otros medios de acción conducentes de que dispusieren.

Podrá, asimismo, impetrar el concurso de los organismos gremiales, los que estarán obligados a prestarlo sin remuneración.

Art. 21. Los funcionarios fiscales, municipales o de instituciones semifiscales, y los miembros de gremios a quienes se llame a prestar su

concurso, tendrán el carácter de ministros de fe en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras.

TITULO III. Atribuciones del Comisariato General

Art. 22. Quedarán sujetos al control directo del Comisariato General de Subsistencias y Precios, la producción, manufactura, importación, exportación, distribución y transporte de los artículos que el Presidente de la República declare de primera necesidad o de uso o consumo habitual, a propuesta del Comisario General.

Art. 23. Las atribuciones principales del Comisariato General son:

- a) Dar a los Comisariatos Departamentales las normas sobre fijación de precios máximos de venta al consumidor, de los artículos de primera necesidad, relacionados con la salud, la alimentación, el vestuario, la calefacción, el alumbrado, la locomoción y otros, conforme a la nómina que haga el Presidente de la República. El Comisariato podrá también, cuando lo juzgue conveniente, fijar por sí mismo los precios que deban regir en los departamentos;
- b) Establecer las normas a que los Comisariatos están obligados a ajustarse para la determinación de los precios de los artículos que se estimen de uso o consumo habitual, y que no hubieren sido declarados por el Presidente de la República como de primera necesidad;
- c) Resolver sin ulterior recurso los reclamos que se interpongan contra las resoluciones de los Comisariatos;
- d) Determinar los artículos de primera necesidad que deben gozar de preferencia para su acarreo por las empresas de transportes particulares o fiscales;
- e) Dictar las medidas que estime necesarias para evitar el acaparamiento de los artículos de primera necesidad;
- f) Reglamentar la forma en que los Comisariatos deben requisar y vender las mercaderías, en los casos de acaparamiento o de negación de venta con fines de especulación o sin motivos justificados;
- g) Fijar las normas que deben observar los Comisariatos en el control de la calidad de los artículos y exactitud en los pesos y medidas;
- h) Sancionar con multa o comiso el expendio de artículos adulterados o nocivos para la salud;
- i) Solicitar del Presidente de la República, que limite o prohíba la exportación de artículos declarados de primera necesidad, cuando deban conservarse en el país, por ser indispensables para el consumo de la población;
- j) Investigar los precios al por mayor de los artículos de primera necesidad y de uso o consumo habitual, así como su costo de producción;
- k) Formar las estadísticas del servicio;

- l) Estimular la formación de Cooperativas de producción y consumo y propender a la creación de centrales de compras;
- ll) Estudiar el estado de las industrias, en lo referente a los artículos de primera necesidad y de uso o consumo habitual;
- m) Proponer al Ministerio del Trabajo las medidas de carácter general que juzgue necesarias para obtener el abaratamiento de la vida;
- n) Difundir las nociones que contribuyan al mejor aprovechamiento de los medios de vida;
- ñ) Limitar el otorgamiento de patentes a establecimientos dedicados al comercio de artículos de primera necesidad, cuando su excesivo número contribuya a encarecer el precio de las subsistencias;
- o) Supervigilar, controlar y fiscalizar los actos de los demás Comisariatos;
- p) Importar o adquirir los artículos declarados de primera necesidad o sus materias primas, o dar facilidades a terceros para importarlos, sin ninguna limitación que impida o retarde su rápida internación, siempre que dentro del territorio fueren las existencias insuficientes para el consumo;
- q) Exigir declaraciones juradas respecto de cualquier operación que se relacione con la presente ley; así como la presentación de los libros de contabilidad, correspondencia, datos estadísticos documentos originales o en copia, los que podrán ser examinados por sus funcionarios o delegados del servicio;
- r) Decretar la clausura de los establecimientos comerciales o industriales que desobedezcan las órdenes de los Comisariatos;
- s) Representar judicial o extrajudicialmente al Comisariato; y
- t) Dictar el Reglamento interno, oyendo a los Consejos Técnicos respectivos.

Art. 24. Las atribuciones determinadas en el artículo precedente, no excluyen las demás no enumeradas que sean indispensables para el estricto cumplimiento de esta ley.

TITULO IV. De las atribuciones de los Comisariatos Departamentales y Locales

Art. 25. Son atribuciones de los Comisariatos Departamentales y Locales:

- a) Fijar periódicamente los precios máximos de venta al consumidor, con arreglo a las normas que dicte el Comisario General y determinar la fecha en que comenzarán a regir;

b) Fiscalizar los precios de venta de los artículos de primera necesidad y de uso o consumo habitual, en conformidad a las normas fijadas por el Comisariato General;

c) Requisar y vender por cuenta de sus dueños y a precios naturales, los artículos de primera necesidad y materias primas que sean objeto de acaparamiento, de negación de venta u otra forma de especulación.

En caso de negativa de venta, los Comisariatos calificarán los motivos; y si éstos resultaren injustificados, ordenarán la celebración de la venta, con arreglo a los usos o costumbres comerciales.

Si la orden de venta fuere resistida, la mercadería que haya sido objeto de la denegación, se requisará y será vendida por el Comisariato en las condiciones antedichas, sin perjuicio de las demás sanciones que establece la presente ley;

d) Investigar los costos de producción y fijar los precios al por mayor de los artículos de primera necesidad y de uso o consumo habitual y comunicarlos al Comisariato General;

e) Fijar a los comerciantes mayoristas los precios de venta al minorista respecto de los artículos a que se refiere la letra anterior;

f) Practicar periódicamente censos de las siembras, producción y existencias de los artículos de primera necesidad en las zonas de su jurisdicción y comunicar sus resultados al Comisariato General;

g) Proporcionar al Comisariato General todos los datos y antecedentes que les solicite;

h) Sancionar administrativamente, sin perjuicio de las penas establecidas en el artículo 467 del Código Penal, el expendio de artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual efectuado con engaño en la calidad, peso o medida e

i) Sancionar con multa y comiso, el expendio de artículos alimenticios adulterados o en condiciones nocivas para la salud.

TITULO V. De los almacenes de los Comisariatos

Art. 26. El Comisariato General podrá establecer, transitoria o permanentemente, almacenes de artículos declarados de primera necesidad y de uso o consumo habitual.

Art. 27. Los almacenes del Comisariato se surtirán:

a) Con las mercaderías que el Comisariato haya adquirido; y

b) Con las que fueren consignadas voluntaria u obligadamente por los particulares.

Art. 28. Los dueños y tenedores de artículos de primera necesidad y de uso o consumo habitual, estarán obligados a consignarlos en los

almacenes, en la forma que señale el Comisariato General, para venderlos a bajo precio.

Al exigir las consignaciones, el Comisariato procederá de manera que éstas se realicen equitativamente entre los dueños y tenedores de las mercaderías.

Art. 29. El Comisariato pagará las mercaderías que adquiriera dentro del país, al precio fijado para su expendio a los productores y distribuidores mayoristas.

No obstante, en casos calificados por el Presidente de la República, la adquisición se hará por el precio de costo calculado en la forma que fije el Reglamento de esta ley.

Art. 30. Los almacenes del Comisariato no podrán vender a precios inferiores a los fijados al comercio detallista.

Art. 31. Los actos del Comisariato serán considerados de fuerza mayor para los efectos de las relaciones contractuales entre particulares.

Art. 32. Si la mercadería adquirida forzosamente por el Comisariato estuviere embarcada, retenida o prohibida de enajenar, los terceros a cuyo favor se hubieren establecido esas prohibiciones no tendrán acción contra el Comisariato para obtener la nulidad de la enajenación.

El embargo, prohibición o retención se entenderán constituidos sobre el precio pagado por el Comisariato, que lo retendrá en su poder.

Art. 33. No habrá acción para privar al Comisariato de las mercaderías a él forzosamente enajenadas, cualquiera que fuere el título que se hiciera valer, sin perjuicio de los derechos del perjudicado contra el enajenante.

Art. 34. Los gravámenes reales que afecten a la mercadería adquirida por el Comisariato se ejercerán sobre el precio que el Comisariato retendrá en su poder.

Art. 35. La consignación en los almacenes del Comisariato se acreditará con un certificado que éste expedirá y que contendrá las siguientes indicaciones:

- 1º La designación y ubicación del almacén en que se hubiere hecho la consignación;
- 2º El número de orden y la fecha en que el certificado se otorgue;
- 3º El nombre, profesión u oficio y domicilio del consignante;
- 4º La naturaleza, calidad y cantidad de las especies consignadas;
- 5º El estado actual de éstas;

6° Los seguros especiales que las caucionen; y

7° Las marcas y demás indicaciones necesarias a la determinación de la identidad y del valor de las especies consignadas, por unidad de peso, medida o cantidad.

Art. 36. El certificado a que se refiere el artículo anterior será negociable por endoso como los documentos a la orden.

Las reglas que rigen el endoso de las letras de cambio serán aplicables a dichos certificados.

Art. 37. Todo endosatario de certificado de consignación deberá hacer notar su endoso en el registro que al efecto se llevará en el respectivo almacén del Comisariato. De este acto se tomará razón en el certificado cuyo endoso anotare.

Art. 38. Mientras no se efectúe la anotación prescrita en el artículo anterior, el endoso no producirá efecto alguno.

Art. 39. En caso de extravío, hurto, robo o inutilización del certificado de consignación, se dará un duplicado, anotándose esta circunstancia en los libros del respectivo almacén y en el nuevo título. Dicho certificado se otorgará previa fianza u otra caución suficiente a satisfacción del Comisariato y previo aviso publicado durante cinco días en un periódico de la localidad, o a falta de éste, por carteles fijados en la oficina de la Municipalidad respectiva durante igual tiempo.

Art. 40. El dueño de un certificado de consignación tendrá derecho a pedir que a su costa se fraccione o divida la consignación en dos o más lotes, siempre que el valor de cada uno de ellos no baje de \$ 3.000 (tres mil pesos). En este caso estará facultado para solicitar por cada lote un certificado de consignación, en reemplazo del anterior, el cual será cancelado.

Art. 41. En caso de siniestro, los tenedores de certificados de consignación podrán ejercitar sobre los seguros adeudados, los mismos derechos y privilegios que les habrían correspondido sobre las especies consignadas.

Art. 42. El Comisariato responderá en todo caso, de la veracidad de las declaraciones estampadas en los documentos a que se refiere el artículo 35, aunque las especies consignadas se hayan perdido o deteriorado por caso fortuito o fuerza mayor, sin perjuicio de que pueda perseguir las indemnizaciones que procedan, a cuyo efecto se entenderá subrogado en los derechos del consignante, contra terceros responsables.

Art. 43. No será aplicable la disposición del artículo anterior, si la pérdida o deterioro de la mercadería consignada se debiere a vicios propios de la misma.

Art. 44. El Comisariato podrá cobrar por la consignación voluntaria la comisión que fije su Reglamento interno.

Art. 45. Los Comisariatos podrán ocupar gratuitamente los locales fiscales o municipales que sean necesarios.

TITULO VI. De las cocinas populares

Art. 46. El Presidente de la República, podrá establecer, a propuesta del Comisariato General, cocinas populares, por cuenta del Estado para proporcionar comida a bajo precio.

Estará facultado, asimismo, para fomentar la explotación por particulares de cocinas populares.

Art. 47. La administración de las cocinas populares, se regirá por las disposiciones que establezca el Reglamento.

TITULO VII. Penalidad

Art. 48. El que impida, resista o dificulte el cumplimiento de las órdenes de la autoridad competente relativas a la preferencia en el acarreo o transporte de los artículos declarados de primera necesidad será penado con prisión o presidio menor en cualquiera de sus grados, según la trascendencia del hecho.

Art. 49. El que contraviniendo las resoluciones del Comisariato acaparare u ocultare artículos de primera necesidad será penado con multa de diez mil pesos, sin perjuicio del comiso de los artículos acaparados o ocultados.

Art. 50. Las penas del artículo anterior se aplicarán también al que sacare del territorio de la República, artículos cuya exportación estuviere prohibida. Si el hecho no se hubiere consumado, caerán en comiso las mercaderías cuya exportación se pretendiere.

Art. 51. El productor o industrial que sin motivo justificado no diere cumplimiento a la resolución que le imponga la obligación de producir en la forma señalada por el Comisariato, será penado con multa hasta de veinte mil pesos. Si la autoridad administrativa hubiere resuelto la expropiación por este motivo, no será aplicable la pena aquí señalada.

Art. 52. El que destruyere o eliminare del mercado, con perjuicio para la colectividad, artículos declarados de primera necesidad, sufrirá las penas de presidio menor o mayor en cualquiera de sus grados.

Art. 53. El comerciante o productor rebelde en el cumplimiento de la orden de vender dada por el Comisariato en el caso del inciso 3º de la letra c), del artículo 25, incurrirá en la pena de multa hasta de cinco mil pesos. En caso de reincidencia la multa se elevará al doble de la impuesta en la condena inmediatamente anterior por el mismo delito.

Art. 54. El que requerido por el Comisariato en la forma establecida en el Reglamento se negare a prestar la declaración jurada o a proporcionar los antecedentes a que se refiere la letra q), del artículo 23, de la presente ley, será penado con prisión en cualquiera de sus grados y multa hasta de dos mil pesos, sin perjuicio de las medidas

compulsivas que adopten los Comisariatos para obtener por sí mismos los antecedentes cuya exhibición les haya sido negada. En el ejercicio de esta facultad el Comisariato podrá proceder por medio de sus funcionarios o delegados con allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario.

Las disposiciones del inciso anterior se aplicarán también respecto de los productores y distribuidores que fueren remisos en el cumplimiento de la obligación que les impone el artículo 12.

Art. 55. Los funcionarios y delegados que violaren la reserva que esta ley les impone con respecto a los datos y antecedentes que les fueron proporcionados con ocasión de sus comisiones, incurrirán en la pena de presidio menor en cualquiera de sus grados, según la trascendencia del hecho. Serán también destituidos del cargo o empleo que estuvieren sirviendo y quedarán inhabilitados perpetuamente para el desempeño de cargos u oficios públicos y profesiones liberales.

Art. 56. Por las personas jurídicas responderán sus representantes cualquiera que sea su denominación.

Con todo, se les relevará de la pena si comprobaren que los autores directos del hecho punible procedieron independientemente y de propia iniciativa.

Art. 57. Los funcionarios o empleados que estando encargados del cumplimiento de las disposiciones de esta ley o de las órdenes que en su virtud se les impartan, faltaren a sabiendas a los deberes en ella indicados, con perjuicio de las finalidades que la presente ley persigue o con perjuicio injustificado para los particulares, sufrirán la pena de presidio mayor en cualquiera de sus grados e inhabilitación absoluta para cargos u oficios públicos, por cinco años a lo menos.

Art. 58. El técnico que estuviere al servicio de una explotación agrícola, o de una empresa industrial o comercial que se expropiare, podrá ser obligado a continuar en sus funciones hasta la expiración del contrato.

En todo caso, el Comisariato podrá obligarlo a prestar sus servicios hasta por el término de un año.

El abandono de las funciones o la resistencia a cumplirlas, serán sancionados con prisión en su grado máximo y multa de quinientos a diez mil pesos e inhabilitación perpetua para cargos u oficios públicos. Perderá, además, todos los derechos anexos a su calidad de empleado.

Art. 59. Los que expendieren artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual, a precios superiores a los fijados por el Comisariato, así como los que incurran en cualquier otra infracción a esta ley, que no estuviere especialmente sancionada serán penados con multas no inferior a veinte pesos ni superior a veinte mil pesos. El Presidente de la República fijará en un Reglamento la escala de aplicación de dichas penas.

Art. 60. Para la aplicación de las penas de multa, debe atenderse no solamente a la gravedad del hecho, según el fin que lo hubiere

motivado y su trascendencia, sino también a la situación económica del hechor tanto en el momento de la ejecución del delito, como al tiempo de ser juzgado.

Art. 61. Las penas de multa establecidas en los artículos 23 letra h), y 25 letra i), se aplicarán por el Comisariato correspondiente quien las hará efectivas ejecutivamente por los medios ordinarios, sin perjuicio de la reclamación del interesado ante el juez de letras de turno en lo Civil de Mayor Cuantía.

Las reclamaciones se tramitarán por el procedimiento sumario, y para interponerlas deberá consignarse a la orden del Tribunal dentro de quinto día, contados desde la notificación de la resolución administrativa el monto de la multa.

Art. 62. Para conocer de los delitos, no comprendidos en el artículo precedente y de que trata el presente Título, será competente el Juez de Letras en lo Criminal del departamento donde se hubieren cometido.

TITULO VIII. Del procedimiento

Art. 63. La tramitación y substanciación de los procesos a que dieren origen las infracciones a la presente ley, cuyo conocimiento corresponda a los Tribunales ordinarios en lo Criminal, se regirán por las disposiciones comunes a todo procedimiento y por las reglas del juicio ordinario de que trata el Código de Procedimiento Penal, con las modificaciones siguientes:

- a) No habrá en estos juicios querellante particular;
- b) El proceso se iniciará a requerimiento del respectivo comisario, quien se presentará por escrito ante el Juzgado correspondiente, formulando la denuncia y acompañando los antecedentes que la justifiquen y demás diligencias que hubiere practicado para la comprobación del hecho investigado;
- c) Si la denuncia se apoyare en declaraciones testimoniales, deberá indicarse en ella el nombre, profesión u oficio y domicilio de los testigos, y un extracto de los hechos declarados ante el comisario;
- d) Cuando la denuncia se formulare a petición de cualquiera persona que ejercitare la acción popular, se mencionará el nombre, profesión u oficio y domicilio de ésta;
- e) Presentada la denuncia, el Juez ordenará de inmediato instruir sumario, citará a los testigos que en ella se mencionen y practicará las diligencias pedidas por el comisario y demás que juzgue pertinentes a la comprobación del hecho delictuoso;
- f) El inculpado, desde el momento que sea notificado, o se ordene su detención, podrá imponerse del proceso y solicitar la diligencia que conceptúe necesaria a su defensa;

- g) El sumario deberá quedar cerrado dentro de los diez días siguientes a su iniciación. Podrá, sin embargo, por motivos calificados que se expresarán determinadamente en auto fundado, prorrogarse por diez días más;
- h) El inculcado, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se notifique la denuncia, deberá presentar una nómina de su nombre, profesión u oficio y domicilio;
- i) Para la recepción de la prueba testimonial, el juez fijará día y hora, y a la audiencia tendrán derecho de asistir los interesados;
- j) Practicada la diligencia de investigación conducente al establecimiento de lo hechos denunciados, se declarará cerrado el sumario y se comunicará traslado a las partes quienes, dentro de tercero día, deberán formular las alegaciones que el examen de la prueba les sugiera;
- k) Transcurrido dicho término, háyanse o no formulado observaciones, se dictará sentencia; y
- l) En las diligencias de confesión, examen de testigos y demás que se encomienden al Tribunal, el juez estará obligado a intervenir personalmente, debiendo dejarse testimonio en el proceso, de esta circunstancia.

Art. 64. Las presentaciones del Comisariato estarán exentas de todo impuesto.

TITULO IX. De la acción pública

Art. 65. Cualquiera persona podrá denunciar al respectivo comisario las infracciones a la presente ley. Recibida la denuncia el comisario se cerciorará de su efectividad y si la estimare fundada, deberá ponerla en conocimiento de la justicia ordinaria. En lo demás, se seguirán las reglas generales de que trata el título anterior.

TITULO X. Régimen económico

Art. 66. El capital del Comisariato de Subsistencias y Precios constituye la garantía especial de sus operaciones. Todas ellas tendrán, además, la garantía del Estado.

Art. 67. El capital del Comisariato de Subsistencias y Precios se formará:

- a) Con las cuotas en dinero que aporte el Estado durante el presente año para la instalación y gastos indispensables del servicio;
- b) Con las explotaciones agrícolas, empresas industriales, establecimientos comerciales, productos y mercaderías que expropie el Estado a virtud de las facultades conferidas en los artículos 4º, 5º y 6º, de la presente ley;
- c) Con los bienes que adquiera a cualquier otro título;

d) Con las multas que se impongan a los infractores de esta ley, y mercaderías que decomise; y

e) Con las utilidades que obtenga.

Art. 68. La Contraloría General de la República examinará mensualmente, en la forma ordinaria, las cuentas del Comisariato General y de los Comisariatos Departamentales y Locales.

TITULO FINAL

Art. 69. Las disposiciones de la presente ley se aplicarán también al Control de Drogas, Específicos y Productos Medicinales, que ejerce el Ministerio de Salubridad a virtud de lo dispuesto en el decreto ley N° 201, de 14 de Julio del presente año.

El Comisariato General de Subsistencias Precios designará un delegado que lo represente en dicho control.

Art. 70. La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial y desde la misma fecha quedarán derogadas las disposiciones de la Ley N° 5.125, de 17 de Mayo del año en curso.

Art. 71. El Presidente de la República dictará los Reglamentos que sean necesarios para el buen cumplimiento de esta ley.

Tómese razón, regístrese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.- CARLOS DAVILA.- Joaquín Fernández.- Luis D. Cruz Ocampo.- Luis Barriga Errázuriz.- Guillermo M. Bañados.- Juan B. Rossetti.- Pedro Lagos.- Arturo Riveros.- M. Montalva.- A. Quijano.

- **Discurso de John F. Kennedy, 15 de marzo de 1962**



JOHN F. KENNEDY

XXXV President of the United States: 1961-1963

93 - Special Message to the Congress on Protecting the Consumer Interest.

March 15th, 1962

To the Congress of the United States:

Consumers, by definition, include us all. They are the largest economic group in the economy, affecting and affected by almost every public and private economic decision. Two-thirds of all spending in the economy is by consumers. But they are the only important group in the economy who are not effectively organized, whose views are often not heard.

The federal Government--by nature the highest spokesman for all the people--has a special obligation to be alert to the consumer's needs and to advance the consumer's interests. Ever since legislation was enacted in 1872 to protect the consumer from frauds involving use of the U.S. mail, the Congress and Executive Branch have been increasingly aware of their responsibility to make certain that our Nation's economy fairly and adequately serves consumers' interests.

In the main, it has served them extremely well. Each succeeding generation has enjoyed both higher income and a greater variety of goods and services. As a result our standard of living is the highest in the world--and, in less than 20 years, it should rise an additional 50 percent.

Fortunate as we are, we nevertheless cannot afford waste in consumption any more than we can afford inefficiency in business or Government. If consumers are offered inferior products, if prices are exorbitant, if drugs are unsafe or worthless, if the consumer is unable to choose on an informed basis, then his dollar is wasted, his health and safety may be threatened, and the national interest suffers. On the other hand, increased efforts to make the best possible use of their incomes can contribute more to the well-being of most families than equivalent efforts to raise their incomes.

The march of technology--affecting, for example, the foods we eat, the medicines we take, and the many appliances we use in our homes--has increased the difficulties of the consumer along with his opportunities; and it has outmoded many of the old laws and regulations and made new legislation necessary. The typical supermarket before World War II stocked about 1,500 separate food items--an impressive figure by any standard.

COLLECTION:
*Public Papers
of the Presidents*



John F. Kennedy
1962



[Republish](#)



[Report Typo](#)

Font Size:



But today it carries over 6,000. Ninety percent of the prescriptions written today are for drugs that were unknown 20 years ago. Many of the new products used every day in the home are highly complex. The housewife is called upon to be an amateur electrician, mechanic, chemist, toxicologist, dietitian, and mathematician--but she is rarely furnished the information she needs to perform these tasks proficiently.

Marketing is increasingly impersonal. Consumer choice is influenced by mass advertising utilizing highly developed arts of persuasion. The consumer typically cannot know whether drug preparations meet minimum standards of safety, quality, and efficacy. He usually does not know how much he pays for consumer credit; whether one prepared food has more nutritional value than another; whether the performance of a product will in fact meet his needs; or whether the "large economy size" is really a bargain.

Nearly all of the programs offered by this Administration--e.g., the expansion of world trade, the improvement of medical care, the reduction of passenger taxes, the strengthening of mass transit, the development of conservation and recreation areas and low-cost power--are of direct or inherent importance to consumers. Additional legislative and administrative action is required, however, if the federal Government is to meet its responsibility to consumers in the exercise of their rights. These rights include:

- (1) The right to safety--to be protected against the marketing of goods which are hazardous to health or life.
- (2) The right to be informed--to be protected against fraudulent, deceitful, or grossly misleading information, advertising, labeling, or other practices, and to be given the facts he needs to make an informed choice.
- (3) The right to choose--to be assured, wherever possible, access to a variety of products and services at competitive prices; and in those industries in which competition is not workable and Government regulation is substituted, an assurance of satisfactory quality and service at fair prices.
- (4) The right to be heard--to be assured that consumer interests will receive full and sympathetic consideration in the formulation of Government policy, and fair and expeditious treatment in its administrative tribunals.

To promote the fuller realization of these consumer rights, it is necessary that existing Government programs be strengthened, that Government organization be improved, and, in certain areas, that new legislation be enacted.

I. STRENGTHENING Of EXISTING PROGRAMS

This Administration has sponsored a wide range of specific actions to strengthen existing programs. Major progress has already been achieved or is in prospect in several important areas. And the 1963 budget includes recommendations to improve the effectiveness of

almost every major program of consumer protection.

(1) Food and drug protection. Thousands of common household items now available to consumers contain potentially harmful substances. Hundreds of new uses for such products as food additives, food colorings and pesticides are found every year, adding new potential hazards. To provide better protection and law enforcement in this vital area, I have recommended a 2 percent increase in staff for the food and Drug Administration in the budget now pending before the Congress, the largest single increase in the agency's history. In addition, to assure more effective registration of pesticides, a new division has been established in the Department of Agriculture; and increased appropriations have been requested for pesticide regulation and for meat and poultry inspection activities.

(2) Safer transportation. As Americans make more use of highway and air transportation than any other nation, increased speed and congestion have required us to take special safety measures.

--The federal Aviation Agency has reexamined the Nation's air traffic control requirements and is designing an improved system to enhance the safety and efficiency of future air traffic.

--The Secretary of Commerce has established an Office of Highway Safety in the Bureau of Public Roads to promote public support of highway safety standards, coordinate use of highway safety research findings and encourage cooperation of State and local governments, industry, and allied groups--the Department of Health, Education, and Welfare is likewise strengthening its accident prevention work--and the Interstate Commerce Commission is strengthening its enforcement of safety requirements for motor carriers.

--In addition, I am requesting the Departments of Commerce and of Health, Education, and Welfare, to review, with representatives of the automobile industry, those changes in automobile design and equipment which will help reduce the unconscionable toll of human life on the highways and the pollution of the air we breathe. Additional legislation does not appear required at this time in view of the automobile industry's action to incorporate in the new model design changes which will reduce air pollution.

(3) Financial protection. Important steps are being taken to help assure more adequate protection for the savings that prudent consumers lay aside for the future purchase of costly items, for the rainy day, for their children's education, or to meet their retirement needs.

--Legislation enacted last year has strengthened the insurance program of the federal Savings and Loan Insurance Corporation.

--The Securities and Exchange Commission has undertaken at the request of the Congress a major investigation of the securities market which should provide the basis for later

legislation and administrative measures.

--The Postmaster General and the Department of Justice have stepped up enforcement of the mail fraud statutes. Arrests for mail fraud last year set an all-time record; and convictions increased by 35 percent over the previous year.

(4) More effective regulation. The independent regulatory agencies also report increased emphasis on programs directly helpful to consumers.

--The Interstate Commerce Commission has instituted proceedings designed to prevent excessive charges for moving household goods in interstate commerce.

--The Civil Aeronautics Board has recently taken action to protect air travelers from abuses of overbooking.

--The federal Trade Commission has intensified its actions against deceptive trade practices and false advertising affecting a variety of goods, including refrigerators, house paint, sewing machines, vacuum cleaners, kitchen utensils, food wrapping, and carpets.

--The federal Power Commission is initiating a vigorous program to assure consumers of reasonable natural gas prices while assuring them of adequate supplies--revitalizing all of its regulatory programs in the electric power field--and undertaking a national power survey designed to identify ways of bringing down power costs in the decades ahead by making the best possible use of our capital and energy resources; and I recommend that the Congress enact legislation and make available funds to enable the Commission to provide for 34 million natural gas consumers the information similar to that now provided electrical consumers on typical bills in various areas, thus spotlighting abnormally high rates and stimulating better industry performance.

--The federal Communications Commission is actively reviewing the television network program selection process and encouraging the expanded development of educational television stations; and it will also step up in fiscal year 1963 its enforcement program to prevent interference with air navigation signals, distress calls, and other uses of radio important to public safety.

--For all of the major regulatory agencies, I am recommending increased appropriations for 1963 to provide the increased staff necessary for more effective protection of the consumer and public interest.

--Of the important changes in agency organizational procedure recommended last year to eliminate delays and strengthen decision-making, the great majority have been authorized by reorganization plans or legislation and are being put into practice by agency heads; and, to permit similar improvements in the operations of the Securities and Exchange Commission and the federal Power Commission through greater delegation of assignments, I recommend enactment this year of legislation along the lines of S. 2135

for the SEC and S. 1605 and H.R. 6956 for the FPC.

(5) Housing costs and quality. The largest purchase most consumers make in their lifetime is a home. In the past year, significant steps have been taken to reduce the cost of financing housing and to improve housing quality. The level of interest rates and other charges on mortgage loans has been reduced by a variety of federal actions. Under authority provided by the Housing Act of 1961, new programs have been started (a) to encourage experimental construction methods likely to develop better housing at lower cost, (b) to provide lower interest rates and longer maturities on loans for rehabilitation of existing housing, (c) to provide especially low cost rental housing for moderate income families, and (d) to provide housing for domestic farm labor. The same legislation also authorized demonstration grants to develop better methods of providing housing for low income families.

(6) Consumer information and research-and consumer representation in Government. Government can help consumers to help themselves by developing and making available reliable information.

--The Housing and Home finance Agency will undertake, under the budget proposed for fiscal 1963, new studies to discover ways of reducing monthly housing expenses, lowering the cost of land for home building, and minimizing financing charges.

--The Department of Agriculture is undertaking similar research designed to help raise rural housing standards and reduce costs,

--The food and Drug Administration will expand its Consumer Consultant Program which, together with the home demonstration program of the Agriculture Extension Service, now provides valuable information directly to consumers on product trends, food standards and protection guides.

--The Bureau of Labor Statistics is now conducting a nation-wide survey of consumer expenditures, income, and savings, which will be used to update the widely-used Consumer Price Index and to prepare model family budgets.

--Too little has been done to make available to consumers the results of pertinent government research. In addition to the types of studies mentioned above, many agencies are engaged--as aids to those principally concerned with their activities, in cooperation with industry or for federal procurement purposes--in testing the performance of certain products, developing standards and specifications and assembling a wide range of related information which would be of immense use to consumers and consumer organizations. The beneficial results of these efforts--in the Departments of Agriculture, Commerce, Defense, and Health, Education, and Welfare, and in the General Services Administration and other agencies--should be more widely published. This is but one part of a wider problem: the failure of governmental machinery to assure specific consideration of the

consumer's needs and point of view. With this in mind, I am directing:

--first, that the Council of Economic Advisers create a Consumers' Advisory Council, to examine and provide advice to the government on issues of broad economic policy, on governmental programs protecting consumer needs, and on needed improvements in the flow of consumer research material to the public; this Consumers' Council will also give interested individuals and organizations a voice in these matters;

--Second, that the head of each federal agency whose activities bear significantly on consumer welfare designate a special assistant in his office to advise and assist him in assuring adequate and effective attention to consumer interests in the work of the agency, to act as liaison with consumer and related organizations, and to place increased emphasis on preparing and making available pertinent research findings for consumers in clear and useable form; and

--Third, that the Postmaster General undertake a pilot program by displaying, in at least 100 selected post offices, samples of publications useful to consumers and by providing facilities for the easier purchase of such publications.

II. NEW LEGISLATIVE AUTHORITY FOR ADDED CONSUMER PROTECTION

In addition to the foregoing measures, new legislative authority is also essential to advance and protect the consumer interest.

(A) Strengthen regulatory authority over foods and drugs

The successful development of more than 9,000 new drugs in the last 25 years has saved countless lives and relieved millions of victims of acute and chronic illnesses. However, new drugs are being placed on the market with no requirement that there be either advance proof that they will be effective in treating the diseases and conditions for which they are recommended or the prompt reporting of adverse reactions. These new drugs present greater hazards as well as greater potential benefits than ever before--for they are widely used, they are often very potent, and they are promoted by aggressive sales campaigns that may tend to overstate their merits and fail to indicate the risks involved in their use. For example, over 20 percent of the new drugs listed since 1956 in the publication *New and Non-Official Drugs* were found, upon being tested, to be incapable of sustaining one or more of their sponsor's claims regarding their therapeutic effect. There is no way of measuring the needless suffering, the money innocently squandered, and the protraction of illnesses resulting from the use of such ineffective drugs.

The physician and consumer should have the assurance, from an impartial scientific source, that any drug or therapeutic device on the market today is safe and effective for its intended use; that it has the strength and quality represented; and that the accompanying promotional material tells the full story--its bad effects as well as its good. They should be able to identify the drug by a simple, common name in order to avoid confusion and to enable the purchaser to buy the quality drugs he actually needs at the lowest competitive

price.

Existing law gives no such assurance to the consumer--a fact highlighted by the thoroughgoing investigation led by Senator Kefauver. It is time to give American men, women and children the same protection we have been giving hogs, sheep and cattle since 1913, under an act forbidding the marketing of worthless serums and other drugs for the treatment of these animals.

There are other problems to meet in this area:

--An extensive underground traffic exists in habit-forming barbiturates (sedatives) and amphetamines (stimulants). Because of inadequate supervision over distribution, these drugs are contributing to accidents, to juvenile delinquency and to crime.

--Two billion dollars worth of cosmetics are marketed yearly, many without adequate safety testing. Thousands of women have suffered burns and other injuries to the eyes, skin and hair by untested or inadequately tested beauty aids.

--Factory inspections now authorized by the pure food and drug laws are seriously hampered by the fact that the law does not clearly require the manufacturer to allow inspection of certain records. An uncooperative small minority of manufacturers can engage in a game of hide-and-seek with the Government in order to avoid adequate inspection. But protection of the public health is not a game. It is of vital importance to each and every citizen.

--A fifth of all the meat slaughtered in the United States is not now inspected by the Department of Agriculture, because the coverage of the Meat Inspection Act is restricted to meat products moving across state lines. This incomplete coverage contributes to the diversion of unhealthy animals to processing channels where the products are uninspected and can, therefore, be a threat to human health.

In short, existing laws in the food, drug, and cosmetic area are inadequate to assure the necessary protection the American consumer deserves. To overcome these serious statutory gaps, I recommend:

(1) first, legislation to strengthen and broaden existing laws in the food and drug field to provide consumers with better, safer, and less expensive drugs, by authorizing the Department of Health, Education, and Welfare to:

(a) Require a showing that new drugs and therapeutic devices are effective for their intended use--as well as safe--before they are placed on the market;

(b) Withdraw approval of any such drug or device when there is substantial doubt as to its safety or efficacy, and require manufacturers to report any information bearing on its

safety or efficacy;

(c) Require drug and therapeutic device manufacturers to maintain facilities and controls that will assure the reliability of their product;

(d) Require batch-by-batch testing and certification of all antibiotics;

(e) Assign simple common names to drugs;

(f) Establish an enforceable system of preventing the illicit distribution of habit-forming barbiturates and amphetamines;

(g) Require cosmetics to be tested and proved safe before they are marketed; and

(h) Institute more effective inspection to determine whether food, drug, cosmetics, and therapeutic devices are being manufactured and marketed in accordance with the law;

(2) Second, legislation to authorize the federal Trade Commission to require that advertising of prescription drugs directed to physicians disclose the ingredients, the efficacy, and the adverse effects of such drugs; and

(3) Third, legislation to broaden the coverage of the Meat Inspection Act administered by the Department of Agriculture, to promote adequate inspection--in cooperation with the States and industry--of all meat slaughtered in the United States.

(B) Require "truth in lending"

Consumer debt outstanding, including mortgage credit, has almost tripled in the last decade and now totals well over \$200 billion. Its widespread availability has given consumers more flexibility in the timing of their purchases. But, in many instances, serious abuses have occurred. Under the chairmanship of Senator Douglas, a subcommittee of the Senate Banking and Currency Committee has been conducting a detailed examination of such abuses. The testimony received shows a clear need for protection of consumers against charges of interest rates and fees far higher than apparent without any real knowledge on the part of the borrowers of the true amounts they are being charged. Purchasers of used cars in one study, for example, paid interest charges averaging 25 percent a year, and ranging well above this; yet very few were aware of how much they were actually paying for credit.

Excessive and untimely use of credit arising out of ignorance of its true cost is harmful both to the stability of the economy and to the welfare of the public. Legislation should therefore be enacted requiring lenders and vendors to disclose to borrowers in advance the actual amounts and rates which they will be paying for credit. Such legislation, similar in this sense to the "Truth-in-Securities" laws of 1933-34, would not control prices or charges. But it would require full disclosure to installment buyers and other prospective credit users, and thus permit consumers to make informed decisions before

signing on the dotted line. Inasmuch as the specific credit practices which such a bill would be designed to correct are closely related to and often combined with other types of misleading trade practices which the federal Trade Commission is already regulating, I recommend that enforcement of the new authority be assigned to the Commission. The Government agencies most concerned in this area have been cooperating with the subcommittee in developing the information necessary to prepare a workable and effective bill; and in view of the exhaustive hearings already held, I hope that the Congress can complete action on this important matter before it adjourns.

(C) Manufacture of all-channel television sets

Five out of six home television receivers today are equipped to receive programs on only the 12 very-high frequency (VHF) channels. As a result, in most areas, stations desiring to operate on any of the 70 ultra-high frequency (UHF) channels would usually have such small audiences that there is little incentive to make the substantial initial investment and continuing expenditures that effective broadcasting requires. The result is a sharply restricted choice for consumers.

After extensive study, the federal Communications Commission has concluded that an effective and genuinely competitive nationwide television service, with adequate provision for local outlets and educational stations, is not possible within the narrow confines of 12 VHF channels. Legislation now before the Congress would authorize the Commission to prescribe the performance characteristics of all new television receivers shipped in interstate commerce to assure that they can receive both VHF and UHF signals. I strongly urge its passage as the most economical and practical method of broadening the range of programs available. This step, together with the federal aid for construction of educational television stations which is nearing final passage by the Congress, will speed the full realization of television's great potential.

(D) Strengthen laws promoting competition and prohibiting monopoly

The most basic and long-standing protections for the right of consumers, to a choice at a competitive price, are the various laws designed to assure effective competition and to prevent monopoly. The Sherman Act of 1890, the Clayton Act of 1914, and many related laws are the strongest shields the consumer possesses against the growth of unchecked monopoly power. In addition to the measure now nearing final passage which would provide subpoena powers for civil as well as criminal antitrust investigations, several other improvements are needed:

(1) The federal Trade Commission should be empowered to issue temporary cease-and-desist orders against the continuance of unfair competitive practices while cases concerned with permanent relief from such practices are pending before the Commission. Under the present law, smaller competitors may be driven into bankruptcy or forced to accept merger on adverse terms long before present remedies become effective, thus reducing the competitive safeguards vital for the consumer. Similarly, deceptive trade

practices in consumer goods may do their damage long before the Commission can "lock the barn door." I, therefore, reiterate my previous recommendation that the Congress give prompt consideration to effective legislation to accomplish this purpose.

(2) The consumer's right to a reasonable price can also be adversely affected by mergers of two business firms which substantially reduce effective competition. As in the case of unfair methods of competition, damage once done is often irreparable, and the Government, acting through the courts, cannot readily restore the degree of competition existing prior to the merger. Accordingly, I strongly recommend enactment of legislation to require reasonable advance notice to the Department of Justice and to the appropriate Commission or Board of any merger expected to result in a firm of substantial size. This will enable the businessman to obtain advice in advance, without litigation, as to whether a proposed merger would be regarded as contrary to the public interest. In addition, along with the recommended authority for the FTC to issue cease-and-desist orders, it is an essential safeguard against combinations which might cause unwarranted increases in consumer prices.

(3) In view of the potentially anti-competitive abuses to which the use of patents and trademarks are by nature subject, I recommend

--enactment of legislation requiring publication of the terms of all settlement agreements between different persons applying for patent rights on the same invention--for recent hearings have shown that such agreements may include features designed to weaken future competition at the expense of the consumer; and

--enactment of legislation authorizing the FTC to apply for the cancellation of any trademark which is, or becomes, the common descriptive name of an article and thus should be in the public domain. While a competitor has such a right today, it is important--if the FTC is to have clear authority to halt this kind of unfair commercial advantage--that the Senate insert this provision in its review of trademark legislation (H.R. 4333) already approved by the House.

(E) "Truth in packaging"

Just as consumers have the right to know what is in their credit contract, so also do they have the right to know what is in the package they buy. Senator Hart and his subcommittee are to be commended for the important investigation they are now conducting into packaging and labeling practices.

In our modern society good packaging meets many consumer needs, among them convenience, freshness, safety and attractive appearance. But often in recent years, as the hearings have demonstrated, these benefits have been accompanied by practices which frustrate the consumer's efforts to get the best value for his dollar. In many cases the label seems designed to conceal rather than to reveal the true contents of the package. Sometimes the consumer cannot readily ascertain the net amount of the product, or the

ratio of solid contents to air. Frequently he cannot readily compute the comparative costs per unit of different brands packed in odd sizes, or of the same brand in large, giant, king size, or jumbo packages. And he may not realize that changes in the customary size or shape of the package may account for apparent bargains, or that "centsoff" promotions are often not real savings.

Misleading, fraudulent or unhelpful practices such as these are dearly incompatible with the efficient and equitable functioning of our free competitive economy. Under our system, consumers have a right to expect that packages will carry reliable and readily useable information about their contents. And those manufacturers whose products are sold in such packages have a right to expect that their competitors will be required to adhere to the same standards. Upon completion of our own survey of these packaging and labeling abuses, in full cooperation with the Senate Subcommittee, I shall make recommendations as to the appropriate roles of private business and the federal Government in improving packaging standards and achieving more specific disclosure of the quantity and ingredients of the product inside the package in a form convenient to and useable by the consumer.

As all of us are consumers, these actions and proposals in the interest of consumers are in the interest of us all. The budgetary investment required by these programs is very modest--but they can yield rich dividends in strengthening our free competitive economy, our standard of living and health and our traditionally high ethical patterns of business conduct. Fair competition aids both business and consumer.

It is my hope that this Message, and the recommendations and requests it contains, can help alert every agency and branch of government to the needs of our consumers. Their voice is not always as loudly heard in Washington as the voices of smaller and better-organized groups--nor is their point of view always defined and presented. But under our economic as well as our political form of democracy, we share an obligation to protect the common interest in every decision we make. I ask the Congress, and every Department and Agency, to help in the fulfillment of that obligation.

JOHN F. KENNEDY

Note: Earlier in the morning in the fish Room at the White House, the President read a brief summary of the message for the video-tape and newsreel cameras.

• **Directrices de los derechos y deberes de los consumidores de las Naciones Unidas, 1985**

V. Resolutions adopted on the reports of the Second Committee

179

2. *Calls upon* developing countries to promote their own regional multinational enterprises for the implementation of industrial projects of common interest;

3. *Urges* developed countries to pursue appropriate positive adjustment policies and measures that facilitate world industrial restructuring with minimal disruptions, which policies should seek to avoid negative effects on the industrial development of developing countries;

4. *Invites* the developed countries to fulfil their commitments to halt protectionism by fully implementing and strictly adhering to the stand-still provisions they have accepted, in particular concerning imports from developing countries, and to work systematically towards reducing and eliminating quantitative restrictions and measures having similar effect and to support efforts by developing countries to attain full utilization of industrial capacity, with importance being attached by interested countries to the promotion of foreign and domestic investment through an adequate and mutually beneficial framework for investment;

5. *Requests* the United Nations Industrial Development Organization:

(a) To strengthen its activities in the fields of technical assistance, feasibility studies, advisory services, analysis of opportunities, assistance in the formulation of national development programmes and investment promotion in sectors in which industrial restructuring is taking place, in order to facilitate industrial restructuring and redeployment;

(b) To improve its ability to respond adequately and promptly to requests from Member States for information relating to industrial restructuring and related policies and, for this purpose, to maintain close collaboration with the relevant United Nations bodies and organizations working in this field, as well as with relevant economic research institutes;

(c) To continue, in accordance with its mandate, to work in close co-operation and collaboration with the United Nations Conference on Trade and Development and relevant international organizations in industrial restructuring and redeployment;

(d) To continue to prepare case studies on social and economic implications of industrial restructuring and redeployment in developing countries;

6. *Recommends* that the System of Consultations should:

(a) Cover industrial sectors of particular interest to developing countries;

(b) Hold more regional consultation meetings, in particular in relation to the Industrial Development Decade for Africa, within the agreed framework for the System;

(c) Seek to identify specific areas and forms of co-operation;

(d) Explore means and practical measures for the promotion of industrial co-operation at subregional, regional and international levels;

7. *Recommends* strengthening the Investment Promotion Services of the United Nations Industrial Development Organization by continuing, where appropriate, to build a network of national promotion centres in developed and developing countries; that these services should actively mobilize outside resources for identified investment projects, especially those related to the implementation of the Industrial Development Decade for Africa, maintain close co-ordination with developing countries' industrial development programmes and promote projects

falling within the national objectives and priorities of developing countries.

*104th plenary meeting
18 December 1984*

39/248. Consumer protection

The General Assembly,

Recalling Economic and Social Council resolution 1981/62 of 23 July 1981, in which the Council requested the Secretary-General to continue consultations on consumer protection with a view to elaborating a set of general guidelines for consumer protection, taking particularly into account the needs of the developing countries,

Recalling further General Assembly resolution 38/147 of 19 December 1983,

Taking note of Economic and Social Council resolution 1984/63 of 26 July 1984,

1. *Decides* to adopt the guidelines for consumer protection annexed to the present resolution;

2. *Requests* the Secretary-General to disseminate the guidelines to Governments and other interested parties;

3. *Requests* all organizations of the United Nations system that elaborate guidelines and related documents on specific areas relevant to consumer protection to distribute them to the appropriate bodies of individual States.

*106th plenary meeting
9 April 1985*

ANNEX

Guidelines for consumer protection

I. OBJECTIVES

1. Taking into account the interests and needs of consumers in all countries, particularly those in developing countries, recognizing that consumers often face imbalances in economic terms, educational levels, and bargaining power; and bearing in mind that consumers should have the right of access to non-hazardous products, as well as the importance of promoting just, equitable and sustainable economic and social development, these guidelines for consumer protection have the following objectives:

(a) To assist countries in achieving or maintaining adequate protection for their population as consumers;

(b) To facilitate production and distribution patterns responsive to the needs and desires of consumers;

(c) To encourage high levels of ethical conduct for those engaged in the production and distribution of goods and services to consumers;

(d) To assist countries in curbing abusive business practices by all enterprises at the national and international levels which adversely affect consumers;

(e) To facilitate the development of independent consumer groups;

(f) To further international co-operation in the field of consumer protection;

(g) To encourage the development of market conditions which provide consumers with greater choice at lower prices.

II. GENERAL PRINCIPLES

2. Governments should develop, strengthen or maintain a strong consumer protection policy, taking into account the guidelines set out below. In so doing, each Government must set its own priorities for the protection of consumers in accordance with the economic and social circumstances of the country, and the needs of its population, and bearing in mind the costs and benefits of proposed measures.

3. The legitimate needs which the guidelines are intended to meet are the following:

(a) The protection of consumers from hazards to their health and safety;

(b) The promotion and protection of the economic interests of consumers;

(c) Access of consumers to adequate information to enable them to make informed choices according to individual wishes and needs.

- (d) Consumer education;
- (e) Availability of effective consumer redress;
- (f) Freedom to form consumer and other relevant groups or organizations and the opportunity of such organizations to present their views in decision-making processes affecting them.

4. Governments should provide or maintain adequate infrastructure to develop, implement and monitor consumer protection policies. Special care should be taken to ensure that measures for consumer protection are implemented for the benefit of all sectors of the population, particularly the rural population.

5. All enterprises should obey the relevant laws and regulations of the countries in which they do business. They should also conform to the appropriate provisions of international standards for consumer protection to which the competent authorities of the country in question have agreed. (Hereinafter references to international standards in the guidelines should be viewed in the context of this paragraph.)

6. The potential positive role of universities and public and private enterprises in research should be considered when developing consumer protection policies.

III. GUIDELINES

7. The following guidelines should apply both to home-produced goods and services and to imports.

8. In applying any procedures or regulations for consumer protection, due regard should be given to ensuring that they do not become barriers to international trade and that they are consistent with international trade obligations.

A. Physical Safety

9. Governments should adopt or encourage the adoption of appropriate measures, including legal systems, safety regulations, national or international standards, voluntary standards and the maintenance of safety records to ensure that products are safe for either intended or normally foreseeable use.

10. Appropriate policies should ensure that goods produced by manufacturers are safe for either intended or normally foreseeable use. Those responsible for bringing goods to the market, in particular suppliers, exporters, importers, retailers and the like (hereinafter referred to as "distributors"), should ensure that while in their care these goods are not rendered unsafe through improper handling or storage and that while in their care they do not become hazardous through improper handling or storage. Consumers should be instructed in the proper use of goods and should be informed of the risks involved in intended or normally foreseeable use. Vital safety information should be conveyed to consumers by internationally understandable symbols wherever possible.

11. Appropriate policies should ensure that if manufacturers or distributors become aware of unforeseen hazards after products are placed on the market, they should notify the relevant authorities and, as appropriate, the public without delay. Governments should also consider ways of ensuring that consumers are properly informed of such hazards.

12. Governments should, where appropriate, adopt policies under which, if a product is found to be seriously defective and/or to constitute a substantial and severe hazard even when properly used, manufacturers and/or distributors should recall it and replace or modify it, or substitute another product for it, if it is not possible to do this within a reasonable period of time, the consumer should be adequately compensated.

B. Promotion and protection of consumers' economic interests

13. Government policies should seek to enable consumers to obtain optimum benefit from their economic resources. They should also seek to achieve the goals of satisfactory production and performance standards, adequate distribution methods, fair business practices, informative marketing and effective protection against practices which could adversely affect the economic interests of consumers and the exercise of choice in the market-place.

14. Governments should intensify their efforts to prevent practices which are damaging to the economic interests of consumers through ensuring that manufacturers, distributors and others involved in the provision of goods and services adhere to established laws and mandatory standards. Consumer organizations should be encouraged to monitor adverse practices, such as the adulteration of foods, false or misleading claims in marketing and service frauds.

15. Governments should develop, strengthen or maintain, as the case may be, measures relating to the control of restrictive and other abusive business practices which may be harmful to consumers, including means for the enforcement of such measures. In this connection, Governments

should be guided by their commitment to the Set of Multilaterally Agreed Equitable Principles and Rules for the Control of Restrictive Business Practices adopted by the General Assembly in resolution 35/63 of 5 December 1980.

16. Governments should adopt or maintain policies that make clear the responsibility of the producer to ensure that goods meet reasonable demands of durability, utility and reliability, and are suited to the purpose for which they are intended, and that the seller should see that these requirements are met. Similar policies should apply to the provision of services.

17. Governments should encourage fair and effective competition in order to provide consumers with the greatest range of choice among products and services at the lowest cost.

18. Governments should, where appropriate, see to it that manufacturers and/or retailers ensure adequate availability of reliable after-sales service and spare parts.

19. Consumers should be protected from such contractual abuses as one-sided standard contracts, exclusion of essential rights in contracts, and unconscionable conditions of credit by sellers.

20. Promotional marketing and sales practices should be guided by the principle of fair treatment of consumers and should meet legal requirements. This requires the provision of the information necessary to enable consumers to take informed and independent decisions, as well as measures to ensure that the information provided is accurate.

21. Governments should encourage all concerned to participate in the free flow of accurate information on all aspects of consumer products.

22. Governments should, within their own national context, encourage the formulation and implementation by business, in co-operation with consumer organizations, of codes of marketing and other business practices to ensure adequate consumer protection. Voluntary agreements may also be established jointly by business, consumer organizations and other interested parties. These codes should receive adequate publicity.

23. Governments should regularly review legislation pertaining to weights and measures and assess the adequacy of the machinery for its enforcement.

C. Standards for the safety and quality of consumer goods and services

24. Governments should, as appropriate, formulate or promote the elaboration and implementation of standards, voluntary and other, at the national and international levels for the safety and quality of goods and services and give them appropriate publicity. National standards and regulations for product safety and quality should be reviewed from time to time, in order to ensure that they conform, where possible, to generally accepted international standards.

25. Where a standard lower than the generally accepted international standard is being applied because of local economic conditions, every effort should be made to raise that standard as soon as possible.

26. Governments should encourage and ensure the availability of facilities to test and certify the safety, quality and performance of essential consumer goods and services.

D. Distribution facilities for essential consumer goods and services

27. Governments should, where appropriate, consider:

(a) Adopting or maintaining policies to ensure the efficient distribution of goods and services to consumers; where appropriate, specific policies should be considered to ensure the distribution of essential goods and services where this distribution is endangered, as could be the case particularly in rural areas. Such policies could include assistance for the creation of adequate storage and retail facilities in rural centres, incentives for consumer self-help and better control of the conditions under which essential goods and services are provided in rural areas;

(b) Encouraging the establishment of consumer co-operatives and related trading activities, as well as information about them, especially in rural areas.

E. Measures enabling consumers to obtain redress

28. Governments should establish or maintain legal and/or administrative measures to enable consumers or, as appropriate, relevant organizations to obtain redress through formal or informal procedures that are expeditious, fair, inexpensive and accessible. Such procedures should take particular account of the needs of low-income consumers.

29. Governments should encourage all enterprises to resolve consumer disputes in a fair, expeditious and informal manner, and to establish voluntary mechanisms, including advisory services and informal complaints procedures, which can provide assistance to consumers.

30. Information on available redress and other dispute-resolving procedures should be made available to consumers.

F. Education and information programmes

31. Governments should develop or encourage the development of general consumer education and information programmes, bearing in mind the cultural traditions of the people concerned. The aim of such programmes should be to enable people to act as discriminating consumers, capable of making an informed choice of goods and services, and conscious of their rights and responsibilities. In developing such programmes, special attention should be given to the needs of disadvantaged consumers, in both rural and urban areas, including low-income consumers and those with low or non-existent literacy levels.

32. Consumer education should, where appropriate, become an integral part of the basic curriculum of the educational system, preferably as a component of existing subjects.

33. Consumer education and information programmes should cover such important aspects of consumer protection as the following:

- (a) Health, nutrition, prevention of food-borne diseases and food adulteration;
- (b) Product hazards;
- (c) Product labelling;
- (d) Relevant legislation, how to obtain redress, and agencies and organizations for consumer protection;
- (e) Information on weights and measures, prices, quality, credit conditions and availability of basic necessities; and
- (f) As appropriate, pollution and environment.

34. Governments should encourage consumer organizations and other interested groups, including the media, to undertake education and information programmes, particularly for the benefit of low-income consumer groups in rural and urban areas.

35. Business should, where appropriate, undertake or participate in factual and relevant consumer education and information programmes.

36. Bearing in mind the need to reach rural consumers and illiterate consumers, Governments should, as appropriate, develop or encourage the development of consumer information programmes in the mass media.

37. Governments should organize or encourage training programmes for educators, mass media professionals and consumer advisers, to enable them to participate in carrying out consumer information and education programmes.

G. Measures relating to specific areas

38. In advancing consumer interests, particularly in developing countries, Governments should, where appropriate, give priority to areas of essential concern for the health of the consumer, such as food, water and pharmaceuticals. Policies should be adopted or maintained for product quality control, adequate and secure distribution facilities, standardized international labelling and information, as well as education and research programmes in these areas. Government guidelines in regard to specific areas should be developed in the context of the provisions of this document.

39. Food. When formulating national policies and plans with regard to food, Governments should take into account the need of all consumers for food security and should support and, as far as possible, adopt standards from the Food and Agriculture Organization of the United Nations and the World Health Organization *Codex Alimentarius* or, in their absence, other generally accepted international food standards. Governments should maintain, develop or improve food safety measures, including, *inter alia*,

safety criteria, food standards and dietary requirements and effective monitoring, inspection and evaluation mechanisms.

40. Water. Governments should, within the goals and targets set for the International Drinking Water Supply and Sanitation Decade, formulate, maintain or strengthen national policies to improve the supply, distribution and quality of water for drinking. Due regard should be paid to the choice of appropriate levels of service, quality and technology, the need for education programmes and the importance of community participation.

41. Pharmaceuticals. Governments should develop or maintain adequate standards, provisions and appropriate regulatory systems for ensuring the quality and appropriate use of pharmaceuticals through integrated national drug policies which could address, *inter alia*, procurement, distribution, production, licensing arrangements, registration systems and the availability of reliable information on pharmaceuticals. In so doing, Governments should take special account of the work and recommendations of the World Health Organization on pharmaceuticals. For relevant products, the use of that organization's Certification Scheme on the Quality of Pharmaceutical Products Moving in International Commerce and other international information systems on pharmaceuticals should be encouraged. Measures should also be taken, as appropriate, to promote the use of international non-proprietary names (INNs) for drugs, drawing on the work done by the World Health Organization.

42. In addition to the priority areas indicated above, Governments should adopt appropriate measures in other areas, such as pesticides and chemicals, in regard, where relevant, to their use, production and storage, taking into account such relevant health and environmental information as Governments may require producers to provide and include in the labelling of products.

IV. INTERNATIONAL CO-OPERATION

43. Governments should, especially in a regional or subregional context,

(a) Develop, review, maintain or strengthen, as appropriate, mechanisms for the exchange of information on national policies and measures in the field of consumer protection;

(b) Co-operate or encourage co-operation in the implementation of consumer protection policies to achieve greater results within existing resources. Examples of such co-operation could be collaboration in the setting up or joint use of testing facilities, common testing procedures, exchange of consumer information and education programmes, joint training programmes and joint elaboration of regulations;

(c) Co-operate to improve the conditions under which essential goods are offered to consumers, giving due regard to both price and quality. Such co-operation could include joint procurement of essential goods, exchange of information on different procurement possibilities and agreements on regional product specifications.

44. Governments should develop or strengthen information links regarding products which have been banned, withdrawn or severely restricted in order to enable other importing countries to protect themselves adequately against the harmful effects of such products.

45. Governments should work to ensure that the quality of products, and information relating to such products, does not vary from country to country in a way that would have detrimental effects on consumers.

46. Governments should work to ensure that policies and measures for consumer protection are implemented with due regard to their not becoming barriers to international trade, and that they are consistent with international trade obligations.